



BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 4 / Núm. 7 / Julio - Diciembre de 2020



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

MC Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 7

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 4/NÚM. 7/JULIO-DICIEMBRE DE 2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2021

Primera edición: agosto de 2021

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2020

Resumen de los asuntos tratados en la sesión permanente 25. ^a , modalidad virtual, del 17 de julio de 2020	17
Acuerdos	53
Galería fotográfica	441
Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 26. ^a , modalidad virtual, del 30 de septiembre de 2020	445
Acuerdos	449
Galería fotográfica	485
Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 27. ^a , modalidad presencial, del 12 de noviembre de 2020.	489
Acuerdos	493
Galería fotográfica	523

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 28. ^a , modalidad presencial, del 15 de diciembre de 2020	527
Acuerdos	531
Galería fotográfica	549

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus 7*, reúne una serie de acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario, en las fechas correspondientes de: 17 de julio, 30 de septiembre, 12 de noviembre y 15 de diciembre de 2020.

En la fecha 17 de julio, y por primera vez, es aprobada la aplicación del examen CENEVAL EXANII, en modalidad a distancia, cada aspirante a ingresar a la Universidad y desde su domicilio llevó a cabo la prueba de admisión, con el uso de la plataforma institucional tecnológica.

Asimismo, fueron aprobadas las creaciones de nuevas Unidades Académicas (UA): Ciencias de la Comunicación en la Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán, las de Ciencias de la Educación y Educación Física y Deporte, estas últimas en la Unidad Regional Sur, ambas con sede en Mazatlán.

Con respecto a la aprobación de extensiones para UA y reconocimiento de grupos desplazados y programas educativos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó los dictámenes siguientes: 1. Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la extensión Badiraguato dependiente de la UAP Hnos. Flores Magón se constituya en Unidad Académica Preparatoria Badiraguato en el Municipio de Badiraguato, a partir del ciclo escolar 2020 – 2021; 2. Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca en la comunidad Estación Bamoa, sean reconocidos como Extensión Estación Bamoa bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca; 3.

Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx en la comunidad de El Chamizal de Juárez, Costa Rica, sean reconocidos como Extensión José Martí bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx; 4. Solicitud presentada por la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados que tiene la UAP Casa Blanca en la comunidad de León Fonseca, Guasave, sean reconocidos como Extensión León Fonseca de esta misma unidad académica; 5. Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración; 6. Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 7. Programa Educativo de Licenciatura en Estudios Internacionales, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 8. Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería de Software, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Ingeniería Mochis, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 9. Programa de Licenciatura en Ingeniería en Minas, Modalidad Escolarizada, propuesto por la Facultad de Ingeniería Culiacán, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 10. Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 11. Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 12. Programa Educativo de Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 13. Programa Educativo de Licenciatura en Relaciones

Comerciales Internacionales, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Unidad Académica de Negocios; 14. Reedición del Programa de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Imagenología a Licenciatura en Imagenología, para su operación a partir del ciclo escolar 2020-2021 en la Facultad de Medicina; 15. Programa Educativo de Licenciatura en Informática, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Informática Culiacán, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 16. Creación de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses (Modalidad Mixta -Semiescolarizada-) que ha presentado para su aval la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses de nuestra Institución; 17. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biológicas, presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, correspondiente a la segunda generación, la cual dará inicio en agosto de 2020; 18. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima cuarta generación (2020-2022); 19. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Enfermería, que presentan las Unidades Académicas: Escuela Superior de Enfermería Culiacán y Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, correspondiente a la segunda edición con inicio a partir de agosto 2020; 20. Actualización del Programa Educativo de Maestría en Historia, para vigésima tercera edición que propone la Facultad de Historia, para su inicio en agosto de 2020; 21. Reforma curricular del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería de la Construcción, que opera en la Facultad de Ingeniería Culiacán, cuya vigencia será a partir de agosto de 2020; 22. Programa Educativo de Maestría En Gestión y Práctica Fiscal modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021; 23. Séptima edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2020-2022; 24. Décima tercera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas,

correspondiente a la generación 2020-2022; 25. Rediseño curricular y reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su cuarta generación que dará inicio a partir de febrero de 2021; 26. Octava edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias del Derecho, que propone la Facultad de Derecho Culiacán, para su operación a partir de enero de 2021; 27. Reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales, correspondiente a la generación 2020-2022, a solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales; 28. Segunda edición del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, que propone la Facultad de Agronomía para su operación a partir de agosto de 2020; 29. Reedición y reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo (ESAVC), correspondiente a la 12ava edición (generación 2020-2022); 30. Reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Biológicas*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la cuarta generación; 31. Reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Sociales*, correspondiente a la generación 2021-2024 (décima segunda edición), a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias del Derecho, correspondiente a la cuarta generación que dará inicio a partir de septiembre de 2020, a propuesta de la Facultad de Derecho Culiacán, y 32. Reedición y reforma del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias

del Mar (FACIMAR), Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo.

En la sesión ordinaria, modalidad virtual de 30 de septiembre, fue aprobado el Acuerdo 543, con el cual se dio el Aval a la Administración Central, para que del fondo de ahorro de la cuenta especial de recursos, (como resultado de una reingeniería financiera aprobada el 25 de mayo de 2020), sea utilizado para priorizar el pago de salarios y prestaciones a los trabajadores universitarios.

También fueron aprobados dictámenes de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de los programas educativos siguientes: 1. Reedición décima séptima del Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos de la Facultad de Ciencias del Mar; 2. Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social Culiacán; 3. Doctorado en Trabajo Social, Culiacán, el cual dio inicio en septiembre de 2020.

Por otra parte, en la sesión de 12 de noviembre de 2020, fue nombrado el nuevo personal directivo (periodo 2020 al 2023) para las siguientes UA: Preparatoria Carlos Marx de Costa Rica, Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, Escuela Preparatoria Badiraguato, Escuela Preparatoria Semiescolarizada, Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” de Cosalá; Unidad Académica “Victoria del Pueblo”, Preparatoria Hermanos Flores Magón, Escuela Preparatoria Concordia, Facultad de Agricultura Valle del Carrizo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Facultad de Odontología, Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, Unidad Académica Ciencias de la Educación Mazatlán, Unidad Académica de Educación Física y Deporte Mazatlán, Unidad Académica Ciencias de la Educación en Culiacán, Facultad de Historia, Centro de Estudios Superiores de el Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Derecho Guasave, y la Facultad de Derecho Mazatlán.

Igualmente, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, dictaminó con un resultado favorable, la aprobación de los siguientes: 1. Onceava edi-

ción del programa educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y El Espacio; 2. Vigésima primera edición del Doctorado en Ciencias de la Información que propone la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

Además, la Comisión de Hacienda y Glosa presentó para su aprobación, el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egreso del periodo correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2021.

Finalmente, en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de 15 de diciembre de 2020, se otorgó como urgencia principal el Aval para el pago de salarios y prestaciones a los trabajadores universitarios y además se aprobaron los programas académicos de nuevas especialidades médicas como son Cardiología Intervencionista y el de Órbita, Párpados y Vías Lagrimales.

Es así, que Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, concluye el presente Boletín No. 7, cuyo contenido reúne el número de acuerdos institucionales aprobados por el Honorable Consejo Universitario, en el ciclo rectoral 2017- 2021 del C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, con la finalidad de ponerlo a disposición de la comunidad universitaria para promoverlo con fines académicos, difusión cultural y educativos.

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

JULIO-DICIEMBRE DE 2020

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN PERMANENTE 25.^a,
DEL 17 DE JULIO DE 2020

ACUERDO NÚM. 497

SE APRUEBA QUE NO SE REALICE ESTE AÑO EL EXAMEN CENEVAL EXANI I. QUE SE ASUMA EL INGRESO AUTOMÁTICO AL 100% DE LOS 20,271 ASPIRANTES QUE QUEDARON REGISTRADOS EN ALGUNA UNIDAD ACADÉMICA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE CORRESPONDE AL 44.7% DE LA DEMANDA DE INGRESO, A PROPUESTA DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR DE ESTA INSTITUCIÓN.

ACUERDO NÚM. 498

SE APRUEBA QUE EL EXAMEN CENEVAL EXANI II, PARA INGRESO AL NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE REALICE EN LÍNEA DESDE CASA, EN DOS FECHAS: 28 DE AGOSTO PARA LAS UNIDADES REGIONALES NORTE, CENTRO NORTE Y SUR; Y 29 DE AGOSTO PARA LA UNIDAD REGIONAL CENTRO; EN BLOQUES DE 3,000 Y 4,000 SUSTENTANTES CADA UNO, CON HORAS DE INICIO DISTINTAS: 08:00, 09:00, 10:00 Y 11:00 HORAS, A PROPUESTA DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR DE ESTA INSTITUCIÓN.

ACUERDO NÚM. 499

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LA EXTENSIÓN BADIRAGUATO DEPENDIENTE DE LA UAP HNOS. FLORES MAGÓN SE CONSTITUYA EN UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA BADIRAGUATO EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020 – 2021.

Con base en el Acuerdo número 541 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del día 27 de abril de 2015 se creó oficialmente a la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón que inició operaciones a partir del ciclo escolar 2015 - 2016.

Han egresado 137 alumnos en las dos generaciones que han cursado bachillerato en sus instalaciones desde su fundación y actualmente atiende una matrícula de 190 alumnos con gran potencial de crecimiento en los próximos ciclos escolares.

Una comisión integrada por Padres de Familia de la localidad de Badiraguato y pueblos circunvecinos ha venido gestionando ante las instancias correspondientes sea creada la Unidad Académica Preparatoria Badiraguato en el Municipio de Badiraguato, Sinaloa.

ACUERDO NÚM. 500

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LOS GRUPOS DESPLAZADOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CASA BLANCA EN LA COMUNIDAD ESTACIÓN BAMOA, SEAN RECONOCIDOS COMO EXTENSIÓN ESTACIÓN BAMOA BAJO LA DIRECCIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CASA BLANCA.

Los docentes y trabajadores administrativos de la Preparatoria Casa Blanca han acogido el proyecto y manifiestan su total apoyo para que esta población se vea beneficiada con una mayor atención al estar más cercanos a la comunidad estudiantil y padres de familia.

La Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e instalaciones, considera que es factible el reconocimiento como Extensión de los grupos desplazados en la comunidad de Estación Bamao, bajo la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.

ACUERDO NÚM. 501

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LOS GRUPOS DESPLAZADOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CARLOS MARX EN LA COMUNIDAD DE EL CHAMIZAL DE JUÁREZ, COSTA RICA, SEAN RECONOCIDOS COMO EXTENSIÓN JOSÉ MARTÍ BAJO LA DIRECCIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CARLOS MARX.

La Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó la incorporación como grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx a los grupos de alumnos que originalmente operaron como Preparatoria Popular con estudios incorporados a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con domicilio en Poste 3100, El Chamizal de Juárez (El Corazón), Costa Rica, Culiacán, Sinaloa.

La Comunidad de Chamizal de Juárez se encuentra asentada a 12 kilómetros de la UAP Carlos Marx, en la sindicatura de Costa Rica; por su situación geográfica es más recomendable académica y administrativamente que los grupos desplazados en esta población sean adscritos como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx.

En estos grupos se está implementando el plan de estudios oficial “Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial”, respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado y las prácticas de laboratorio en ciencias naturales y de computación se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx, mientras no cuenten con instalaciones y equipamiento propios.

ACUERDO NÚM. 502

SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LOS GRUPOS DESPLAZADOS QUE TIENE LA UAP CASA BLANCA EN LA COMUNIDAD DE LEÓN FONSECA, GUASAVE, SEAN RECONOCIDOS COMO EXTENSIÓN LEÓN FONSECA DE ESTA MISMA UNIDAD ACADÉMICA.

La Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó la incorporación como grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca a los grupos de alumnos que operan en turno matutino y vespertino en la comunidad León Fonseca, municipio de Guasave, Sinaloa; a partir del ciclo escolar 2015 - 2016.

Han egresado 77 alumnos en las dos generaciones que cursaron bachillerato en sus instalaciones desde su fundación.

Los grupos desplazados de la UAP Casa Blanca en la comunidad León Fonseca representan actualmente 144 alumnos que cursan en Turno Matutino y Vespertino el plan de estudios Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial.

La Comunidad de León Fonseca se encuentra asentada a 30 kilómetros de la UAP Casa Blanca y por su situación geográfica es más recomendable académica y administrativamente que los grupos desplazados en esta población sean adscritos como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.

Los docentes y trabajadores administrativos de la Preparatoria Casa Blanca han acogido el proyecto y manifiestan su total apoyo para que esta población se vea beneficiada con una mayor atención al estar más cercanos a la comunidad estudiantil y padres de familia.

ACUERDO NÚM. 503

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIDAD REGIONAL CENTRO, CON SEDE EN CULIACÁN SINALOA.

En nuestro país se ha promovido diversificar la oferta educativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

En el caso particular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la revisión y actualización curricular constituye una prioridad del actual Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de nuestra máxima casa de estudios.

Por Acuerdo núm.140 se aprobó la inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación dentro de la oferta educativa de la Unidad Regional Centro con sede en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Unidad Regional Norte con sede en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Por la aprobación de la creación de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, en la Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán, la extensión de los grupos que operaban en la ciudad de Los Mochis, los cuales estaban bajo la tutela de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, pasarían a ser operados por la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación.

ACUERDO NÚM. 505

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, UNIDAD REGIONAL SUR, CON SEDE EN MAZATLÁN SINALOA.

En nuestro país se ha promovido diversificar la oferta educativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

En el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación Global 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: *Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.*

Por lo anterior, se solicita a las instancias correspondientes, la aprobación de la creación de esta nueva Unidad Académica, que vendrá a darle diversidad a la oferta educativa en la Unidad Regional Sur de nuestro estado. Es importante señalar que dicha Unidad Académica operará homologada con los mismo Planes de Estudios, que se imparten en la de *Facultad de Educación Física y Deporte*, sede *Culiacán*, siendo estos:

- Licenciatura en Educación Deportiva (Semiescolarizada);
- Licenciatura en Educación Física (Escolarizada).

ACUERDO NÚM. 506

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL),

PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN,
PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

La Misión de la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual) sería formar de manera integral profesionales de la Administración, con bases teóricas, metodológicas y técnicas, capaces de aplicar e innovar el proceso administrativo, analizar las tendencias y adaptarse al cambio en ambientes virtuales, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que sean reconocidos y requeridos en el mercado laboral a nivel nacional e internacional por su liderazgo y capacidad de gestión, trabajo en equipo, espíritu emprendedor, responsabilidad social y valores éticos en la aplicación del conocimiento de la disciplina en la toma de decisiones y así logren contribuir en el incremento de la productividad de las organizaciones y con ello al desarrollo económico y sustentable de la sociedad.

La Visión de la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual) sería contar con la acreditación nacional e internacional con docentes certificados y cuerpos académicos consolidados. Se distinga por la formación de profesionales de la Administración con un alto desempeño, que responda a las exigencias planteadas por el mercado laboral, incorporando las tecnologías de la información y comunicación, con un sentido ético y de responsabilidad social para la mejora de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

La Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).

ACUERDO NÚM. 507

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

La creación de la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

La Misión de la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual) sería Impulsar y desarrollar la innovación educativa y profesional en la modalidad no escolar (virtual), mediante el uso de la tecnología para ofrecer programas de estudios con dominio en las áreas de la contabilidad, finanzas, auditoría y materia fiscal; proporcionando la formación de calidad, con ética y valores, impulsando el espíritu emprendedor, y el desarrollo sustentable en la sociedad, en el ámbito local, nacional e internacional.

La Visión de la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual) sería buscar la acreditación a nivel nacional e internacional y ser reconocida por los sectores productivos y colegiados, cuenta con docentes certificados y cuerpos académicos consolidados, siendo un programa vinculado y en constante intercambio con su entorno, comprometido con el desarrollo sustentable siendo la tecnología su mejor aliado.

La Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).

ACUERDO NÚM. 508

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

La creación de la Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

La Misión de Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual) sería el contar con una sólida formación teórica y metodológica en Ciencias Sociales aplicadas a la comprensión de los vínculos entre la esfera global, regional y local, así como de los procesos emergentes en las relaciones internacionales y sus vínculos con México y Sinaloa, para proponer soluciones de un campo profesional en los sectores empresarial, público y social, con espíritu de servicio en la sociedad, en actitud responsable, crítica y plural para que sus propuestas se conviertan en alternativas sociales en beneficio del desarrollo equitativo a nivel regional y nacional.

La Visión de Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual) sería lograr para el 2025 un programa educativo con reconocimiento internacional, debido a la calidad de los egresados quienes ejercen con profesionales estudiosos de la problemática de las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, a nivel internacional, nacional y local, en los ámbitos público, empresarial y social, como sujetos proactivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional.

La Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institu-

cional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).

ACUERDO NÚM. 510

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MINAS, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

En apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

La Misión de Licenciatura en Ingeniería en Minas sería formar profesionistas en el área de la Ingeniería en Minas, con enfoque por competencias integrales, con alto nivel académico, capaces de crear, innovar, adaptar y aplicar conocimientos con una orientación humanista, con compromiso social y ambiental, que respondan a las necesidades de su entorno.

La Visión de Licenciatura en Ingeniería en Minas sería al 2022, un Programa con estándares de calidad, líder regional en la formación de profesionales de la minería de alto nivel; con un modelo académico caracterizados y enmarcado en las tendencias de la educación superior que permiten la movilidad e intercambio académico; donde los estudiantes sean favorecidos con tutorías, asesorías y una mayor participación en proyectos de investigación; con un sistema administrativo eficaz, eficiente y simplificado; con infraestruc-

tura física adecuada, optimizada y con equipamiento suficiente; donde un alto porcentaje del recurso humano de apoyo a la docencia e investigación tienen reconocimiento académico que generan nuevo conocimiento al desarrollar investigación de alto impacto y mantienen un vínculo estrecho con los sectores sociales, productivos y gubernamentales.

ACUERDO NÚM. 509

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA MOCHIS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

La Misión de Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad no escolar (virtual) sería formar profesionistas con los más altos estándares de calidad, competentes en el ámbito de la Ingeniería de Software, que tengan compromiso en el avance de la disciplina, capaces de utilizar las metodologías y las herramientas adecuadas para la solución de problemas de diferentes áreas de aplicación optimizando recursos de tiempo y costo, con responsabilidad hacia las necesidades de su entorno y del medio ambiente, con apego a la ética profesional.

La Visión de Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad no escolar (virtual) sería un programa consolidado en la región noroeste del país y acreditado por organismos evaluadores externos. Se distinguirá por contar con servicios educativos de calidad, con cobertura y con equidad. El programa educativo contará con una sólida planta docente participativa y en una continua actualización, con un impacto importante en la formación de los estudiantes. El plan de estudios se encontrará estrechamente vinculado con las necesidades del sector social, productivo y de servicios para coadyuvar en los esquemas de trabajo que les permitan ser más competitivos. Se contará

con una currícula dinámica, actualizada y flexible que permite una formación integral de sus estudiantes.

ACUERDO NÚM. 511

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA MAZATLÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

En apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

La creación de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

La Misión de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual sería formar profesionistas líderes en el desarrollo de aplicaciones y redes computacionales utilizando tecnología de vanguardia que resuelva problemas en la ciencia, la industria, la educación y el entretenimiento, con una visión internacional de la sociedad y sus requerimientos culturales.

La Visión de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual sería posicionar la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información como el mejor programa educativo en la región. Manteniendo el reconocimiento nacional otorgado por organismos acreditadores y alcanzando el reconocimiento internacional por la calidad de la educación,

formación académica y científica, así como por los valores universales de sus egresados.

El egresado de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.

ACUERDO NÚM. 512

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE *LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA*, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

La creación de la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

La Misión de la Licenciatura en Mercadotecnia sería en formar profesionistas en mercadotecnia en la modalidad no escolar (virtual) capaces de identificar oportunidades de negocios en el ámbito local al global, que solucionen las necesidades de los consumidores y organizaciones desarrollando propuestas innovadoras y de vanguardia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación; así mismo con un amplio sentido ético y de responsabilidad social.

La Visión de la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad no escolar (virtual) sería contar con un programa educativo acreditado nacional e internacionalmente y se compromete en formar profesionistas con habilidades para desarrollar proyectos de innovación, aprovechamiento de oportunidades para la creación de unidades organizacionales, propuestas de valor y satisfactores en el ámbito local, nacional y global.

ACUERDO NÚM. 513

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN NEGOCIO Y COMERCIO INTERNACIONAL, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

La creación de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

La Misión de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual) sería formar profesionistas con preparación académica de calidad; capacitados para dar respuesta a las demandas actuales y futuras del mercado regional, nacional y global, comprometidos con la práctica de los negocios y el comercio internacional; con una sólida formación ética que les permita incorporarse en los procesos de competitividad, utilizando la tecnología e involucrándose en el entorno globalizado y propiciando con ello el desarrollo socioeconómico de la región.

La Visión de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual) sería establecerse en el mediano plazo como programa acreditado nacional e internacionalmente, que forma profesionales líderes en los negocios y el comercio internacional, que se distingan por el liderazgo, la productividad, responsabilidad social y valores éticos de sus profesionistas.

ACUERDO NÚM. 514

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL).

La creación de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

La Misión de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual sería formar profesionistas en el área de las relaciones comerciales internacionales en un ambiente de competitividad global, innovación y compromiso social, a través de herramientas como las tecnologías de información y comunicación, el desarrollo de la investigación y la vinculación con los diversos sectores económicos, que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo económico del país.

La Visión de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual aspiraría en convertirse en un programa educativo a distancia de excelencia académica y pertinencia social, el cual busca la formación integral de profesionales de calidad en el área de las relaciones comerciales internacionales, promoviendo el desarrollo tecnológico y científico, a través de procesos innovadores que garanticen la sustentabilidad y la consolidación regional y global.

ACUERDO NÚM. 515

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN IMAGENOLOGÍA A LICENCIATURA EN IMAGENOLOGÍA, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021 EN LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Programa de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Imagenología a Licenciatura en Imagenología se aprobó en sesión de H. Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2015 con número de Acuerdo 874.

Misión. Formar profesionales en el campo de la Imagenología, con reconocimiento nacional por sus competencias para la operación de equipo imagenológico de diagnóstico, la solidez de sus conocimientos científicos y principios humanistas, capaces de aprender permanentemente e integrarse a los equipos de salud para responder a las expectativas de atención de su comunidad, con un amplio sentido de responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

Visión 2022. La Licenciatura en Imagenología es un programa educativo acreditado, reconocido por sus procesos académicos incluyentes y flexibles que promueven el desarrollo humano y la equidad de género y por la calidad de sus egresados que a nivel nacional se integran exitosamente en el campo laboral, desarrollan proyectos de investigación y participan en la atención y promoción de políticas de salud pública.

ACUERDO NÚM. 516

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA, MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

La creación de la Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

La Misión de Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual) la formación de profesionales competentes en el área de tecnologías de información, proporcionando las herramientas para que se desempeñen en el sector público, privado y social con capacidad de generar alternativas de solución e innovación en su campo, con sentido humano, contribuyendo así, al desarrollo regional y nacional.

La Visión de Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual) sería lograr para el 2025 un programa educativo con reconocimiento a nivel local, nacional e internacional por su flexibilidad en el programa a distancia con la finalidad de que los egresados podrán desempeñar sus conocimientos y poner en práctica sus competencias profesionales.

ACUERDO NÚM. 517

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES (MODALIDAD MIXTA -SEMI-ESCOLARIZADA-) QUE HA PRESENTADO PARA SU AVAL LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

La Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses modalidad escolarizada fue aprobada por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 146 de la sesión del 22 de febrero de 2018, para que opere en las cuatro Unidades Académicas de Derecho con sede en las ciudades de Los Mochis, Culiacán, Guasave y Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2018-2019 con el acuerdo número 280 del 21 de diciembre de 2018 inicia su operación como plan homologado y

cuenta con una matrícula total de 559 alumnos de los cuales 279 son hombres y 280 mujeres.

En la actualidad existe una gran demanda de Licenciados en Criminalística y Ciencias Forenses, por lo que la creación de la modalidad semiescolarizada permitiría a la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, ampliar la cobertura y atención con calidad en la formación de nuevos profesionales del área.

En la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina lo que permite ofertar la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses modalidad semiescolarizada, así como otros cursos, talleres, coloquios o conferencias para la educación integral de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

ACUERDO NÚM. 518

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, PRESENTADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE *BIOLOGÍA*, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA GENERACIÓN, LA CUAL DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2020.

La Maestría en Ciencias Biológicas (*MACIBIOL*) es un Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica, diseñado como un Programa de Continuidad con el Doctorado en Ciencias Biológicas, en el que participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y Facultad de Ingeniería Culiacán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación aca-

démica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del Medio Ambiente, así como las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia empleadas, permiten al alumno alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

Al estar diseñada como un Programa de Continuidad, la Maestría en Ciencias Biológicas contará inicialmente con la misma planta docente y de apoyo del Doctorado en Ciencias Biológicas. Actualmente, los Profesores Investigadores del Programa realizan investigación científica sobre temas interdisciplinarios que involucran Biomateriales y Nanotecnología, Médico-Biológicos y Medio Ambiente. En el área de Medio Ambiente, se aborda la biodiversidad, vida salvaje, genómica de poblaciones, plaguicidas y control biológico de plagas. Dentro de área médico-biológica se estudian patologías estomatológicas, desarrollo de vacunas, diabetes, influenza, cáncer, Infectología y zoonosis. En el caso de Biomateriales y Nanotecnología, se estudia síntesis y/o preparación de nano partículas y materiales (biológicos y sintéticos) para regeneración tisular y terapias más efectivas.

ACUERDO NÚM. 519

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA CUARTA GENERACIÓN (2020-2022).

El modelo curricular del Programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la

comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el Programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

Las fases en las que se ha estructurado el Programa de MDCS son dos:

- *Fase Profesionalizante*, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- *Fase Transversal*, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

ACUERDO NÚM. 520

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAestrÍA EN ENFERMERÍA, QUE PRESENTAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS: ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN Y ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MAZATLÁN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA EDICIÓN CON INICIO A PARTIR DE AGOSTO 2020.

El presente Programa de Maestría en Enfermería, responde a las necesidades socialmente vinculadas al bienestar de la población en el ámbito de la salud, por la naturaleza de sus ejes de contenido, da un énfasis profesionalizante en

el cuidado de enfermería, orientada a una sólida formación disciplinar para el desempeño de las y los egresados en los ámbitos de la práctica institucional e independiente, considerando las funciones básicas de enfermería: asistenciales, docentes, administrativas y de investigación, basada en modelos que enfatizan la prevención, el autocuidado y las intervenciones avanzadas.

El Programa de Maestría en Enfermería, está diseñado con una estructura semi-flexible, una duración de cuatro semestres, con un enfoque pedagógico de competencias profesionales integradas. Es de suma importancia que las enfermeras puedan evidenciar y describir su contribución profesional a la salud de los individuos, grupos comunidades y población en general desarrollando investigación centrada en el cuidado de enfermería con el propósito de integrar un cuerpo de conocimientos propios.

En la Escuela Superior de Enfermería Culiacán el programa está asociado al Cuerpo académico de la Escuela Superior de Enfermería, en consolidación: “Cuidado de Enfermería y Estilos de Vida Saludable”, con dos Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento: Cuidado y estilos de vida Saludable y Cuidado a personas afectadas de su salud en cronicidad.

ACUERDO NÚM. 521

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN HISTORIA, PARA VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN QUE PROPONE LA FACULTAD DE HISTORIA.

La actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Historia, es una necesidad imperiosa. El impacto que generan al interior de la disciplina las numerosas transformaciones que operan en ella y en general en el conjunto de disciplinas de las ciencias sociales, hacen de esta medida necesaria, impostergable.

La revisión y evaluación de los planes de estudios de los posgrados se consideran un imperativo académico que debe ser atendido en tiempo y forma.

Además, es un requerimiento fundamental de instancias evaluadoras como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para la mejora y permanencia dentro del PNPC.

El principal propósito de la Maestría en Historia, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

ACUERDO NÚM. 522

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN.

Es en marzo de 2015 cuando el programa fue sometido a evaluación ante CONACYT, el cual mediante un dictamen aprobatorio ingresó en la categoría de reciente creación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), sin embargo, para la reedición de la tercera generación del programa (2018-2020) se ha conformado de manera colegiada por el Núcleo Académico Básico y el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería de la Construcción una reforma al plan de estudios.

Dicha reforma contempla diversos cambios tanto en la estructura curricular de las unidades de aprendizaje obligatorias, así como en las optativas, de acuerdo a las nuevas Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimientos propuestas, que permitirán al alumno tener un enfoque más específico en el área de Construcción de su interés: Infraestructura Hidráulica, Materiales de Construcción o Estructuración de Obras.

ACUERDO NÚM. 523

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN Y PRÁCTICA FISCAL MODALIDAD NO ESCOLAR (VIRTUAL), PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

ACUERDO NÚM. 524

SE APRUEBA LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CON SEDE EN CULIACÁN SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2022.

Teniendo como referente su modelo educativo, el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 asume los siguientes principios y valores esenciales, que profesores, estudiantes, gestores y personal de apoyo de nuestra máxima casa de estudios deben observar y practicar en el ejercicio de sus funciones: Honestidad; Equidad; Libertad; Solidaridad; Respeto a la vida y a los demás; Respeto a la naturaleza; Integridad; Ética profesional; Justicia; Cooperación y; Transparencia.

En tal sentido la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) ofrece programas académicos de posgrado, los cuales atienden la demanda de actualización en nuevos conocimientos, relacionados con las ciencias administrativas, finanzas, desarrollo empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadotecnia, etc.). Estas maestrías tienen como propósito para satisfacer las necesidades tanto locales como regionales de profesionistas e investigadores de instituciones públicas y privadas para capacitarse y actualizarse en estas áreas.

El Programa Educativo de Maestría en Gestión y Práctica Fiscal tiene su fundamento en:

Necesidades del contexto. En la actualidad, es fundamental contar con ofertas educativas que adquieran un conjunto de habilidades y capacidades para estudiar, analizar, interpretar y argumentar el sistema normativo jurídico transdisciplinario a través de protocolos y métodos de investigación que impacten en el desarrollo del entorno social, contribuyendo a la impartición de la justicia de manera proactiva y ética, en lo público, privado y social.

Necesidades de formación y estándares de desempeño. La Universidad Autónoma de Sinaloa, tiene como objetivo formar profesionales de las diversas áreas que den respuesta inmediata a las necesidades locales, nacionales e internacionales; por lo que se manifiesta la inquietud de crear un programa educativo de posgrado que constituya expertos que integren conocimientos lógicos-matemáticos, de salud, investigación, aspectos jurídicos, políticos, sociales y humanistas.

Modelo educativo. En los artículos 3 y 9 de nuestra Ley Orgánica se promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos, a través de trabajo colegiado. Lo anterior indica un proceso de docencia donde las y los actores interactúen cooperativamente para gestionar el aprendizaje, indistintamente del nivel y tipo de programa en el que participan. A esto se denomina docencia centrada en el aprendizaje.

Necesidades del desarrollo epistemológico de la disciplina y estado del arte del área de formación. Los fundamentos teórico-pedagógicos de una docencia centrada en el aprendizaje, los encontramos en las perspectivas de la educación social, el humanismo y el constructivismo, donde se concibe a la persona como ser social responsable y corresponsable en el proceso de aprendizaje. La educación social se

enmarca en el proyecto de educación a lo largo de la vida, y apuesta a las nuevas alfabetizaciones (informática, idiomas, técnica), a la inclusión y la igualdad de oportunidades.

ACUERDO NÚM. 524

SE APRUEBA LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CON SEDE EN CULIACÁN SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2022.

El principal objetivo de la Maestría en Arquitectura y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación, por tanto, el alumno cuenta en ese período con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, el 100% de los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

El Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las

Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos.

ACUERDO NÚM. 525

SE APRUEBA LA DÉCIMA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2022.

El principal objetivo de la Maestría, es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área Médico-Biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

La Maestría está dirigida a profesionistas y egresados del área biomédica que posean interés y vocación por la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en las áreas de las ciencias médico-biológicas. Los aspirantes deberán comprender textos científicos en el idioma Inglés y tener la disposición para trabajar en equipo, capacidad de autocrítica; adaptación al cambio; fuerte sentido de responsabilidad y compromiso.

Los maestrantes en Ciencias Biomédicas, podrán formar parte del personal docente en instituciones de educación, como responsables de laboratorios de enseñanza o de investigación, como personal especializado en instituciones de salud pública, y empresas que requieran innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

ACUERDO NÚM. 526

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR Y REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MEDICINALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, PARA SU CUARTA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO A PARTIR DE FEBRERO DE 2021.

El estudio de la nutrición y los alimentos medicinales, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Generalmente se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; en esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

Debido a la necesidad social de un mayor número de profesionales de la Nutrición y de la Alimentación y Gastronomía, la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales de la UAS, tiene excelentes perspectivas de desarrollo profesional en nuestra región, por lo que, ofreceremos un programa educativo cuyos egresados tiene el perfil idóneo para investigar e innovar en aspectos de nutrición y desarrollo de alimentos medicinales, contribuyendo a la mejora de los hábitos alimentarios, mejora del estado nutricional de la población y por ende, a resolver los problemas que aquejan la salud de los sinaloenses y mexicanos.

El Plan de Estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son principalmente Teórico-Prácticos que complementan los conocimientos básicos y los últimos dos semestres son principalmente para el desarrollo del trabajo propio de la tesis. Comprende un total de 7 cursos obligatorios, 4 seminarios de tesis e investigación, y 4 optativas.

ACUERDO NÚM. 527

SE APRUEBA LA OCTAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO, QUE PROPONE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2021.

El principal objetivo del Programa es, formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del conocimiento que contempla el programa: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo a la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, éste le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán *in situ*, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

ACUERDO NÚM. 528

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ÉNFASIS EN ESTUDIOS REGIONALES, CORRESPON-

DIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2022, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

El Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales, inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional. Tras ser evaluado positivamente en la Convocatoria 2009 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), por recomendación de éste, cambió de denominación a Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales (en lo sucesivo se aludirá a la Maestría en Ciencias Sociales y/o Posgrado); luego, a partir de la evaluación a que fue sometido de nueva cuenta por el PNPC en 2014 –en que obtuvo el nivel en desarrollo– y según recomendaciones de éste, el Núcleo Académico Básico (NAB) realizó transformaciones más de fondo, tanto al Plan de Estudios como a los contenidos temáticos de las asignaturas.

El Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales tiene pertinencia en la medida que busca estudiar y explicar y, en su caso, plantear propuestas y alternativas para hacer frente a los problemas económicos, políticos, sociales, culturales, educativos y ambientales en las regiones, teniendo siempre como referentes obligados los avances de frontera de conocimiento en las Ciencias Sociales y las interrelaciones de los procesos locales con los globales. Para el caso de las propuestas y opciones ante las problemáticas de las realidades sociales, ser parte de los requerimientos delineados en los programas de las instituciones públicas y privadas.

El presente Programa es un currículo innovador y flexible, centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, la planeación estratégica-evaluación permanente y la gestión colegiada. El sistema tutorial es facilitador, dando relevancia a la asistencia personalizada al maestrante y a la construcción significativa de conocimientos por parte

del tutorado. Un aspecto importante a resaltar es que, a raíz de la evaluación del PNPC, se introdujeron los coloquios semestrales como actividad académica y la recomendación a los estudiantes para que realicen estancias académicas en otras instituciones de educación superior, la participación en congresos de investigación especializada y la publicación de artículos en revistas científicas.

ACUERDO NÚM. 529

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO INTERINSTITUCIONAL DE MAESTRÍA EN AGRICULTURA PROTEGIDA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA. PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2020.

El Programa de Maestría en Agricultura Protegida fue aprobado por el H. Consejo Universitario en reunión celebrada el 27 de abril de 2015, bajo Acuerdo Núm. 560.

El principal propósito del Programa, es formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y respeto al medio ambiente.

Es un Programa Educativo con las siguientes características:

Profesionalizante: El programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos, los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en empresas y organizaciones vinculadas

a la producción hortofrutícola en agricultura protegida, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad.

Interinstitucional: Se integra mediante el esfuerzo de seis universidades públicas: Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa, y todas realizan procesos de inscripción y formación en sus instalaciones.

Escolarizado: La formación académica del programa se impartirá de manera sistemática en los espacios físicos que determine cada institución educativa, según lo establece el Acuerdo 243 de la SEP.

Práctico: De acuerdo con la clasificación que establece la SEP en el Acuerdo 279 y en virtud de que sus egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional.

ACUERDO NÚM. 530

SE APRUEBA LA REEDICIÓN Y REFORMA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAestrÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), LA FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (FACIMAR), LA FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (FAVF) Y LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO (ESAVC), CORRESPONDIENTE A LA 12AVA EDICIÓN (GENERACIÓN 2020-2022).

El Programa Educativo de Maestría, tiene como principal propósito, formar Maestros en Ciencias Agropecuarias, capaces de generar y difundir nuevo conocimiento científico-tecnológico, que contribuya a la producción de ali-

mentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

El Programa de *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria, para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior, facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impacten de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.

ACUERDO NÚM. 531

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, PRESENTADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE BIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA GENERACIÓN, QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2020.

El Plan de Estudios es flexible y personalizado con énfasis en el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los doctorandos se abordará con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos, así como la comprensión y cuidado del medio ambiente.

El Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), tiene como principal propósito, la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación de nuevos Profesores Investigadores con un sólido nivel científico y especialización con alta capacidad crítica y creativa, capaces de liderar nuevos grupos de investigación original y docencia, que coadyuven a la solución de problemas, de las áreas médico-biológicas, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente,

que afectan a la población nacional e internacional, y mediante un enfoque interdisciplinario e innovador contribuir al desarrollo de nuevos servicios, transferencia de tecnología y vinculación con el sector productivo y público, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

ACUERDO NÚM. 532

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2024 (DÉCIMA SEGUNDA EDICIÓN), A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

El Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

Las líneas de investigación definidas son: *Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.*

El Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

La duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis Doctoral.

ACUERDO NÚM. 533

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2020, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN.

Cabe mencionar que, en el año 2012, el Doctorado en Ciencias del Derecho inició su primera generación, no siendo modificado su mapa curricular hasta el año 2015, lo cual se efectuó con el objeto de establecer un área metodológica y teórico-filosófica y un área de investigación; así como seminarios de actualización de lengua extranjera.

Debido al perfil académico que actualmente tiene el núcleo académico básico, orientado principalmente al derecho público es necesario modificar las actuales líneas de investigación con una orientación a éste perfil predominante.

Es por ello, en la reforma del Programa, se propone modificar, las líneas de investigación corresponden a las líneas de Derecho Fiscal, Constitucional y Penal, las cuales restringen el campo de acción de la investigación jurídica, resultando conveniente modificarlo a la línea del Derecho Público para ampliar el espectro de la investigación jurídica. De igual forma se requiere modificar este programa de doctorado para adecuarlo al modelo educativo por competencia.

La principal contribución del programa es, formar profesionales e investigadores de alta calidad, con conocimientos teóricos, que le permitan generar nuevos saberes desde los diversos ámbitos; competentes para contribuir al desarrollo humano sostenible para el entorno local, nacional e internacional; en un marco de principios éticos de libertad, democracia y compromiso social.

ACUERDO NÚM. 534

SE APRUEBA LA REEDICIÓN Y REFORMA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (FACIMAR), FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (FAVF) Y LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO.

El Doctorado en Ciencias Agropecuarias se fundamenta en un plan de estudios por investigación articulada a las Líneas de Investigación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, que desarrollan los integrantes del Núcleo Básico y los Cuerpos Académicos del Colegio de Ciencias Agropecuarias, que dan sustento a las mismas. Así, el estudiante podrá construir su formación con el apoyo del comité particular, en el área de acentuación de su interés, que puede ser en la agrícola, pecuaria o de recursos acuáticos.

El objeto de estudio de este Programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa, e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, que permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.

El presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo “Consolidación Global 2021”.

ACUERDO NÚM. 535

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE ENERO DE 2020.

ACUERDO NÚM. 536

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2020.

ACUERDO NÚM. 537

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO 2020-2021.

ACUERDO NÚM. 538

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PROPUESTA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS ELECTRÓNICO.

ACUERDO NÚM. 539

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PLANEACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

ACUERDOS DE LA SESIÓN PERMANENTE 25.^a, REALIZADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020

BOLETÍN NÚM. 025

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN PERMANENTE, MODALIDAD VIRTUAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Acuerdo Núm. 497

Se aprueba que no se realice este año el EXAMEN CENEVAL EXANI I. que se asuma el ingreso automático al 100% de los 20 271 aspirantes que quedaron registrados en alguna Unidad Académica del Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que corresponde al 44.7% de la demanda de ingreso, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de esta Institución.

Acuerdo Núm. 498

Se aprueba que el examen CENEVAL EXANI II, para ingreso al Nivel Superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se realice en línea desde casa, en dos fechas: 28 de agosto para las Unidades Regionales Norte, Centro Norte y Sur; y

29 de agosto para la Unidad Regional Centro; en bloques de 3,000 y 4,000 sustentantes cada uno, con horas de inicio distintas: 08:00, 09:00, 10:00 y 11:00 horas, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de esta Institución.

Acuerdo Núm. 499

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la extensión Badiraguato dependiente de la UAP Hnos. Flores Magón se constituya en Unidad Académica Preparatoria Badiraguato en el Municipio de Badiraguato, a partir del ciclo escolar 2020 – 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen relacionado con la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la extensión Badiraguato dependiente de la UAP Hnos. Flores Magón se constituya en Unidad Académica Preparatoria Badiraguato en el Municipio de Badiraguato, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que existe solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que se reconozca a la Extensión Badiraguato de la UAP Hnos. Flores Magón

como Unidad Académica Preparatoria Badiraguato, en el Municipio de Badiraguato, a partir del ciclo escolar 2020 – 2021.

B) Que con base en el Acuerdo número 541 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del día 27 de abril de 2015 se creó oficialmente a la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón que inició operaciones a partir del ciclo escolar 2015 - 2016.

C) Que han egresado 137 alumnos en las dos generaciones que han cursado bachillerato en sus instalaciones desde su fundación y actualmente atiende una matrícula de 190 alumnos con gran potencial de crecimiento en los próximos ciclos escolares.

D) Que una comisión integrada por Padres de Familia de la localidad de Badiraguato y pueblos circunvecinos ha venido gestionando ante las instancias correspondientes sea creada la Unidad Académica Preparatoria Badiraguato en el Municipio de Badiraguato, Sinaloa.

CONSIDERANDOS

1. Que los motivos que expresan los padres de familia referentes a la independencia de esta Unidad Académica son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio Órgano de Gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que se realizan en la Preparatoria y teniendo como sustento el respeto a la Reglamentación Universitaria y al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021.

2. Que la distancia entre el plantel en Badiraguato y el plantel sede Hnos. Flores Magón en la Ciudad de Culiacán consiste en más de 80 kilómetros, y el servicio de transporte poco frecuente en sus horarios, lo que vuelve difícil la vinculación académica y administrativa entre ambos planteles.
3. Que existe demanda suficiente y en crecimiento constante anualmente para asegurar su factibilidad indefinidamente; además, la Universidad ya cuenta con terreno e instalaciones, docentes y personal administrativo exclusivos del plantel propias para garantizar su funcionamiento.
4. Que en el actual plantel se imparten los planes de estudio Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada y opción presencial, y Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 modalidad mixta y opción Mixta (Acuerdo 425 del HCU, del 25 de octubre de 2019).
5. Que luego de revisar la documentación presentada: oficios de solicitud con firmas de los padres de familia, fotografías del lugar donde está operando la Unidad Académica, mobiliario y material didáctico, y otros documentos anexos, presentados a la Dirección General de Escuelas Preparatorias, se turnó este caso a las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión de Enseñanza para su estudio y análisis.
6. Que existe el compromiso de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para actualizar y capacitar al personal académico y administrativo para incorporar a esta Unidad Académica en los procesos de certificación del Sistema Nacional del Bachillerato.
7. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma

de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, pone a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los Artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba que la extensión Badiraguato dependiente de la UAP Hnos. Flores Magón se constituya en Unidad Académica Preparatoria Badiraguato en el Municipio de Badiraguato, a partir del ciclo escolar 2020 – 2021.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva Unidad Académica, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Unidad Académica Preparatoria Badiraguato atenderá todas las indicaciones que las autoridades universitarias le hagan saber, a fin de transitar la documentación oficial como unidad Académica Preparatoria. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao

Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 500

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca en la comunidad Estación Bamoa, sean reconocidos como Extensión Estación Bamoa bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario, presenta dictamen relacionado con la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, ubicados en la comunidad de Estación Bamoa del municipio de Guasave, Sinaloa; sean reconocidos como Extensión Estación Bamoa bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó la incorporación como grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca a los grupos de alumnos que operan en turno matutino y vespertino en la comunidad Estación Bamoá, municipio de Guasave, Sinaloa; a partir del ciclo escolar 2015 - 2016.

B) Que han egresado 79 alumnos en las dos generaciones que han cursados el bachillerato en sus instalaciones desde su fundación.

C) Que existe terreno e instalaciones propias de la Universidad Autónoma de Sinaloa donde operan los grupos desplazados con domicilio conocido en la comunidad de Estación Bamoá del municipio de Guasave, Sinaloa.

CONSIDERANDOS

1. Que existe solicitud presentada por la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados que la UAP Casa Blanca tiene en la comunidad de Estación Bamoá, Guasave, sean reconocidos como Extensión Estación Bamoá de esta misma unidad académica.
2. Que los grupos desplazados de la UAP Casa Blanca en la comunidad Estación Bamoá representan actualmente 144 alumnos que cursan en Turno Matutino y Vespertino el plan de estudios Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial.
3. Que la Comunidad de Estación Bamoá se encuentra asentada a 30 kilómetros de la UAP Casa Blanca y por su situación geográfica es más recomendable académica y administrativamente que los grupos desplazados en esta población sean adscritos como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.

4. Que los docentes y trabajadores administrativos de la Preparatoria Casa Blanca han acogido el proyecto y manifiestan su total apoyo para que esta población se vea beneficiada con una mayor atención al estar más cercanos a la comunidad estudiantil y padres de familia.
5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e instalaciones, considera que es factible el reconocimiento como Extensión de los grupos desplazados en la comunidad de Estación Bamoa, bajo la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.
6. Que en estos grupos se está implementando el plan de estudios oficial “Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial”, respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado y las prácticas de laboratorio en ciencias naturales y de computación se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, mientras no cuenten con instalaciones y equipamiento propios.

Por los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca en la comunidad Estación Bamoa, sean reconocidos como Extensión Estación Bamoa bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.

Segundo. La UAP Casa Blanca atenderá los procesos institucionales para la transición de la documentación oficial de grupos desplazados a Extensión Estación Bamao.

Tercero. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo del plantel en mención. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 501

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx en la comunidad de El Chamizal de Juárez, Costa Rica, sean reconocidos como Extensión José Martí bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario, presenta dictamen relacionado con la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx, ubicados en la comunidad de Chamizal de Juárez (El Corazón) en la sindicatura de Costa Rica, Culiacán, Sinaloa; sean reconocidos como Extensión José Martí bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó la incorporación como grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx a los grupos de alumnos que originalmente operaron como Preparatoria Popular con estudios incorporados a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con domicilio en Poste 3100, El Chamizal de Juárez (El Corazón), Costa Rica, Culiacán, Sinaloa.

B) Que el terreno y modestas instalaciones fueron donadas a la Universidad Autónoma de Sinaloa para que continuara operando la Preparatoria en beneficio de los jóvenes de las comunidades marginadas y cuyo servicio de transporte conecta con el ejido Chamizal de Juárez, popularmente llamado “El Corazón”.

CONSIDERANDOS

1. Que existe solicitud presentada por la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados que tiene la UAP Carlos Marx en la comunidad de El Chamizal de Juárez (El Corazón), Costa Rica sean reconocidos como Extensión José Martí de esta misma unidad académica.

2. Que los grupos desplazados de la UAP Carlos Marx en el ejido Chamizal de Juárez representan actualmente 112 alumnos que cursan en Turno Vespertino el plan de estudios Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial.
3. Que la Comunidad de Chamizal de Juárez se encuentra asentada a 12 kilómetros de la UAP Carlos Marx, en la sindicatura de Costa Rica; por su situación geográfica es más recomendable académica y administrativamente que los grupos desplazados en esta población sean adscritos como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx.
4. Que los docentes y trabajadores administrativos de la Preparatoria Carlos Marx han acogido el proyecto y manifiestan su total apoyo para que esta población se vea beneficiada con una mayor atención al estar más cercanos a la comunidad estudiantil y padres de familia.
5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e instalaciones, considera que es factible el reconocimiento como Extensión de los grupos desplazados en la comunidad de El Chamizal de Juárez, bajo la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx.
6. Que en estos grupos se está implementando el plan de estudios oficial “Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial”, respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado y las prácticas de laboratorio en ciencias naturales y de computación se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx, mientras no cuenten con instalaciones y equipamiento propios.

Por los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx en la comunidad de El Chamizal de Juárez, Costa Rica, sean reconocidos como Extensión José Martí bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx.

Segundo. La UAP Carlos Marx atenderá los procesos institucionales para la transición de la documentación oficial de grupos desplazados a Extensión José Martí.

Tercero. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo del plantel en mención. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 502

Se aprueba la solicitud presentada por la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados que tiene la UAP Casa Blanca en la

comunidad de León Fonseca, Guasave, sean reconocidos como Extensión León Fonseca de esta misma unidad académica, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario, presenta dictamen relacionado con la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, ubicados en la comunidad de León Fonseca del municipio de Guasave, Sinaloa; sean reconocidos como Extensión León Fonseca bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) Que la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó la incorporación como grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca a los grupos de alumnos que operan en turno matutino y vespertino en la comunidad León Fonseca, municipio de Guasave, Sinaloa; a partir del ciclo escolar 2015 - 2016.
- B) Que han egresado 77 alumnos en las dos generaciones que cursaron bachillerato en sus instalaciones desde su fundación.

C) Que existe terreno e instalaciones propias de la Universidad Autónoma de Sinaloa donde operan los grupos desplazados con domicilio conocido en la comunidad de León Fonseca del municipio de Guasave, Sinaloa.

CONSIDERANDOS

1. Que existe solicitud presentada por la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados que tiene la UAP Casa Blanca en la comunidad de León Fonseca, Guasave, sean reconocidos como Extensión León Fonseca de esta misma unidad académica.
2. Que los grupos desplazados de la UAP Casa Blanca en la comunidad León Fonseca representan actualmente 144 alumnos que cursan en Turno Matutino y Vespertino el plan de estudios Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial.
3. Que la comunidad de León Fonseca se encuentra asentada a 30 kilómetros de la UAP Casa Blanca y por su situación geográfica es más recomendable académica y administrativamente que los grupos desplazados en esta población sean adscritos como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.
4. Que los docentes y trabajadores administrativos de la Preparatoria Casa Blanca han acogido el proyecto y manifiestan su total apoyo para que esta población se vea beneficiada con una mayor atención al estar más cercanos a la comunidad estudiantil y padres de familia.
5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e instalaciones, considera que es factible el reconocimiento como Extensión de los grupos desplazados

en la comunidad de León Fonseca, bajo la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.

6. Que en estos grupos se está implementando el plan de estudios oficial “Currículo Bachillerato UAS 2018 modalidad escolarizada opción presencial”, respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado y las prácticas de laboratorio en ciencias naturales y de computación se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, mientras no cuenten con instalaciones y equipamiento propios.

Por los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que los grupos desplazados de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca en la comunidad León Fonseca sean reconocidos como Extensión León Fonseca bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.

Segundo. La UAP Casa Blanca atenderá los procesos institucionales para la transición de la documentación oficial de grupos desplazados a Extensión León Fonseca.

Tercero. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo del plantel en mención. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao

Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 503

Se aprueba la creación de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación de la Unidad Académica de *Ciencias de la Comunicación*, Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán. De conformidad con lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Estatuto General, con base en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

1. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación 2021, es su Política Institucional 1.2 se transcribe: *Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.*

2. Que en la actualidad, el sistema educativo nacional e internacional a nivel superior, tiene el compromiso de formar profesionales con un perfil congruente con las necesidades sociales contemporáneas imperantes en un contexto globalizado. De manera inicial, en la década de los 80 's el término "calidad educativa" está presente en las agendas de las universidades latinoamericanas, y particularmente en los 90 's, las instituciones de educación superior (IES) comenzaron a desarrollar el modelo de formación por competencias disciplinares integrales.
3. Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta educativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.
4. Que la educación superior tiene hoy un gran valor estratégico en el impulso de las transformaciones que el desarrollo del país exige. De ahí la necesidad de crear la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, en la Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán.
5. Que en el caso particular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la revisión y actualización curricular constituye una prioridad del actual Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de nuestra máxima casa de estudios.
6. Que por lo anterior, se solicita a las instancias correspondientes, la aprobación de la creación de esta nueva Unidad Académica, que vendrá a fortalecer la diversidad a la oferta educativa en la Unidad Regional Centro.

7. Que cabe mencionar que por Acuerdo núm. 140 se aprobó la inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación dentro de la oferta educativa de la Unidad Regional Centro con sede en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Unidad Regional Norte con sede en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

8. Que con la aprobación de la creación de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, en la Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán, la extensión de los grupos que operaban en la ciudad de Los Mochis, los cuales estaban bajo la tutela de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, pasarían a ser operados por la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación.

9. Que la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, además, de pertenecer al Colegio de Ciencias Sociales, se ubicará en el Colegio de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que haga equipo con la Licenciatura en Periodismo.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTÁMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de creación de la Unidad Académica de *Ciencias de la Comunicación*, Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán Sinaloa.

Segundo. Se acuerda que los grupos que operaban en la ciudad de Los Mochis, bajo la tutela de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, pasan a ser operados por la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación.

Tercero. Se mandata a las instancias correspondientes, realizar los trabajos conducentes para la definición de las carreras relacionadas que se asumirán y sus planes de estudio correspondientes.

Cuarto. Se determina que la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, además, de pertenecer al Colegio de Ciencias Sociales, se ubicará en el Colegio de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que haga equipo con la Licenciatura en Periodismo.

Quinto. Se establece que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para proceder en los requerimientos necesarios en favor de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, conforme el presente acuerdo. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guerevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 504

Se aprueba la creación de la Unidad Académica de Ciencias de la Educación, Unidad Regional Sur, con Sede en Mazatlán Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación de la Unidad Académica de *Ciencias de la Educación*, Unidad Regional Sur, con sede en Mazatlán Sinaloa, homologada con los Planes de Estudios, que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación, Culiacán.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Estatuto General, con base en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos 25 años la Educación Básica en nuestro país, se ha visto impactada por una serie de propósitos, metas y objetivos trazados en los diferentes Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo y Programas Sectoriales de Educación, así como también por diferentes acuerdos, compromisos y alianzas, tales como: el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica firmado en mayo de 1992; el Compromiso Social por la Calidad de la Educación, signado en el umbral del siglo XXI (agosto de 2002), la Alianza por la Calidad de la Educación firmado en mayo de 2008 y el Acuerdo 592 por el que se articula la Educación Básica (Reforma Integral de la Educación Básica 2011).
2. Que a partir del ciclo escolar 2018-2019, con la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, México pretende realizar cambios

trascendentales en materia educativa que propicien un reordenamiento de la organización social, de sus instituciones y de sus individuos. Este proceso debe conducirnos a la redefinición o al replanteamiento de conceptos fundamentales como: educación, calidad, perfil, compromiso, reforma, modelo educativo, innovación, habilidades, actitudes, valores, conocimientos, pedagogía, competencias, aprendizajes clave, tecnologías, inclusión, equidad, entre otros que se manifiestan de manera muy concreta en la vida cotidiana de la escuela y abren nuevas perspectivas de la interpretación del pasado, la comprensión del presente y la construcción del futuro.

3. Que el cumplimiento del alto propósito educativo de la reforma al artículo zero. Constitucional relacionado fundamentalmente con la calidad de la educación básica y media superior en nuestro país, pasa necesariamente por una serie de cambios de enfoque, de actitud, de compromisos, de superación, capacitación y actualización docente, por crear una nueva cultura pedagógica que permita implementar innovaciones esenciales en la instrumentación didáctica del plan y de los programas de estudio del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria que se establece para Educación Básica y la Media Superior.

4. Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

5. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación Global 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la genera-

ción de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.

6. Que la educación superior tiene hoy un gran valor estratégico en el impulso de las transformaciones que el desarrollo del país exige. De ahí la necesidad de crear la Unidad Académica de Ciencias de la Educación, en la Unidad Regional Sur, Sede Mazatlán, aportando a la formación de profesionales e investigadores de la educación, que coadyuven en la formación integral de las nuevas generaciones, mediante procesos de investigación y aplicación de conocimientos y métodos educativos, con ética profesional, responsabilidad social, y compromiso con la preservación del medio ambiente.

7. Que la aprobación de la creación de esta nueva Unidad Académica, vendrá a fortalecer la diversidad a la oferta educativa en la Unidad Regional Sur. Es importante señalar que dicha Unidad Académica operará homologada con los mismo Planes de Estudios, que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación, sede Culiacán, siendo estos:

- Licenciatura en Ciencias de la Educación;
- Licenciatura en Educación Media con acentuación en:
 - a) Español;
 - b) Matemáticas;
 - c) C. Naturales; y
 - d) C. Sociales y Humanidades.
- Licenciatura en Educación Media en el área de Español;
- Licenciatura en Educación Media en el área de Español (Semiescolarizada);
- Licenciatura en Educación Media en el área de Matemáticas (Semiescolarizada).

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de creación de la Unidad Académica de *Ciencias de la Educación*, Unidad Regional Sur, con Sede en Mazatlán Sinaloa, homologada con los Planes de Estudios, que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación, Culiacán.

Segundo. Se establece que esta Unidad Académica formará parte del Colegio Ciencias de la Educación y Humanidades, así como del Colegio de Ciencias Sociales.

Tercero. Se mandata a las instancias correspondientes a realizar las acciones conducentes para la definición de las carreras relacionadas y planes de estudio que se asumirán.

Cuarto. Se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para proceder en los requerimientos necesarios en favor de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, conforme el presente acuerdo. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 505

Se aprueba la creación de la Unidad Académica de Educación Física y Deporte, Unidad Regional Sur, con sede en Mazatlán Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de creación de la Unidad Académica de *Educación Física y Deporte*, Unidad Regional Sur, con sede en Mazatlán Sinaloa, homologada con los Planes de Estudios, que se imparten en la *Facultad de Educación Física y Deporte, Culiacán*. De conformidad con lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Estatuto General, con base en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad, el sistema educativo nacional e internacional a nivel superior, tiene el compromiso de formar profesionales con un perfil congruente con las necesidades sociales contemporáneas imperantes en un contexto globalizado. De manera inicial, en la década de los 80 's el término "calidad educativa" está presente en las agendas de las universidades latinoamericanas, y particularmente en los 90 's, las instituciones de educación superior (IES) comenzaron a desarrollar el modelo de formación por competencias disciplinares integrales.

2. Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta educativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.
3. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación Global 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.
4. Que la educación superior tiene hoy un gran valor estratégico en el impulso de las transformaciones que el desarrollo del país exige. De ahí la necesidad de crear la Unidad Académica de Educación Física y Deporte, en la Unidad Regional Sur, Sede Mazatlán, para formar hombres y mujeres, que sean capaces de formular soluciones que contribuyan al progreso del deporte y la educación física, en el estado, la región y en el país.
5. Que en el caso particular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la revisión y actualización curricular constituye una prioridad del actual Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de nuestra máxima casa de estudios. Estas tareas implican un gran compromiso de las Unidades Académicas, particularmente en el caso de la Facultad de Educación Física y Deporte, ya que, en la población estudiantil, que actualmente cursa sus estudios superiores, están los futuros profesionistas que se incorporarán al mercado de trabajo y es responsabilidad nuestra su formación académica.

6. Que por lo anterior, se solicita a las instancias correspondientes, la aprobación de la creación de esta nueva Unidad Académica, que vendrá a darle diversidad a la oferta educativa en la Unidad Regional Sur de nuestro estado. Es importante señalar que dicha Unidad Académica operará homologada con los mismo Planes de Estudios, que se imparten en la de *Facultad de Educación Física y Deporte*, sede *Culiacán*, siendo estos:

- Licenciatura en Educación Deportiva (Semiescolarizada);
- Licenciatura en Educación Física (Escolarizada).

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de creación de la Unidad Académica de *Educación Física y Deporte*, Unidad Regional Sur, con sede en Mazatlán Sinaloa, homologada con los Planes de Estudios, que se imparten en la *Facultad de Educación Física y Deporte, Culiacán*.

Segundo. Se mandata a las instancias correspondientes a realizar las acciones conducentes para la definición de las carreras relacionadas y planes de estudio que se asumirán.

Tercero. Se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para proceder en los requerimientos necesarios en favor de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, conforme el presente acuerdo. Atentamente. “*Sursum*

Versus”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 506

Se aprueba el programa Educativo de *Licenciatura en Administración de Empresas*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Licenciatura en Administración de Empresas*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Contaduría y Administración*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.
2. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.
3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumplirá con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.
4. Que para la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad escolarizada fue aprobada su reforma por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 435 de la sesión del 19 de septiembre de 2014, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración a partir del Ciclo Escolar 2015-2016.
5. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a la Administración de Empresas por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.

6. Que la creación de la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

7. Que la Misión de la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual) sería formar de manera integral profesionales de la Administración, con bases teóricas, metodológicas y técnicas, capaces de aplicar e innovar el proceso administrativo, analizar las tendencias y adaptarse al cambio en ambientes virtuales, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que sean reconocidos y requeridos en el mercado laboral a nivel nacional e internacional por su liderazgo y capacidad de gestión, trabajo en equipo, espíritu emprendedor, responsabilidad social y valores éticos en la aplicación del conocimiento de la disciplina en la toma de decisiones y así logren contribuir en el incremento de la productividad de las organizaciones y con ello al desarrollo económico y sustentable de la sociedad.

8. Que la Visión de la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual) sería contar con la acreditación nacional e internacional con docentes certificados y cuerpos académicos consolidados. Se distingue por la formación de profesionales de la Administración con un alto desempeño, que responda a las exigencias planteadas por el mercado laboral, incorporando las tecnologías de la información y comunicación, con un sentido ético y de responsabilidad social para la mejora de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

9. Que el egresado de la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual) contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.

10. Que en la Facultad de Contaduría y Administración se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina que conforma al programa educativo; lo que permite ofertar la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual), así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.
11. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.
12. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).
13. Que la Licenciatura en Administración de Empresas modalidad no escolar (virtual), iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Contaduría y Administración a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.
14. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos

basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

15. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del

Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Administración de Empresas*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Contabilidad Básica	8	16	48	80	144	9
Fundamentos de Administración	8	40	24	80	144	9
Tecnologías de la Información	8	16	48	80	144	9
Comprensión y Producción de Textos Científicos	8	30	34	80	144	9
Comunicación Organizacional	8	24	40	80	144	9

Mercadotecnia e Innovación	8	40	24	80	144	9
Totales:	48	166	218	480	864	54

Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Contabilidad Financiera	8	10	54	80	144	9
Proceso Administrativo	8	40	24	80	144	9
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	8	16	48	80	144	9
Desarrollo Humano y Profesional	8	48	16	80	144	9
Pensamiento Crítico y Solución de Problemas	8	24	40	80	144	9
Matemáticas Financieras	8	16	48	80	144	9
Totales:	48	154	230	480	864	54

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diseño Organizacional	8	40	24	80	144	9
Costos para la Toma de Decisiones	8	16	48	96	160	10
Ética y Responsabilidad Social	8	48	16	80	144	9
Estadística Descriptiva	8	16	48	80	144	9
Administración de Ventas	8	20	44	80	144	9

Estrategias de Comercialización	8	40	24	80	144	9
Totales:	48	180	204	496	880	55

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diseño de Sistemas y Procedimientos Administrativos	8	32	32	96	160	10
Finanzas para la Toma de Decisiones	8	16	48	80	144	9
Comportamiento Humano y Desarrollo Organizacional	8	48	16	96	160	10
Probabilidad y Estadística Inferencial	8	14	50	96	160	10
Economía de la Empresa	8	24	40	80	144	9
Derecho Corporativo	8	48	16	80	144	9
Totales:	48	182	202	528	912	57

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Administración Estratégica	8	32	32	96	160	10
Presupuestos	8	10	54	80	144	9
Gestión de Capital Humano	8	32	32	80	144	9
Administración de Operaciones	8	8	56	96	160	10

Análisis Macroeconómico	8	24	40	80	144	9
Derecho Laboral	8	40	24	80	144	9
Totales:	48	146	238	512	896	56

Sexto semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de Habilidades Directivas	8	24	40	80	144	9
Relaciones Públicas	8	24	40	80	144	9
Administración de las Compensaciones	8	24	40	96	160	10
Mercados Financieros	8	32	32	80	144	9
Desarrollo Emprendedor y Plan de Negocios	8	14	50	80	144	9
Investigación de Operaciones	8	16	48	96	160	10
Totales:	48	134	250	512	896	56

Séptimo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración Fiscal en las Organizaciones	8	48	16	96	160	10
Gestión de la Calidad	8	30	34	80	144	9
Auditoría Administrativa	8	16	48	96	160	10
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	8	24	40	96	160	10

Sistemas de Información Administrativa	8	16	48	96	160	10
Seminario de Investigación	8	16	48	96	160	10
Totales:	48	150	234	560	944	59

Octavo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Administración Pública	8	40	24	96	160	10
Administración de las PYMES	8	32	32	96	160	10
Seguridad y Salud Laboral	8	40	24	96	160	10
Seminario de Tesis	8	16	48	96	160	10
Comercio Electrónico	8	24	40	80	144	9
Negocios Internacionales	8	48	16	96	160	10
Totales:	48	200	184	560	944	59

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	166	218	480	864	54
Segundo	154	230	480	864	54
Tercero	180	204	496	880	55
Cuarto	182	202	528	912	57
Quinto	146	238	512	896	56
Sexto	134	250	512	896	56
Séptimo	150	234	560	944	59

Octavo	200	184	560	944	59
Subtotales	1312	1760	4128	7200	450
Créditos totales					450

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura en Administración de Empresas*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico;
- VII. Haber presentado examen-diagnóstico del idioma inglés avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VIII. Comprobante del estudio de contexto;
- IX. Curso propedéutico obligatorio avalado por la Unidad Académica, y
- X. Las demás establecidas en la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;

- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Presentar carta de liberación de Práctica Profesional avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- IV. Comprobar que aprobaron su evaluación del idioma inglés a través de un examen de conocimientos respecto al dominio de las cuatro habilidades del idioma: expresión oral, escritura, comprensión lectora y auditiva en un nivel básico, avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- V. Haber cumplido y acreditado con tres certificaciones profesionales que impacten a los ejes curriculares del programa educativo avaladas por la Unidad Académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VI. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución;
- VII. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma

de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas*, Modalidad no escolar (Virtual). Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 507

Se aprueba el programa Educativo de *Licenciatura en Contaduría Pública*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.
2. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.
3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.
4. Que para la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad escolarizada fue aprobada su reforma por el H. Consejo Universitario con el número de Acuerdo 434 de la sesión del 19 de septiembre de 2014, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración a partir del Ciclo Escolar 2015-2016.
5. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a la Contaduría Pública por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.

6. Que la creación de la Licenciatura en Contaduría Pública, modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.
7. Que la Misión de la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual) sería Impulsar y desarrollar la innovación educativa y profesional en la modalidad no escolar (virtual), mediante el uso de la tecnología para ofrecer programas de estudios con dominio en las áreas de la contabilidad, finanzas, auditoría y materia fiscal; proporcionando la formación de calidad, con ética y valores, impulsando el espíritu emprendedor, y el desarrollo sustentable en la sociedad, en el ámbito local, nacional e internacional.
8. Que la Visión de la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual) sería buscar la acreditación a nivel nacional e internacional y ser reconocida por los sectores productivos y colegiados, cuenta con docentes certificados y cuerpos académicos consolidados, siendo un programa vinculado y en constante intercambio con su entorno, comprometido con el desarrollo sustentable siendo la tecnología su mejor aliado.
9. Que el egresado de la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual) contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.
10. Que en la Facultad de Contaduría y Administración se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina que conforma al programa educativo; lo que permite ofertar la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual), así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

11. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.
12. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).
13. Que la Licenciatura en Contaduría Pública modalidad no escolar (virtual), iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Contaduría y Administración a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.
14. Que la UAS, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

15. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y;
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Fundamentos de Administración	8	40	24	80	144	9
Cultura y Negocios Internacionales	8	48	16	80	144	9
Contabilidad Básica	8	16	48	80	144	9
Tecnologías de la Información	8	16	48	80	144	9
Comprensión y Producción de Textos Científicos	8	30	34	80	144	9
Comunicación Organizacional	8	24	40	80	144	9
Totales:	48	174	210	480	864	54

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre:

Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proceso Administrativo	8	40	24	80	144	9

Mercadotecnia e Innovación	8	40	24	80	144	9
Contabilidad Financiera	8	10	54	80	144	9
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	8	16	48	80	144	9
Pensamiento Crítico y Solución de Problemas	8	24	40	80	144	9
Derecho Mercantil	8	48	16	80	144	9
Totales:	48	178	210	480	864	54

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Matemáticas Financieras	8	16	48	80	144	9
Ética y Responsabilidad Social	8	48	16	80	144	9
Contabilidad Aplicada	8	16	48	96	160	10
Contribuciones Aplicables al Régimen de Salarios	8	32	32	96	160	10
Desarrollo Humano y Profesional	8	48	16	80	144	9
Derecho Laboral	8	40	24	80	144	9
Totales:	48	200	184	512	896	56

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estadística en los Negocios	8	16	48	80	144	9

Contabilidad de Costos	8	16	48	80	144	9
Taller de Contabilidad Aplicada	8	16	48	96	160	10
Régimen Fiscal de las Personas Morales	8	32	32	96	160	10
Finanzas para la Toma de Decisiones	8	16	48	80	144	9
Derecho Corporativo	8	48	16	80	144	9
Totales:	48	144	240	512	896	56

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Desarrollo Emprendedor y Plan de Negocios	8	14	50	80	144	9
Normatividad de Auditoría Financiera	8	48	16	96	160	10
Contabilidades Especiales	8	16	48	96	160	10
Taller Fiscal Integrador	8	32	38	90	160	10
Mercados Financieros	8	32	32	80	144	9
Análisis Macroeconómico	8	24	40	80	144	9
Totales:	48	166	224	522	912	57

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de Investigación	8	16	48	96	160	10
Auditoría de Estados Financieros	8	10	70	80	160	10

Informática Aplicada a la Contaduría	8	16	48	96	160	10
Temas Fiscales Selectos	8	32	38	90	160	10
Gestión Financiera Administrativa	8	16	48	80	144	9
Liderazgo y Desarrollo Profesional	8	24	40	80	144	9
Totales:	48	114	292	522	928	58

Octavo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de Tesis	8	16	48	96	160	10
Auditoría con Fines Fiscales y de Seguridad Social	8	24	40	96	160	10
Contabilidad Gubernamental	8	16	48	96	160	10
Planeación y Estrategias Fiscales	8	32	38	90	160	10
Finanzas Internacionales	8	32	32	96	160	10
Gestión de Capital Humano	8	32	32	80	144	9
Totales:	48	152	238	554	944	59

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	174	210	480	864	54

Segundo	178	206	480	864	54
Tercero	200	184	512	896	56
Cuarto	144	240	512	896	56
Quinto	146	238	512	896	56
Sexto	166	224	522	912	57
Séptimo	114	292	522	928	58
Octavo	152	238	554	944	59
Subtotales	1274	1832	4094	7200	450
Créditos totales					450

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura en Contaduría Pública*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- v. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico;
- VII. Haber presentado examen-diagnóstico del idioma inglés avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VIII. Comprobante del estudio de contexto;
- IX. Curso propedéutico obligatorio avalado por la unidad académica;

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;

- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Presentar carta de liberación de Práctica Profesional avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- IV. Comprobar que aprobaron su evaluación del idioma inglés a través de un examen de conocimientos respecto al dominio de las cuatro habilidades del idioma: expresión oral, escritura, comprensión lectora y auditiva en un nivel básico, avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente.
- V. Haber cumplido y acreditado con tres certificaciones profesionales que impacten a los ejes curriculares del programa educativo avaladas por la Unidad Académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VI. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución;

- VII. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS;
- VIII. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública*, Modalidad no escolar (Virtual). Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 508

Se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Estudios Internacionales*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Licenciatura en Estudios Internacionales*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.
2. Que la UAS generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.
3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la UAS cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.
4. Que para la Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad escolarizada fue aprobada su reforma por el H. Consejo Universitario con el número

de acuerdo 18 de la sesión del 05 de julio de 2013, para que opere en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas a partir del Ciclo Escolar 2013-2014.

5. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a los Estudios Internacionales por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.
6. Que la creación de la Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.
7. Que la Misión de Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual) sería el contar con una sólida formación teórica y metodológica en Ciencias Sociales aplicadas a la comprensión de los vínculos entre la esfera global, regional y local, así como de los procesos emergentes en las relaciones internacionales y sus vínculos con México y Sinaloa, para proponer soluciones de un campo profesional en los sectores empresarial, público y social, con espíritu de servicio en la sociedad, en actitud responsable, crítica y plural para que sus propuestas se conviertan en alternativas sociales en beneficio del desarrollo equitativo a nivel regional y nacional.
8. Que la Visión de Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual) sería lograr para el 2025 un programa educativo con reconocimiento internacional, debido a la calidad de los egresados quienes ejercen con profesionales estudiosos de la problemática de las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, a nivel internacional, nacional y local, en los ámbitos público, empresarial y social, como sujetos proactivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional.

9. Que el egresado de la Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual) contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.

10. Que en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina que conforma al programa educativo; lo que permite ofertar la Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual), así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

11. Que la UAS ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.

12. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).

13. Que la Licenciatura en Estudios Internacionales modalidad no escolar (virtual), iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

14. Que la UAS, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

15. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de Licenciatura en Estudios Internacionales, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Teoría Social Clásica	8	24	24	48	96	6
Geografía Humana	8	24	24	48	96	6
Historia Mundial	8	24	24	48	96	6
Procesos Socioeconómicos del México Contemporáneo	8	24	24	48	96	6

Redacción de Textos en Ciencias Sociales	8	24	24	64	112	7
Teoría de las Relaciones Internacionales	8	24	24	48	96	6
Totales:	48	144	144	304	592	37

Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Teoría Social Contemporánea	8	24	24	48	96	6
Teoría Política Clásica	8	24	24	48	96	6
Derecho Constitucional	8	24	24	48	96	6
Historia Mundial Contemporánea	8	24	24	48	96	6
Teoría de la Argumentación	8	24	24	64	112	7
Relaciones Internacionales Contemporáneas	8	24	24	48	96	6
Totales:	48	144	144	304	592	37

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Teoría Política Contemporánea	8	24	24	48	96	6
Derecho Internacional Público	8	24	24	48	96	6

Microeconomía	8	24	24	48	96	6
Comunicación	8	24	24	48	96	6
Metodología de la Investigación	8	24	24	64	112	7
Sistema Diplomático Internacional	8	24	24	64	112	7
Totales:	48	144	144	320	608	38

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Política Comparada	8	24	24	48	96	6
Derecho Internacional Privado	8	24	24	48	96	6
Macroeconomía	8	24	24	48	96	6
Estadística	8	24	24	64	112	7
Instituciones y Organismos Internacionales	8	24	24	48	96	6
Comercio Internacional	8	24	24	48	96	6
Totales:	48	144	144	304	592	37

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Finanzas Internacionales	8	24	24	48	96	6
Procesos Sociopolíticos de América del Norte	8	24	24	48	96	6

Probabilidad	8	24	24	64	112	7
Globalización	8	24	24	48	96	6
Negociación Internacional	8	24	24	64	112	7
Economía Urbana y Regional	8	24	24	48	96	6
Totales:	48	144	144	320	608	38

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
América Latina y el Caribe	8	24	24	48	96	6
Política Exterior de México	8	24	24	48	96	6
Tecnologías de análisis de la Información	8	24	24	64	112	7
Estudios Contemporáneos de Medio Oriente	8	24	24	48	96	6
Estudios Contemporáneos de Europa	8	24	24	64	112	7
Desarrollo Regional	8	24	24	48	96	6
Totales:	48	144	144	320	608	38

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Taller de Investigación	8	24	24	64	112	7
Conflictos Internacionales	8	24	24	48	96	6

Estudios Contemporáneos de Asia y Oceanía	8	24	24	48	96	6
Estudios Exsoviéticos y Europa del Este	8	24	24	48	96	6
Estudios Contemporáneos de África	8	24	24	48	96	6
Análisis Sociodemográfico	8	24	24	64	112	7
Totales:	48	144	144	320	608	38

Octavo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de Tesis	8	24	24	64	112	7
Optativa A	8	24	24	48	96	6
Optativa B	8	24	24	48	96	6
Optativa C	8	24	24	48	96	6
Optativa D	8	24	24	48	96	6
Optativa E	8	24	24	48	96	6
Totales:	48	144	144	304	592	37

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	144	144	304	592	37
Segundo	144	144	304	592	37
Tercero	144	144	320	608	38

Cuarto	144	144	304	592	37
Quinto	144	144	320	608	38
Sexto	144	144	320	608	38
Séptimo	144	144	320	608	38
Octavo	144	144	304	592	37
Subtotales	1152	1152	2496	4800	300
Actividades de libre elección					Sin créditos
Certificaciones					Obligatorias
Créditos totales					300

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura Estudios Internacionales*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico, y
- VII. Las demás establecidas por la Normatividad Universitaria.

Inscripción;

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;

- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Concluir las tres certificaciones validadas por H. Consejo Técnico y Secretaría Académica Universitaria;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución;
- V. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS;
- VI. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Estudios Internacionales*, Modalidad no escolar (Virtual). Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 509

Se aprueba el programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería de Software*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Ingeniería Mochis*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería de Software*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Ingeniería Mochis*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.
2. Que la UAS generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y

modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.

3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la UAS cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

4. Que para la Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad escolarizada fue aprobada su reforma por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 471 de la sesión del 15 de julio de 2011, para su operación en la Facultad de Ingeniería Mochis a partir del Ciclo Escolar 2011-2012.

5. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a la Ingeniería de Software por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.

6. Que la creación de la Licenciatura en Ingeniería de Software es modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

7. Que la Misión de Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad no escolar (virtual) sería formar profesionistas con los más altos estándares de calidad, competentes en el ámbito de la Ingeniería de Software, que tengan compromiso en el avance de la disciplina, capaces de utilizar las metodologías y las herramientas adecuadas para la solución de problemas de diferentes áreas

de aplicación optimizando recursos de tiempo y costo, con responsabilidad hacia las necesidades de su entorno y del medio ambiente, con apego a la ética profesional.

8. Que la Visión de Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad no escolar (virtual) sería un programa consolidado en la región noroeste del país y acreditado por organismos evaluadores externos. Se distinguirá por contar con servicios educativos de calidad, con cobertura y con equidad. El programa educativo contará con una sólida planta docente participativa y en una continua actualización, con un impacto importante en la formación de los estudiantes. El plan de estudios se encontrará estrechamente vinculado con las necesidades del sector social, productivo y de servicios para coadyuvar en los esquemas de trabajo que les permitan ser más competitivos. Se contará con una currícula dinámica, actualizada y flexible que permite una formación integral de sus estudiantes.

9. Que el egresado de Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad no escolar (virtual) contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.

10. Que en la Facultad de Ingeniería Mochis se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina que conforma al programa educativo; lo que permite ofertar la Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad no escolar (virtual), así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

11. Que la UAS ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector

social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.

12. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).

13. Que la Licenciatura en Ingeniería de Software modalidad no escolar (virtual), iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Ingeniería Mochis a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

14. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

15. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería de Software*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la

Facultad de Ingeniería Mochis, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Hora/ semana/ mes	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Matemáticas discretas	5	60	20	16	96	6
Matemáticas básicas	5	60	20	16	96	6
Algoritmos y lógica computacional	5	30	50	16	96	6
Introducción a la Ingeniería de Software	5	80	0	16	96	6
Administración y contabilidad	5	60	20	16	96	6
Fundamentos de computación	5	80	0	16	96	6
Total:	30	370	110	96	576	36

Segundo semestre	Hora/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo diferencial	5	50	30	16	96	6
Álgebra lineal	5	50	30	16	96	6
Introducción a la programación	5	32	48	16	96	6
Física para el desarrollo de software	5	50	30	16	96	6

Sistemas operativos	5	50	30	16	96	6
Teoría de la computación	5	50	30	16	96	6
Total:	30	282	198	96	576	36

Tercer semestre	Hora/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo integral	5	50	30	16	96	6
Ingeniería de requerimientos	5	50	30	16	96	6
Programación estructurada	5	32	48	16	96	6
Arquitectura de computadoras	5	60	20	16	96	6
Estructuras de datos	5	32	48	16	96	6
Probabilidad y estadística	5	50	30	16	96	6
Total:	30	274	206	96	576	36

Cuarto semestre	Hora/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Teoría general de sistemas	5	50	30	16	96	6
Diseño de software	5	40	40	16	96	6
Programación orientada a objetos	5	32	48	16	96	6
Sistemas digitales	5	50	30	16	96	6
Fundamentos de base de datos	5	32	48	16	96	6

Redes	5	48	32	16	96	6
Total:	30	252	228	96	576	36

Quinto semestre	Hora/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Interacción hombre com- putadora	5	48	32	16	96	6
Desarrollo de software	5	40	40	16	96	6
Lenguajes de programación	5	32	48	16	96	6
Software de sistemas	5	48	32	16	96	6
Base de datos distribuidas	5	32	48	16	96	6
Telecomunicaciones	5	48	32	16	96	6
Total:	30	248	232	96	576	36

Sexto semestre	Hora/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelado de procesos	5	50	30	16	96	6
Planeación de proyectos de software	5	48	32	16	96	6
Desarrollo de aplicaciones Web	5	48	32	16	96	6
Administración de sistemas	5	48	32	16	96	6
Proyectos de investigación	5	50	30	16	96	6

Seguridad informática	5	48	32	16	96	6
Total:	30	292	188	96	576	36

Séptimo semestre	Hora/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de aplicaciones móviles	5	48	32	16	96	6
Ejecución de proyectos de software	5	48	32	16	96	6
Frameworks de desarrollo Web	5	48	32	16	96	6
Optativa 1	5	48	32	16	96	6
Sistemas de apoyo a la toma de decisiones	5	50	30	16	96	6
Sistemas distribuidos	5	48	32	16	96	6
Total:	30	290	190	96	576	36

Octavo semestre	Hora/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Frameworks de desarrollo móvil	5	48	32	16	96	6
Tópicos avanzados de Ing. de Software	5	50	30	16	96	6
Inteligencia artificial	5	48	32	16	96	6
Optativa 2	5	48	32	16	96	6

Taller de Especialización en el Campo Profesional	10	0	160	320	480	30
Total:	30	194	286	384	864	54

La tabla muestra la totalidad tanto de horas asignadas: horas/semestre con docente (teóricas y prácticas) y horas de estudio independiente como de créditos del plan de estudios No. 1 de la Licenciatura de Ingeniería de Software en modalidad no escolar (virtual), obteniendo un total de 306 créditos.

Horas y créditos totales.

Total de unidades de aprendizaje	Hora/semana/mes	Horas/semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
47	240	2202	1638	1056	4896	306

La tabla muestra la distribución de horas y créditos de las unidades de aprendizaje optativas, de las cuales serían dos opciones para elegir por parte de los estudiantes.

Tabla de Unidades de aprendizaje optativas.

Unidad de aprendizaje optativa	Hora/semana/mes	Horas/semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Computación ubicua	5	48	32	16	96	6
Análítica de datos	5	48	32	16	96	6
Cómputo en la nube	5	48	32	16	96	6

Redes neuronales y lógica difusa	5	48	32	16	96	6
Robótica	5	48	32	16	96	6
Tecnologías emergentes	5	48	32	16	96	6
Emprendimiento	5	48	32	16	96	6
Sistemas de Información Geográfica	5	48	32	16	96	6

La tabla presenta la concentración de horas y créditos por semestre, agregando las actividades de libre elección y certificaciones (obligatorias), las cuales no tienen créditos.

Tabla concentración de horas y créditos por semestre.

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	370	110	96	576	36
Segundo	282	198	96	576	36
Tercero	274	206	96	576	36
Cuarto	252	228	96	576	36
Quinto	248	232	96	576	36
Sexto	292	188	96	576	36
Séptimo	290	190	96	576	36
Octavo	194	286	384	864	54
Subtotales	2202	1638	1056	4896	306
Créditos totales					306

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura en Ingeniería de Software*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico, y;
- VII. Lo que señale la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes.
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;

- III. Concluir las tres certificaciones validadas por H. Consejo Técnico y Secretaría Académica Universitaria;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la institución;
- V. Dominio del idioma inglés avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y;
- VII. Los que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Ingeniería de Software*, Modalidad no escolar (Virtual).

Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 510

Se aprueba el programa de *Licenciatura en Ingeniería en Minas*, Modalidad Escolarizada, propuesto por la *Facultad de Ingeniería Culiacán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Minas*, Modalidad Escolarizada, propuesto por la *Facultad de Ingeniería Culiacán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Ingeniería Culiacán, en el año 2007, le da la bienvenida al Programa Educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) en Minas y Metalurgia; por la prospección de regiones con recursos minerales, el desarrollo de algunos distritos mineros en el Estado de Sinaloa y los requerimientos de recursos humanos técnico calificados en los quehaceres mineros metalúrgicos.
2. Que hoy en día en el Estado de Sinaloa, las prospecciones han derivado en un aumento de regiones con minerales metálicos, no metálicos, tierras raras y bancos de materiales; en consecuencia, también han aumentado los distritos mineros que buscan el beneficio de tales elementos. Prácticamente, todos los municipios colindantes con la sierra madre occidental tienen actividad minera. Por lo que la Industria Minera también aumenta su necesidad de más y mejores profesionales capacitados en la minería.

3. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Facultad de Ingeniería Culiacán, siempre atentos a las necesidades y requerimientos de los sectores sociales, productivos y gubernamentales de esta Entidad Federativa Sinaloense, de la Región y del País, alzan la mano ante tales requerimientos, como aliados del sector minero, para formar a los recursos humanos altamente calificados y especializados.
4. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la UAS cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.
5. Que para el TSU de Minas y Metalurgia fue aprobada su creación por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 917 de la sesión del 14 de marzo de 2008, para su operación en la Facultad de Ingeniería a partir del Ciclo Escolar 2008-2009.
6. Que la Licenciatura en Ingeniería en Minas entraría en sustitución del TSU de Minas y Metalurgia.
7. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a la Minería por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.
8. Que la creación de la Licenciatura en Ingeniería en Minas cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

9. Que la Misión de Licenciatura en Ingeniería en Minas sería formar profesionistas en el área de la Ingeniería en Minas, con enfoque por competencias integrales, con alto nivel académico, capaces de crear, innovar, adaptar y aplicar conocimientos con una orientación humanista, con compromiso social y ambiental, que respondan a las necesidades de su entorno.

10. Que la Visión de Licenciatura en Ingeniería en Minas sería al 2022, un Programa con estándares de calidad, líder regional en la formación de profesionales de la minería de alto nivel; con un modelo académico caracterizados y enmarcado en las tendencias de la educación superior que permiten la movilidad e intercambio académico; donde los estudiantes sean favorecidos con tutorías, asesorías y una mayor participación en proyectos de investigación; con un sistema administrativo eficaz, eficiente y simplificado; con infraestructura física adecuada, optimizada y con equipamiento suficiente; donde un alto porcentaje del recurso humano de apoyo a la docencia e investigación tienen reconocimiento académico que generan nuevo conocimiento al desarrollar investigación de alto impacto y mantienen un vínculo estrecho con los sectores sociales, productivos y gubernamentales.

11. Que el egresado de Licenciatura en Ingeniería en Minas contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.

12. Que en la Facultad de Ingeniería se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina que conforma al programa educativo; lo que permite ofertar la Licenciatura en Ingeniería en Minas, así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

13. Que la UAS ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.

14. Que la Licenciatura en Ingeniería en Minas, iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Ingeniería a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

15. Que la UAS, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

16. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;

- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa de *Licenciatura en Ingeniería en Minas*, Modalidad Escolarizada, propuesto por la *Facultad de Ingeniería*

Culiacán, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Semestre 1							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Álgebra, trigonometría y geometría	5	7	80	0	32	112	CB
Física (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	CB
Topografía superficial (con prácticas)	5	8	32	64	32	128	CI
Dibujo asistido por computadora	5	7	80	0	32	112	CC
Geología general (con prácticas)	5	8	64	32	32	128	CB
Recursos mineros de México	4	6	64	0	32	96	SH
Totales	29	44	384	128	192	704	

Semestre 2							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Cálculo diferencial	5	7	80	0	32	112	CB
Estática	5	7	80	0	32	112	CB

Topografía subterránea (con prácticas)	5	8	64	32	32	128	CI
Metodología de la investigación	4	6	64	0	32	96	SH
Mineralogía (con laboratorio)	5	7	48	32	32	112	CB
Química (con laboratorio)	5	7	48	32	32	112	CB
Totales	29	42	384	96	192	672	

Semestre 3

Unidad de aprendizaje	Hora/semana/mat	Créditos	Hr con docente		Hr/trab/indep	Total de horas	Grupo disciplinar
			Teoría	Práctica			
Cálculo integral	5	7	80	0	32	112	CB
Electricidad y magnetismo	5	7	80	0	32	112	CB
Programación en computadoras (con laboratorio)	5	7	48	32	32	112	CI
Legislación minera	3	5	48	0	32	80	SH
Petrología (con laboratorio)	5	7	48	32	32	112	CB
Álgebra lineal	4	6	64	0	32	96	CB
Totales	27	39	368	64	192	624	

Semestre 4							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Ecuaciones diferenciales	5	7	80	0	32	112	CB
Mecánica de materiales (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	CI
Probabilidad y estadística	4	6	64	0	32	96	CB
Métodos numéricos (con laboratorio)	5	7	48	32	32	112	CB
Mecánica de fluidos (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	CI
Geología estructural (con prácticas)	5	7	48	32	32	112	CI
Totales	29	42	368	128	192	688	

Semestre 5							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Economía minera	4	6	64	0	32	96	CEA
Prospección minera	4	6	64	0	32	96	IA
Fundamentos de explotación de minas	4	6	64	0	32	96	CI

Mecánica de rocas (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	CI
Selectiva 1	4	6	64	0	32	96	CI
Preparación mecánica de minerales (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	CI
Totales	26	40	384	64	192	640	

Semestre 6

Unidad de aprendi- zaje	Hora/ semana/ mat	Cré- ditos	Hr con do- cente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Ingeniería de sistemas	4	6	64	0	32	96	CEA
Minado superficial (con prácticas)	5	8	64	32	32	128	IA
Diseño de plantas (con prácticas)	5	8	64	32	32	128	DI
Geotécnia (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	CI
Metalurgia (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	DI
Concentración de minerales (con laboratorio)	5	8	64	32	32	128	DI
Totales	29	46	384	160	192	736	

Semestre 7							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Operaciones auxiliares en minería	4	6	64	0	32	96	DI
Minado subterráneo (con prácticas)	5	8	64	32	32	128	IA
Instalaciones mineras (con prácticas)	5	8	64	32	32	128	DI
Selectiva 2	4	6	64	0	32	96	DI
Medio ambiente y sustentabilidad minera	5	7	80	0	32	112	CC
Administración minera	4	6	64	0	32	96	CEA
Totales	27	41	400	64	192	656	

Semestre 8							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Proyecto minero	5	7	0	80	32	112	DI
Desarrollo humano	4	6	64	0	32	96	SH
Prácticas profesionales	5	7	0	80	32	112	DI
Totales	14	20	64	160	96	320	

Selectiva 1, Grupo CI							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Mecánica de suelos	4	6	64	0	32	96	CI
Geofísica	4	6	64	0	32	96	CI
Ingeniería geológica	4	6	64	0	32	96	CI
Yacimientos minerales	4	6	64	0	32	96	CI
Geoestadística	4	6	64	0	32	96	CI
Hidrogeología	4	6	64	0	32	96	CI

Selectiva 2, Grupo DI							
Unidad de aprendizaje	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas	Grupo disci- plinar
			Teo- ría	Prác- tica			
Evaluación de proyectos	4	6	64	0	32	96	DI
Maquinaria y equipo minero	4	6	64	0	32	96	DI
Ingeniería de túneles	4	6	64	0	32	96	DI
Explosivos y voladuras	4	6	64	0	32	96	DI
Ventilación minera	4	6	64	0	32	96	DI
Metalurgia aplicada	4	6	64	0	32	96	DI
Software aplicado a la minería	4	6	64	0	32	96	DI

Trituración y molienda	4	6	64	0	32	96	DI
Cierre de minas	4	6	64	0	32	96	DI
Sistemas de información geográfica	4	6	64	0	32	96	DI
Tópicos de geotecnia	4	6	64	0	32	96	DI
Tópicos de minería	4	6	64	0	32	96	DI
Tópicos de metalurgia	4	6	64	0	32	96	DI

Concentrado de horas por semestre						
Semestre	Hora/ semana/ mat	Créditos	Hr con docente		Hr/ trab/ indep	Total de horas
			Teoría	Práctica		
Semestre 1	29	44	384	128	192	704
Semestre 2	29	42	384	96	192	672
Semestre 3	27	39	368	64	192	624
Semestre 4	29	43	368	128	192	688
Semestre 5	26	40	384	64	192	640
Semestre 6	29	46	384	160	192	736
Semestre 7	27	41	400	64	192	656
Semestre 8	14	20	64	160	96	320
Totales	210	315	2736	864	1440	5040

Ciencias básicas	
Unidad de aprendizaje	Grupo Disciplinar
Álgebra, trigonometría y geometría	CB
Física (con laboratorio)	CB
Mineralogía (con laboratorio)	CB

Química (con laboratorio)	CB
Geología general (con prácticas)	CB
Ecuaciones diferenciales	CB
Cálculo diferencial	CB
Estática	CB
Cálculo integral	CB
Electricidad y magnetismo	CB
Petrología (con laboratorio)	CB
Álgebra lineal	CB
Probabilidad y estadística	CB
Métodos numéricos (con laboratorio)	CB

Ciencias de la ingeniería

Unidad de aprendizaje	Grupo Disciplinar
Topografía superficial (con prácticas)	CI
Topografía subterránea (con prácticas)	CI
Geotécnia (con laboratorio)	CI
Fundamentos de explotación de minas	CI
Mecánica de rocas (con laboratorio)	CI
Selectiva 1	CI
Programación en computadoras (con laboratorio)	CI
Mecánica de materiales (con laboratorio)	CI
Mecánica de fluidos (con laboratorio)	CI
Geología estructural (con laboratorio)	CI

Ingeniería Aplicada	
Unidad de aprendizaje	Grupo Disciplinar
Minado superficial (con prácticas)	IA
Prospección minera	IA
Minado Subterráneo (con prácticas)	IA
Concentración de minerales (con laboratorio)	IA
Preparación mecánica de minerales (con laboratorio)	IA

Diseño de Ingeniería	
Unidad de aprendizaje	Grupo Disciplinar
Diseño de plantas (con prácticas)	DI
Operaciones auxiliares en minería	DI
Instalaciones mineras (con prácticas)	DI
Metalurgia (con laboratorio)	DI
Selectiva 2	DI
Proyecto minero	DI
Prácticas profesionales	DI

Sociales y Humanidades	
Unidad de aprendizaje	Grupo Disciplinar
Recursos mineros de México	SH
Desarrollo humano	SH
Metodología de la investigación	SH
Legislación minera	SH

Ciencias Económico Administrativas	
Unidad de aprendizaje	Grupo Disciplinar
Ingeniería de sistemas	CEA
Economía minera	CEA
Administración minera	CEA

Cursos Complementarios	
Unidad de aprendizaje	Grupo Disciplinar
Dibujo asistido por computadora	CC
Medio ambiente y sustentabilidad minera	CC

Actividades de libre elección	
Tipo de actividades	
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas)	
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas)	
Presentación de trabajos en congresos nacionales	
Presentación de trabajos en congresos internacionales	
Participación en proyectos de emprendedores	
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	

Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)

Asistencia a verano de investigación científica (Delfin)

Asistencia a verano de investigación científica

Asistencia a verano de investigación científica internacional

Estancia Académica Corta en el país

Estancia Académica Corta en el extranjero

Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre)

Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas

Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días)

Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente

SOCIOCULTURALES

Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación)

Visitas Guiadas organizadas institucionalmente

Participar como Representante (a) de grupo

Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)

Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)

Aprender a tocar instrumentos musicales

Organizador de actividades culturales

Participación en brigadas organizadas por protección civil para ayudar en desastres naturales.

Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)

DEPORTIVAS

Participación en ligas y torneos deportivos intramuros

Participación en competencias locales, de carácter deportivo

Participación en competencias nacionales de carácter deportivo

Participación en competencias internacionales de carácter deportivo

Organización de actividades deportivas

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería de Minas*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Haber acreditado el 80% de las Unidades de Aprendizaje del Programa vigente, es decir, ser alumno regular hasta el séptimo semestre, deberá presentar constancia de estudios parcial con calificaciones, en original;
- II. Haber concluido al 100% el Programa de Servicio Social, deberá presentar constancia de culminación del Servicio Social, en copia;
- III. Que le sea asignado una Unidad Receptora de Prácticas Profesionales, deberá tener convenio de colaboración firmado;
- IV. Deberá presentar constancias de vigencia de adscripción al seguro social;
- V. Entregar dos fotografías tamaño infantil color, o bien, a blanco y negro;
- VI. Entregar constancia de aceptación de la Unidad Receptora;
- VII. Llenar y entregar reportes mensuales de actividades realizadas, en formato y requisitos vigentes a la fecha de su elaboración;
- VIII. Concluir al 100%, mínimamente 480 horas de la práctica profesional, o bien, 6 meses;
- IX. Hacer un informe final de actividades, con el formato y los requisitos vigente a su fecha de elaboración;

- x. Los requisitos que en el futuro emanen de la Ley Orgánica, Reglamentos Generales o Instructivos, vigentes y aprobados por el Consejo Universitario o Consejo Técnico, y;
- xi. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Concluir las tres certificaciones validadas por H. Consejo Técnico y Secretaría Académica Universitaria.
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la institución.
- v. Dominio del idioma inglés avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Ingeniería de Minas*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas

Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 511

Se aprueba el programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Informática Mazatlán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Informática Mazatlán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos

con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

2. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la UAS cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

3. Que la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad escolarizada fue aprobada por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 1092 de la sesión del 2 de abril de 2009, para su operación en la Facultad de Informática Mazatlán a partir del Ciclo Escolar 2009-2010.

4. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a la Ingeniería de Software por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.

5. Que la creación de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

6. Que la Misión de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual sería formar profesionistas líderes en el desarrollo de aplicaciones y redes computacionales utilizando tecnología de vanguardia que resuelva problemas en la ciencia, la industria, la educación y el entretenimiento, con una visión internacional de la sociedad y sus requerimientos culturales.

7. Que la Visión de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual sería posicionar la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información como el mejor programa educativo en la región. Manteniendo el reconocimiento nacional otorgado por organismos acreditadores y alcanzando el reconocimiento internacional por la calidad de la educación, formación académica y científica, así como por los valores universales de sus egresados.
8. Que el egresado de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.
9. Que en la Facultad de Informática Mazatlán se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina lo que permite ofertar la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual, así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.
10. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.
11. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad virtual.

12. Que la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información modalidad virtual, iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Informática Mazatlán a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

13. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Informática Mazatlán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre;

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fundamentos de Redes	5	50	30	16	96	6
Redacción de Textos	5	50	30	16	96	6
Introducción a la Informática	5	60	20	16	96	6
Álgebra	5	40	40	16	96	6
Física	5	50	30	32	112	7

Fundamentos de Programación	5	50	30	48	128	8
Totales:	30	300	180	144	624	39

Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Cableado Estructurado	5	50	30	16	96	6
Derecho Informático	5	60	20	16	96	6
Sistemas Operativos	5	50	30	32	112	7
Matemáticas Discretas	5	40	40	16	96	6
Fundamentos de Electricidad y Electrónica	5	40	40	32	112	7
Programación Estructurada	5	40	40	32	112	7
Totales:	30	280	200	144	624	39

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diseño e Instalación de Redes	5	40	40	16	96	6
Arquitectura de Sistemas Operativos	5	70	10	32	112	7
Lenguaje Ensamblador	5	40	40	32	112	7
Algebra Lineal	5	40	40	16	96	6

Administración y Mantenimiento de Equipo de Computo	5	40	40	16	96	6
Programación Orientada a Objetos	5	40	40	16	96	6
Totales:	30	270	210	128	608	38

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Administración de Redes	5	30	50	16	96	6
Diseño de Interfaces	5	30	50	16	96	6
Fundamento de Bases de Datos	5	50	30	16	96	6
Cálculo	5	40	40	16	96	6
Sistemas Digitales	5	40	40	16	96	6
Ingeniería de Software	5	40	40	16	96	6
Totales:	30	230	250	96	576	36

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seguridad en Redes	5	50	30	16	96	6
Automatización y Control	5	40	40	32	112	7
Diseño y Desarrollo con Bases de Datos	5	40	40	16	96	6
Lenguajes Automatas	5	40	40	32	112	7

Ingeniería de Hardware	5	40	40	32	112	7
Desarrollo de Sistemas de Información Básica	5	30	50	16	96	6
Totales:	30	240	240	144	624	39

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Tecnología Multimedia	5	30	50	32	112	7
Compiladores	5	40	40	32	112	7
Administración de Sistemas de Información	5	60	20	16	96	6
Ciencias de Datos	5	40	40	32	112	7
Internet de las Cosas	5	40	40	32	112	7
Desarrollo de Sistemas de Información Avanzada	5	30	50	16	96	6
Totales:	30	240	240	160	640	40

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Emprendedores	5	20	60	32	112	7
Seguridad de Software	5	50	30	32	112	7
Fundamentos de Inteligencia Artificial	5	40	40	32	112	7
Matemáticas Financieras	5	30	50	16	96	6

Redes Avanzadas	5	30	50	32	112	7
Desarrollo de Aplicaciones Móviles	5	40	40	16	96	6
Totales:	30	210	270	160	640	40

Octavo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de Tesis	5	30	50	32	112	7
Cómputo Paralelo	5	40	40	32	112	7
Técnicas de Inteligencia Artificial	5	20	60	32	112	7
Geometría Computacional	5	30	50	16	96	6
Telemática	5	40	40	16	96	6
Tecnologías Emergentes	5	30	50	32	112	7
Totales:	30	190	290	160	640	40

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	300	180	144	624	39
Segundo	280	200	144	624	39
Tercero	270	210	128	608	38
Cuarto	230	250	96	576	36
Quinto	240	240	144	624	39
Sexto	240	240	160	640	40

Séptimo	210	270	160	640	40
Octavo	190	290	160	640	40
Subtotales	1960	1880	1136	4976	311
Prácticas Profesionales					Obligatorio
Certificaciones profesionalizantes					Obligatorio
Créditos totales					311

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de *Licenciatura Ingeniería en Sistemas de Información*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico, y
- VII. Las que señale la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Concluir las tres certificaciones validadas por H. Consejo Técnico y Secretaría Académica Universitaria;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la institución;
- V. Dominio del idioma inglés avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y;
- VII. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Ingeniería en Sistemas de Información*, Modalidad no escolar (Virtual).

Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 512

Se aprueba el programa Educativo de *Licenciatura en Mercadotecnia*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Licenciatura en Mercadotecnia*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Contaduría y Administración*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.
2. Que la UAS generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y

modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.

3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

4. Que para la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad escolarizada fue aprobada su reforma por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 437 de la sesión del 19 de septiembre de 2014, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración a partir del Ciclo Escolar 2015-2016.

5. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a la Mercadotecnia por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.

6. Que la creación de la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

7. Que la Misión de la Licenciatura en Mercadotecnia sería en formar profesionistas en mercadotecnia en la modalidad no escolar (virtual) capaces de identificar oportunidades de negocios en el ámbito local al global, que solucionen las necesidades de los consumidores y organizaciones desarrollando

propuestas innovadoras y de vanguardia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación; así mismo con un amplio sentido ético y de responsabilidad social.

8. Que la Visión de la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad no escolar (virtual) sería contar con un programa educativo acreditado nacional e internacionalmente y se compromete en formar profesionistas con habilidades para desarrollar proyectos de innovación, aprovechamiento de oportunidades para la creación de unidades organizacionales, propuestas de valor y satisfactores en el ámbito local, nacional y global.

9. Que el egresado de la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad no escolar (virtual) contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.

10. Que en la Facultad de Contaduría y Administración se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina que conforma al programa educativo; lo que permite ofertar la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad no escolar (virtual), así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

11. Que la UAS ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.

12. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).

13. Que la Licenciatura en Mercadotecnia modalidad no escolar (virtual), iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Contaduría y Administración a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

14. Que la UAS, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

15. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;

- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Mercadotecnia*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre.

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración de los Negocios	8	40	24	80	144	9
Fundamentos de Mercadotecnia	8	40	24	80	144	9
Contabilidad Básica	8	16	48	80	144	9
Tecnologías de la Información	8	16	48	80	144	9
Comprensión y Producción de Textos Científicos	8	30	34	80	144	9
Matemáticas Financieras	8	16	48	80	144	9
Totales:	48	158	226	480	864	54

Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Mercadotecnia Estratégica	8	40	24	80	144	9
Estadística Descriptiva	8	16	48	80	144	9
Contabilidad Aplicada a la Mercadotecnia	8	10	54	96	160	10
Pensamiento Crítico y Solución de Problemas	8	24	40	80	144	9
Desarrollo Humano y Profesional	8	48	16	80	144	9

Estrategia de Comercialización	8	40	24	80	144	9
Totales:	48	178	206	496	880	55

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Costos y Presupuestos	8	16	48	96	160	10
Creación y Desarrollo de Nuevos Productos	8	20	44	96	160	10
Probabilidad y Estadística Inferencial	8	14	50	96	160	10
Fundamentos de Economía	8	24	40	80	144	9
Estrategia de Promoción y Publicidad	8	24	40	96	160	10
Marco Legal de la Empresa	8	48	16	80	144	9
Totales:	48	146	238	544	928	58

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estrategia de Precio	8	16	48	96	160	10
Diseño Gráfico y Comunicación Visual	8	16	48	96	160	10
Entorno Legal de la Mercadotecnia	8	40	24	80	144	9
Posicionamiento de Marcas	8	28	36	80	144	9

Finanzas para la Mercadotecnia	8	16	48	96	160	10
Economía de la Empresa	8	24	40	96	160	10
Totales:	48	140	244	544	928	58

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Sociología del Consumidor	8	20	44	80	144	9
Análisis Macroeconómico	8	24	40	96	160	10
Mercadotecnia de Servicios	8	24	40	80	144	9
Mercadotecnia Empresarial	8	24	40	96	160	10
Comunicación Integral de la Mercadotecnia	8	20	44	80	144	9
Administración de Ventas	8	20	44	80	144	9
Totales:	48	132	252	512	896	56

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ética y Responsabilidad Social	8	48	16	80	144	9
Desarrollo Emprendedor y Plan de Negocios	8	14	50	96	160	10
Investigación de Mercados Cuantitativa	8	14	50	96	160	10

Distribución y Logística	8	24	40	80	144	9
Mercadotecnia Digital	8	20	44	96	160	10
Gestión de Capital Humano	8	32	32	80	144	9
Totales:	48	152	232	528	912	57

Séptimo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Sistemas de Información de la Mercadotecnia	8	20	44	80	144	9
Seminario de Investigación	8	16	48	96	160	10
Investigación de Mercados Cualitativa	8	14	50	96	160	10
Relaciones Públicas	8	24	40	80	144	9
Comercio y Mercadotecnia Internacional	8	20	44	80	144	9
Desarrollo de Habilidades Directivas	8	24	40	80	144	9
Totales:	48	118	266	512	896	56

Octavo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de Tesis	8	16	48	96	160	10
Gestión de la Calidad	8	30	34	80	144	9

Mercadotecnia Social y Sustentable	8	24	40	80	144	9
Tópicos Actuales de la Mercadotecnia	8	24	40	80	144	9
Mercadotecnia Relacional	8	20	44	80	144	9
Comercio Electrónico	8	24	40	96	160	10
Totales:	48	138	246	512	896	56

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	158	226	480	864	54
Segundo	178	206	496	880	55
Tercero	146	238	544	928	58
Cuarto	140	244	544	928	58
Quinto	132	252	512	896	56
Sexto	152	232	528	912	57
Séptimo	118	266	512	896	56
Octavo	138	246	512	896	56
Subtotales	1162	1910	4128	7200	450
Créditos totales					450

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura en Mercadotecnia*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico;
- VII. Haber presentado examen-diagnóstico del idioma inglés avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VIII. Comprobante del estudio de contexto;
- IX. Curso propedéutico obligatorio avalado por la unidad académica, y;
- X. Los que señale la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Presentar carta de liberación de Práctica Profesional avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- IV. Comprobar que aprobaron su evaluación del idioma inglés a través de un examen de conocimientos respecto al dominio de las cuatro habilidades del idioma: expresión oral, escritura, comprensión lectora y auditiva en un nivel básico, avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- V. Haber cumplido y acreditado con tres certificaciones profesionales que impacten a los ejes curriculares del programa educativo avaladas por la Unidad Académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VI. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la institución;
- VII. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y;
- VIII. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Mercadotecnia*, Modalidad no escolar (Virtual).

Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr.

Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 513

Se aprueba el programa Educativo de *Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir

de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

2. Que la UAS generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.

3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la UAS cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

4. Que para la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad escolarizada fue aprobada su reforma por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 436 de la sesión del 19 de septiembre de 2014, para que opere en la Facultad de Contaduría y Administración a partir del Ciclo Escolar 2015-2016.

5. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines de los Negocios y el Comercio Internacional por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.

6. Que la creación de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el

currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

7. Que la Misión de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual) sería formar profesionistas con preparación académica de calidad; capacitados para dar respuesta a las demandas actuales y futuras del mercado regional, nacional y global, comprometidos con la práctica de los negocios y el comercio internacional; con una sólida formación ética que les permita incorporarse en los procesos de competitividad, utilizando la tecnología e involucrándose en el entorno globalizado y propiciando con ello el desarrollo socioeconómico de la región.

8. Que la Visión de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual) sería establecerse en el mediano plazo como programa acreditado nacional e internacionalmente, que forma profesionales líderes en los negocios y el comercio internacional, que se distingan por el liderazgo, la productividad, responsabilidad social y valores éticos de sus profesionistas.

9. Que el egresado de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual) contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.

10. Que en la Facultad de Contaduría y Administración se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina lo que permite ofertar la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad no escolar (virtual), así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

11. Que la UAS ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.

12. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).

13. Que la UAS, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

14. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424), y;
- VI. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre.

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración de los Negocios	8	40	24	80	144	9
Contabilidad Básica	8	16	48	80	144	9
Tecnologías de la Información	8	16	48	80	144	9
Comprensión y Producción de Textos Científicos	8	30	34	80	144	9
Panorama Internacional	8	40	24	80	144	9
Matemáticas Financieras	8	16	48	80	144	9
Totales:	48	158	226	480	864	54

Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fundamentos de Mercadotecnia	8	40	24	80	144	9
Comunicación en los Negocios	8	24	40	80	144	9

Análisis y Diseño de Sistemas de Información	8	16	48	80	144	9
Desarrollo Humano y Profesional	8	48	16	80	144	9
Introducción a los Negocios Internacionales	8	40	24	80	144	9
Estadística de los Negocios	8	16	48	80	144	9
Totales:	48	184	200	480	864	54

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Mercadotecnia Internacional	8	24	40	80	144	9
Gestión de Capital Humano	8	32	32	80	144	9
Derecho Constitucional	8	48	16	80	144	9
Pensamiento Crítico y Solución de Problemas	8	24	40	80	144	9
Teoría del Comercio Internacional	8	40	24	80	144	9
Economía de la Empresa	8	24	40	96	160	10
Totales:	48	192	192	496	880	55

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Investigación de Mercados	8	24	40	96	160	10
Relaciones Internacionales	8	40	24	80	144	9

Derecho Internacional Público	8	40	24	80	144	9
Ética y Responsabilidad Social	8	48	16	80	144	9
Comercio Exterior	8	24	40	80	144	9
Análisis Macroeconómico	8	24	40	80	144	9
Totales:	48	200	184	496	880	55

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Logística y Tráfico Internacional	8	40	24	96	160	10
Competitividad Global	8	40	24	80	144	9
Marco Legal del Comercio Exterior y Aduanas	8	40	24	96	160	10
Organismos e Institucionales Internacionales	8	40	24	80	144	9
Clasificación Arancelaria	8	24	40	96	160	10
Costos y Presupuestos	8	16	48	96	160	10
Totales:	48	200	184	544	928	58

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Formas de Pago Internacional y Fuentes de Financiamiento	8	40	24	96	160	10

Finanzas Corporativas	8	16	48	96	160	10
Comercio Electrónico	8	24	40	80	144	9
Desarrollo de Habilidades Directivas	8	24	40	80	144	9
Trámites y Procedimientos Aduaneros	8	24	40	96	160	10
Convenios y Tratados Internacionales	8	40	24	80	144	9
Totales:	48	168	216	528	912	57

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Técnicas de Compra-venta Internacional	8	24	40	96	160	10
Finanzas Internacionales	8	32	32	96	160	10
Seminario de Investigación	8	20	44	96	160	10
Desarrollo Emprendedor y Plan de Negocios	8	14	50	96	160	10
Política Económica Internacional	8	40	24	96	160	10
Modelos Actuales de Negocios	8	40	24	80	144	9
Totales:	48	170	214	560	944	59

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico;
- VII. Haber presentado examen-diagnóstico del idioma inglés avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VIII. Comprobante del estudio de contexto;
- IX. Curso propedéutico obligatorio avalado por la unidad académica;
- X. Y los que señale la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes, y;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Presentar carta de liberación de Práctica Profesional avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- IV. Comprobar que aprobaron su evaluación del idioma inglés a través de un examen de conocimientos respecto al dominio de las cuatro habilidades del idioma: expresión oral, escritura, comprensión lectora y auditiva en un nivel básico, avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- V. Haber cumplido y acreditado con tres certificaciones profesionales que impacten a los ejes curriculares del programa educativo avaladas por la Unidad Académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VI. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución.
- VII. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS;
- VIII. Y los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Negocio y Comercio Internacional*, Modalidad no escolar (Virtual). Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia

Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 514

Se aprueba el programa Educativo de *Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Unidad Académica de Negocios, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de la *Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Unidad Académica de Negocios, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

2. Que la UAS generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.
3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.
4. Que la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad escolarizada fue aprobada por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 393 de la sesión del 08 de julio de 2014, para que opere en la Unidad Académica de Negocios a partir del Ciclo Escolar 2015-2016.
5. Que en la actualidad existe una gran demanda de Licenciados(as) en Relaciones Comerciales Internacionales, por lo que la creación de la modalidad virtual permitiría a la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Unidad Académica de Negocios, ampliar la cobertura y atención con calidad en la formación de nuevos profesionales del área.
6. Que la creación de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.

7. Que la Misión de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual sería formar profesionistas en el área de las relaciones comerciales internacionales en un ambiente de competitividad global, innovación y compromiso social, a través de herramientas como las tecnologías de información y comunicación, el desarrollo de la investigación y la vinculación con los diversos sectores económicos, que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo económico del país.
8. Que la Visión de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual aspiraría en convertirse en un programa educativo a distancia de excelencia académica y pertinencia social, el cual busca la formación integral de profesionales de calidad en el área de las relaciones comerciales internacionales, promoviendo el desarrollo tecnológico y científico, a través de procesos innovadores que garanticen la sustentabilidad y la consolidación regional y global.
9. Que el egresado de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual contará con las Competencias Profesionales y Certificaciones necesarias para ser competitivo en el sector público, privado y social.
10. Que en la Unidad Académica de Negocios se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina lo que permite ofertar la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual, así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.
11. Que la UAS ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espa-

cios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.

12. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad virtual.

13. Que la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales modalidad virtual, iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Unidad Académica de Negocios a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

14. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscrip-

ciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;

- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la Unidad Académica de Negocios. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Microeconomía	8	60	70	30	160	10

Estadística aplicada a los negocios	8	60	70	30	160	10
Informática aplicada a los negocios	8	60	70	30	160	10
Administración y procesos administrativos	8	60	40	28	128	8
Fundamentos de mercadotecnia	8	60	70	30	160	10
Derecho mercantil	8	60	40	28	128	8
Totales:	48	360	360	176	896	56

Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Macroeconomía	8	60	70	30	160	10
Matemáticas Financieras	8	60	70	30	160	10
Comercio electrónico	8	60	70	30	160	10
Teoría del comercio internacional	8	60	40	28	128	8
Mercadotecnia internacional	8	60	70	30	160	10
Derecho internacional	8	60	40	28	128	8
Totales:	48	360	360	176	896	56

Tercer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Integración económica internacional	8	60	70	30	160	10
Administración estratégica	8	60	40	28	128	8
Sectores productivos del comercio exterior	8	60	70	30	160	10
Logística empresarial	8	60	70	30	160	10
Técnicas de comercialización internacional	8	60	70	30	160	10
Legislación aduanera	8	60	40	28	128	8
Totales:	48	360	360	176	896	56

Cuarto semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Política económica internacional	8	60	40	28	128	8
Contabilidad en los negocios	8	60	70	30	160	10
Desarrollo e innovación de nuevos productos	8	60	70	30	160	10
Investigación de mercados internacionales	8	60	70	30	160	10

Publicidad y marketing digital	8	60	70	30	160	10
Envases y embalajes en el comercio internacional	8	60	70	30	160	10
Totales:	48	360	390	178	928	58

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Desarrollo empresarial	8	60	70	30	160	10
Administración financiera	8	60	70	30	160	10
Gestión del transporte internacional	8	60	70	30	160	10
Administración de compras internacionales	8	60	70	30	160	10
Liderazgo y dirección de empresas internacionales	8	60	40	28	128	8
Tramites y documentos del comercio internacional	8	60	70	30	160	10
Totales:	48	360	390	178	928	58

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Seminario de negocios internacionales	8	60	70	30	160	10
Finanzas internacionales	8	60	70	30	160	10

Formulación y evaluación de proyectos en el comercio internacional	8	60	70	30	160	10
Técnicas de negociación internacional	8	60	70	30	160	10
Logística del comercio internacional	8	60	70	30	160	10
Operación aduanera	8	60	70	30	160	10
Totales:	48	360	420	180	960	60

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Taller de especialización en el campo profesional	8	70	70	52	192	12
Seminario de titulación	8	70	70	52	192	12
Totales:	16	140	140	104	384	24

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	360	360	176	896	56
Segundo	360	360	176	896	56
Tercero	360	360	176	896	56
Cuarto	360	390	178	928	58
Quinto	360	390	178	928	58

Sexto	360	420	180	960	60
Séptimo	140	140	104	384	24
Subtotales	2300	2420	1168	5888	368
Actividades de libre elección					Sin créditos
Certificaciones profesionalizantes					Obligatorias
Créditos totales					368

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico;
- VII. Haber presentado examen-diagnóstico del idioma inglés avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VIII. Comprobante del estudio de contexto;
- IX. Curso propedéutico obligatorio avalado por la unidad académica, y;
- X. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;

- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares.
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes, y;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Presentar carta de liberación de Práctica Profesional avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- IV. Comprobar que aprobaron su evaluación del idioma inglés a través de un examen de conocimientos respecto al dominio de las cuatro habilidades del idioma: expresión oral, escritura, comprensión lectora y auditiva en un nivel básico, avalado por la unidad académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- V. Haber cumplido y acreditado con tres certificaciones profesionales que impacten a los ejes curriculares del programa educativo avaladas por la Unidad Académica y apegado a la normatividad institucional vigente;
- VI. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución;

- VII. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y;
- VIII. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Relaciones Comerciales Internacionales*, modalidad no escolar (Virtual).

Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 515

Se aprueba la Reedición del Programa de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Imagenología a Licenciatura en Imagenología, para su operación a partir del ciclo escolar 2020-2021 en la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Imagenología a Licenciatura en Imagenología, para su operación a partir del ciclo escolar 2020-2021 en la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) La Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa creó el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) en Imagenología en el año 2004, siendo Director de la Facultad el MC Jesús Madueña Molina, como Secretario Académico el Dr. José Alfredo Contreras Gutiérrez y el primer Coordinador del TSU en Imagenología fue el Dr. Juan Luis Rochín Terán.

B) El programa se ha ofertado en las Instalaciones del campus 1 de la Facultad de Medicina, teniendo como campos clínicos distintos hospitales de la ciudad que cuentan con la infraestructura requerida y ofrecen los conocimientos necesarios para el desarrollo y la práctica tanto diagnóstica como terapéutica en esta área. Estos apoyos se han logrado con la firma de convenios de colaboración de la UAS que se realizan a través de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales.

C) De este programa ya han egresado 8 generaciones y actualmente se cuenta con un grupo de 32 alumnos, cursando su segundo semestre.

D) Uno de los hospitales donde los alumnos del TSU en Imagenología realizan sus prácticas es el Hospital Civil de Culiacán apoyado por la UAS, donde se cuenta con un servicio de Imagenología diagnóstica y terapéutica. El servicio está conformado con infraestructura aprobada por la norma oficial mexicana, cuenta con 2 salas de rayos X que cumplen con las disposiciones de la norma

oficial mexicana nom-229ssa1-2002, salud ambiental. Cuenta también con 1 sala de fluoroscopia, 3 salas de ultrasonido y un equipo ultrasonográfico, un equipo de mastografía, uno de tomografía computarizada, un resonador magnético y un densitómetro central de cuerpo completo, además de una serie de negatoscopios y computadoras personalizadas para cada médico radiólogo y sus educandos.

E) El Programa de *Nivelación de Técnico Superior Universitario en Imagenología a Licenciatura en Imagenología* se aprobó en sesión de H. Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2015 con número de Acuerdo 874.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene como una de sus tareas primordiales la formación de profesionales de alta calidad y de recursos humanos para la salud que aporten al estudio y atención de las causas de morbilidad y mortalidad. La UAS ha logrado contar con una oferta considerable de programas educativos en ciencias de la salud, tanto en sus Unidades Académicas como en diversos hospitales de nuestra entidad y en otros estados del país. Los Programas deben someterse a una evaluación continua sobre los procesos y los resultados de la formación mediante diversos marcos de referencia e indicadores de calidad.
2. Que debido a ello, la Facultad de Medicina de la UAS está comprometida con la formación de recursos humanos para la salud, por lo que desarrollan procesos de mejora continua a los Programas ya ofertados, y a su vez realiza análisis para tomar decisiones sobre nueva oferta. Uno de los Programas exitosos ha sido el Técnico Superior Universitario en Imagenología, el cual fue recientemente evaluado y sirvió como base para el diseño de la Licenciatura

en Imagenología que fue aprobada por el H. Consejo Universitario de la UAS el 14 de septiembre de 2015.

3. Que el Programa tiene como base la premisa de complementar los créditos del proceso formativo de un TSU en Imagenología a un Licenciado en Imagenología, como primer paso para garantizar que el nivel académico sea congruente con la responsabilidad de sus actividades, docentes que orienten a los alumnos a conocer el estado de salud de un paciente y llegar a un diagnóstico, lo que requiere acudir a recursos como: la historia clínica, exploración física; así como a estudios de gabinete y/o laboratorio para advertir lo que no se puede registrar directamente mediante los órganos de los sentidos.

4. Que la imagenología se define como el conjunto de técnicas y procedimientos que permiten obtener imágenes del cuerpo humano con fines clínicos o científicos, por lo tanto se utiliza para revelar, diagnosticar y examinar enfermedades, o para estudiar la anatomía y las funciones del cuerpo (diccionario.com). Así, la Imagenología como profesión, es científica y tecnológica.

5. Que el campo laboral de los profesionales de la Imagenología es amplio, tienen la oportunidad de ser contratados en:

- Instituciones públicas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- Instituciones públicas estatales y municipales. (clínicas y hospitales).
- Organismos descentralizados del gobierno del estado (DIF).
- Instituciones privadas como clínicas y hospitales, gabinetes radiológicos.
- Asociaciones civiles.
- Fundaciones.
- Gabinete propio.

En Sinaloa, los Licenciados en Imagenología cuentan con espacios laborales en Instituciones:

Públicas Culiacán:

- I.M.S.S.
- Hospital Civil.
- Hospital General.
- Hospital Pediátrico.
- I.S.S.S.T.E.
- Hospital de la Mujer.
- Hospital Oncológico.
- Centros de Salud.

Privadas Culiacán:

- Hospital Ángeles.
- Hospital Bátiz Ramos.
- Clínica Culiacán.
- Clínica Santa María.
- Clínica de Rehabilitación.
- Pediatría Médica.
- Gabinete Radiológico de Sinaloa.
- Diagnostico México Americano.
- Diagnostico Ríos.

Asociaciones civiles y de asistencia pública:

- Mi Salud.
- Salud Digna.
- Hospital del Carmen.
- DIF Sinaloa.
- DIF Municipal.
- Cruz Roja
- Mejor Salud.

6. Que la aprobación del Programa Educativo de la Licenciatura en Imagenología por parte del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, según el Acuerdo 622, con fecha del 14 de septiembre de 2015, hace necesario e impostergable ofertar a los docentes y TSU en Imagenología involucrados con el citado programa, un curso de nivelación de TSU a Licenciatura en Imagenología, con la finalidad de alinearse a lo establecido en la Ley Orgánica de la UAS que establece en el Reglamento del Personal Académico, título primero del trabajo especial académico, capítulo I, artículo 4, que a la letra que: “*Para ocupar cualquier plaza de profesor en la Universidad Autónoma de Sinaloa, se requerirá como mínimo contar con título de Licenciatura*” y a los reclamos de la sociedad sinaloense de formar profesionistas con elevadas competencias para atender las necesidades de salud de manera eficiente y eficaz, utilizando e innovando procesos de aplicación de la tecnología en Imagenología en apoyo al diagnóstico, tratamiento, prevención e investigación de las enfermedades, lo cual implica también el involucramiento en la atención y promoción de las políticas de salud pública en México.

7. Que el Programa Nivelación de Técnico Superior en Imagenología a Licenciatura en Imagenología tiene como:

Misión. Formar profesionales en el campo de la Imagenología, con reconocimiento nacional por sus competencias para la operación de equipo imagenológico de diagnóstico, la solidez de sus conocimientos científicos y principios humanistas, capaces de aprender permanentemente e integrarse a los equipos de salud para responder a las expectativas de atención de su comunidad, con un amplio sentido de responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

Visión 2022. La Licenciatura en Imagenología es un programa educativo acreditado, reconocido por sus procesos académicos incluyentes y flexibles que promueven el desarrollo humano y la equidad de

género y por la calidad de sus egresados que a nivel nacional se integran exitosamente en el campo laboral, desarrollan proyectos de investigación y participan en la atención y promoción de políticas de salud pública.

8. Que la creación del Programa Educativo *de* Nivelación de TSU a Licenciatura en Imagenología tiene el propósito de contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel profesional en ciencias de la salud, capaces de desarrollar habilidades docentes, de brindar atención integral y personalizada a la población con necesidad de atención en salud y con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario. El Programa se dirige a la formación de profesionales competentes para el dominio de técnicas de diagnóstico por imágenes y manejo de procedimientos terapéuticos.

9. Que el perfil del egresado de este Programa de Nivelación, se edifica a partir de la problemática a la que se enfrentará el profesional, sus funciones y escenarios donde se desempeñara como tal, así como las competencias que debe de dominar en base al diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. En términos generales, el egresado será competente para aplicar correctamente las técnicas de diagnóstico y tratamiento de los estados fisiológicos y patológicos relacionados con el área de Imagenología, con ética profesional y beneficio social e individual y si así lo decidiera, será competente para integrarse a la planta docente de la Licenciatura en Imagenología que ofrecemos en la Facultad de Medicina.

10. Que el Programa Educativo está organizado en dos módulos semestrales que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de apren-

dizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

11. Que la factibilidad académica de esta Licenciatura se sustenta con la participación de 8 docentes altamente calificados para la impartición de los módulos, todos ellos especialistas en su área. Así como también con personal administrativo entre ellos, dos Subdirectores (uno en el turno matutino y otro en el vespertino), un Coordinador General de Carreras, un Coordinador de la Nivelación de Imagenología, un responsable de Servicio Social, un responsable de Control escolar, una extensión de Tutorías, una Secretaria, un Cajero, personal de oficinas y Personal de Intendencia.

12. Que en lo que respecta a la infraestructura la Facultad de Medicina cuenta con la infraestructura requerida para la implementación de este Programa de Nivelación. Se puede disponer de aulas y auditorios equipados con: aire acondicionado, pintarrón, pantallas, instalación eléctrica, cesto de basura, cortinas y un polarizado que protege de ventanas, escritorio y silla para el docente. Todas las aulas tienen puertas y chapas, y se realiza mantenimiento y servicios generales para cada una de ellas.

13. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

Ingresos:

- a) Ingresos propios por las cuotas de recuperación que aportarán los estudiantes.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Imagenología a Licenciatura en Imagenología, para su operación a partir del ciclo escolar 2020-2021 en la Facultad de Medicina.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

Primer semestre

Modulo de competencias	Horas Semana	Hrs con do- cente		Hrs estudio independiente	Total horas	Cré- ditos
		Teo- ría	Prác- tica			
Anatomía Radiológica I	2	32	16	16	64	4
Ortopedia por Imagen	2	32	16	16	64	4
Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente	2	32	16	16	64	4

Gestión y Administración de Gabinete	2	32	16	16	64	4
Tecnología de la Información y la Comunicación	2	32	16	16	64	4
Total	10	160	80	80	320	20

Segundo semestre

Modulo de competencias	Horas Semana	Hrs con docente		Hrs estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Anatomía Radiológica II	2	32	16	16	64	4
Patología en Radiodiagnóstico	2	32	16	16	64	4
Legislación y Derecho Humanos	2	32	16	16	64	4
Urgencias en el Departamento de Imagenología	2	32	16	16	64	4
Seguridad y Protección Radiológica	2	32	16	16	64	4
Total	10	160	80	80	320	20

Concentración de horas y créditos por semestre.

Semestre	Horas semana/materia	Horas/se-mestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Semestre I	10	160	80	80	320	20

Semestre II	10	160	80	80	320	20
Totales	20	320	160	160	640	40

Concentración de horas y créditos por área

Área	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Genéricas	8	128	64	64	256	16
Profesionantes	12	192	96	96	384	24
Totales	20	320	160	160	640	40

Mapa curricular

Genéricas		Profesionantes	
1er Semestre		2do Semestre	
Anatomía Radiológica I C: 4		Anatomía Radiológica II C: 4	
Ortopedia por Imagen C: 4		Patología en Radiodiagnóstico C: 4	
Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente C: 4		Legislación y Derecho Humanos C: 4	
Gestión y Administración de Gabinete C: 4		Urgencias en el Departamento de Imagenología C: 4	
Tecnologías de la Información y de la Comunicación C: 4		Seguridad y Protección Radiológica C: 4	

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa sean:

- I. Título y cedula profesional del TSU;
- II. Solicitud de inscripción;
- III. Presentar ficha de pago del recibo de inscripción;
- IV. Cumplir con las cuotas pertinentes, señaladas por la administración vigente;
- V. Y demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso sean:

El reconocimiento de Nivelación de TSU a Licenciatura para egresados del TSU en Imagenología, está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de la gestión correspondiente.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios;
- II. Cumplir con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación Vigente de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- III. En el caso del Programa de Nivelación para egresados del TSU en Imagenología dada su importancia para la salud de las personas y de la población en general, las opciones son:
- IV. Por promedio (igual o mayor a 9.0);
- V. Examen de conocimientos;
- VI. Elaboración y defensa de tesis con rigor metodológico;
- VII. Reporte de investigación en el campo de la Imagenología aplicada a la salud humana;
- VIII. Examen de inglés TOEFL acreditado (450 puntos) por el “Centro de Idiomas de la UAS”,

- IX. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado (a) en Imagenología según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 516

Se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Informática*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Informática Culiacán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de la *Licenciatura en*

Informática, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Informática Culiacán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene el compromiso de brindar educación de excelencia para lograr aprendizajes significativos a partir de contextos emergentes por lo que, el objetivo es crear Programas Educativos con altos estándares de calidad para que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.
2. Que la UAS generará con esta nueva oferta educativa entornos favorables para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades que aporten al Sistema Educativo Nacional, en cumplimiento y como parte de la política de internacionalización solidaria que trascienden más allá de las fronteras.
3. Que en apego al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumpliría con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad mejorando los programas actuales y creando programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.
4. Que en la actualidad existe una gran demanda de profesionales en las disciplinas y áreas afines a la Informática por lo que es pertinente ampliar la cobertura en la formación de nuevos expertos en el área.

5. Que la creación de la Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual) cumpliría con la estrategia de flexibilizar el currículo y facilitar la movilidad entre niveles educativos, programas e instituciones.
6. Que la Misión de Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual) la formación de profesionales competentes en el área de tecnologías de información, proporcionando las herramientas para que se desempeñen en el sector público, privado y social con capacidad de generar alternativas de solución e innovación en su campo, con sentido humano, contribuyendo así, al desarrollo regional y nacional.
7. Que la Visión de Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual) sería lograr para el 2025 un programa educativo con reconocimiento a nivel local, nacional e internacional por su flexibilidad en el programa a distancia con la finalidad de que los egresados podrán desempeñar sus conocimientos y poner en práctica sus competencias profesionales.
8. Que el egresado de la Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual) es un profesionalista del área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) que posee habilidades para buscar, procesar y analizar información relevante para la toma de decisiones, mediadas por herramientas de base tecnológica que impulsen la investigación, la creatividad y la innovación para la solución de problemas.
9. Que en la Facultad de Informática se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina que conforma al programa educativo; lo que permite ofertar la Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual), así como otros cursos, talleres, coloquios y conferencias en línea para la educación sistémica de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.

10. Que la UAS ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de sus actividades sustantivas y para brindar apoyos a los alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible, así como para la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.
11. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual Institucional que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad no escolar (virtual).
12. Que la Licenciatura en Informática modalidad no escolar (virtual), iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Facultad de Informática Culiacán a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.
13. Que la UAS, cumpliría con el compromiso de garantizar la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyan como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.
14. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y

Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Licenciatura en Informática*, Modalidad no escolar (Virtual), propuesto por la *Facultad de Informática Culiacán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- rica	Prác- ticas			
Algoritmia	15	30	50	48	128	8
Arquitectura de computadoras	15	40	40	48	128	8
Matemáticas discretas	15	30	50	16	96	6
Desarrollo Organizacional	15	60	20	48	128	8
Desarrollo de habilidades cognitivas	15	60	20	32	112	7
Competencias tecnológicas	15	30	50	32	112	7
Totales:	90	250	230	224	704	44

Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- rica	Prác- ticas			
Fundamentos de Programación	15	20	60	48	128	8

Probabilidad y Estadística	15	40	40	16	96	6
Tópicos de Manejo Financiero	15	50	30	32	112	7
Metodología de la Investigación	15	60	20	16	96	6
Sistemas Digitales y Electrónica	15	65	15	32	112	7
Fundamentos de Base de Datos	15	45	35	48	128	8
Totales:	90	280	200	192	672	42

TERCER SEMESTRE	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Temas selectos de programación	15	20	60	48	128	8
Ingeniería de Software	15	50	30	48	128	8
Álgebra Lineal	15	40	40	16	96	6
Ética y Normatividad Jurídica	15	60	20	16	96	6
Manejadores y Lenguajes de Consulta de Datos	15	45	35	48	128	8
Fundamentos de Redes	15	60	20	32	112	7
Totales:	90	275	205	208	688	43

Cuarto semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Programación orientada a objetos	15	30	50	48	128	8
Matemáticas Aplicadas	15	30	50	16	96	6
Gestión de Unidades Informáticas	15	60	20	48	128	8
Análisis y Diseño de Software	15	50	30	48	128	8
Estructura de datos	15	50	30	48	128	8
Redes de Computadoras	15	60	20	32	112	7
Totales:	90	280	200	240	720	45

Quinto semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Lenguajes de Programación	15	30	50	48	128	8
Sistemas operativos	15	60	20	32	112	7
Geometría Analítica y Graficación	15	30	50	16	96	6
Desarrollo e Implementación de Sistemas	15	50	30	48	128	8
Administración de Redes	15	30	50	32	112	7

Principios de Diseño de Interfaz de Usuario	15	40	40	32	112	7
Totales:	90	240	240	208	688	43

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Programación de Interfaces Web	15	20	60	48	128	8
Cómputo móvil	15	40	40	48	128	8
Innovación Tecnológica	15	50	30	48	128	8
Manejo Económico	15	50	30	32	112	7
Sistemas de Información	15	50	30	32	112	7
Optativa I	15	50	30	48	128	8
Totales:	90	260	220	256	736	46

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Programación de servidores web	15	20	60	48	128	8
Modelos de calidad de software	15	40	40	48	128	8
Infraestructura Informática	15	40	40	32	112	7
Administración de Proyectos de Software	15	40	40	32	112	7

Emprendedores	15	60	20	48	128	8
Optativa II	15	20	60	48	128	8
Totales:	90	220	260	256	736	46

Octavo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de Certificaciones	15	30	50	16	96	6
Sistemas distribuidos	15	60	20	32	112	7
Taller Integrador de Especialización	15	40	40	48	128	8
Inteligencia Artificial	15	50	30	32	112	7
Optativa III	15	40	40	48	128	8
Optativa IV	15	30	50	48	128	8
Totales:	90	250	230	224	704	44

Unidad de aprendizaje op- tativa	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Lenguajes Automatas y Complejidad	15	50	30	48	128	8
Programación para Procesamiento de Datos	15	20	60	48	128	8
Cómputo en la Nube	15	40	40	48	128	8
Programación Distribuida y Paralela	15	30	50	48	128	8

Gobierno y Gestión de TI	15	60	20	48	128	8
Seguridad en Redes	15	40	40	48	128	8
Auditoría de Seguridad Informática	15	50	30	48	128	8
Análisis de Riesgo en Ciberseguridad	15	60	20	48	128	8
Totales:	120	350	290	384	704	64

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	250	230	224	704	44
Segundo	280	200	192	672	42
Tercero	275	205	208	688	43
Cuarto	280	200	240	720	45
Quinto	240	240	208	688	43
Sexto	260	220	256	736	46
Séptimo	220	260	256	736	46
Octavo	250	230	224	704	44
Subtotales	2055	1785	1808	5648	353
Actividades de libre elección					Sin créditos
Certificaciones					Obligatorias
Créditos totales					353

Segundo. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura Informática*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kardex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado examen de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico;

Inscripción;

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas de Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Concluir las tres certificaciones validadas por H. Consejo Técnico y Secretaría Académica Universitaria;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la institución;

- v. Dominio del idioma inglés avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- vi. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y;
- vii. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Informática*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 517

Se aprueba la Creación de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses (Modalidad Mixta -Semiescolarizada-) que ha presentado para su aval la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses de nuestra Institución, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad Semiescolarizada, para su inicio a partir de ciclo escolar 2020-2021, a propuesta de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Criminalística comprende un conjunto de disciplinas insertas en las Ciencias Naturales, principalmente en resolver el cómo y con que se cometió el hecho delictivo enfocadas en el estudio del ser humano, su vida en sociedad, los objetos de estudio pueden ser los mismos, pero cambia el abordaje de sus estilos de vida como profesionista y de sus problemáticas en el ámbito forense, así como la metodología para estudiar estas ciencias.
2. Que las Ciencias Forenses comprenden un conjunto de disciplinas insertas en las Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud enfocadas en el estudio del ser humano, su anatomía y su vida en sociedad. Los objetos de estudio pueden ser los mismos, pero cambia el abordaje de sus estilos de vida como profesionista y de sus problemáticas en el ámbito forense, así como la metodología para estudiarlas.
3. Que la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses modalidad escolarizada fue aprobada por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 146 de la sesión del 22 de febrero de 2018, para que opere en las cuatro Unidades Académicas de Derecho con sede en las ciudades de Los Mochis, Culiacán, Guasave y Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2018-2019 con el acuerdo número 280 del 21 de diciembre de 2018 inicia su operación como plan homologado y cuenta con una matrícula total de 559 alumnos de los cuales 279 son hombres y 280 mujeres.

4. Que la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses fue aprobada por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 468 de la sesión del 21 de diciembre de 2019, adscribiéndosele la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses modalidad escolarizada y la Licenciatura en Criminología Empresarial modalidad semiescolarizada, para operar como sede en la ciudad Culiacán con extensiones en las ciudades de Los Mochis, Guasave y Mazatlán.
5. Que en la actualidad existe una gran demanda de Licenciados en Criminalística y Ciencias Forenses, por lo que la creación de la modalidad semiescolarizada permitiría a la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, ampliar la cobertura y atención con calidad en la formación de nuevos profesionales del área.
6. Que en la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina lo que permite ofertar la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses modalidad semiescolarizada, así como otros cursos, talleres, coloquios o conferencias para la educación integral de los estudiantes, con calidad, innovación y ética.
7. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha suscrito múltiples convenios de colaboración, cooperación y de prestación de servicios externos con entidades gubernamentales, del sector social y empresas privadas, mediante los cuales se han habilitado nuevos espacios y puesto a disposición de docentes, investigadores y estudiantes, equipos especializados y de alta tecnología para la realización de prácticas y ensayos, así como para efectuar trabajo de campo y recibir pláticas y conferencias de expertos, lo mismo que para realizar visitas académicas a instalaciones y laboratorios, así como para brindar apoyos a

alumnos y docentes para la adquisición de equipos de cómputo personal de forma accesible y la instalación y utilización de licencias de software original de manera gratuita.

8. Que la UAS cuenta con la infraestructura tecnológica y la formación pedagógica e instruccional, para brindar apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en línea (internet) a través del Aula Virtual que opera el Sistema de Torres Académicas, lo que garantiza el acompañamiento y la tutoría de los estudiantes en la modalidad semiescolarizada más allá del tiempo en que se encuentran dentro del espacio físico áulico.

9. Que la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses modalidad semiescolarizada, iniciaría su operación como parte de la oferta educativa de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses con sede en Culiacán y en sus extensiones en las ciudades de Los Mochis, Guasave y Mazatlán a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

10. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;

- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero: Es de aprobarse y se apruébala el Programa Educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad Semiescolarizada, para su inicio a partir de ciclo escolar 2020-2021, a propuesta de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses. Bajo el siguiente Plan de Estudios:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Introducción al estudio de la Criminalística general I	8	32	96	16	144	9
Criminología general	5	32	48	16	96	6
Fotografía forense	8	64	64	16	144	9
Introducción al estudio del Derecho	5	48	32	16	96	6
Tecnologías de la información y comunicación	5	48	32	16	96	6
Inglés I	5	32	48	16	96	6
Totales:	36	256	320	96	672	42

Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Introducción al estudio de la Criminalística general II	8	32	96	16	144	9
Criminología clínica	5	48	32	16	96	6
Técnicas forenses de identificación	8	48	80	16	144	9
Retrato hablado y la técnica de la media filiación	8	48	80	16	144	9
Derecho constitucional	5	48	32	16	96	6

Comprensión y producción de textos	5	48	32	16	96	6
Inglés II	5	48	32	16	96	6
Totales:	44	320	384	112	816	51

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Psiquiatría forense	5	48	32	16	96	6
Bases metodológicas y protocolos de investigación criminalística	5	48	32	16	96	6
Criminalística dactiloscópica	8	48	80	16	144	9
Planimetría forense	8	64	64	16	144	9
Derecho Penal I	5	48	32	16	96	6
Desarrollo humano y trabajo colaborativo	5	48	32	16	96	6
Inglés III	5	48	32	16	96	6
Totales:	71	352	304	112	768	48

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Perfilación criminal	5	48	32	16	96	6
Psicología forense	5	48	32	16	96	6
Física aplicada a la criminalística	5	48	32	16	96	6

Grafoscopia forense	5	48	32	16	96	6
Identificación vehicular y valuación	8	32	96	16	144	9
Derecho Penal II	5	48	32	16	96	6
Expresión y comunicación oral	5	48	32	16	96	6
Totales:	38	320	288	112	720	45

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Victimología	5	48	32	16	96	6
Criminalística en hechos de tránsito terrestre	8	32	96	16	144	9
Documentoscopia forense	5	48	32	16	96	6
Poligrafía forense	5	48	32	16	96	6
Derechos humanos	5	48	32	16	96	6
Argumentación jurídica oral y escrita	5	48	32	16	96	6
Totales:	33	272	256	96	624	39

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Anatomía humana	5	48	32	16	96	6
Traumatología forense	5	48	32	16	96	6
Química forense	5	48	32	16	96	6

Toxicología forense	5	48	32	16	96	6
Derecho civil I	5	48	32	16	96	6
Medicina legal	5	48	32	16	96	6
Métodos cuantitativos para el análisis de datos	5	48	32	16	96	6
Totales:	35	336	224	112	672	42

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Hematología forense	5	48	32	16	96	6
Antropología forense	5	48	32	16	96	6
Ginecoobstetricia forense	5	48	32	16	96	6
Balística forense	5	48	32	16	96	6
Criminalística de campo especializada	8	64	64	16	144	9
Técnica de la entrevista e interrogatorio	5	48	32	16	96	6
Derecho civil II	5	48	32	16	96	6
Totales:	38	352	256	112	720	45

Octavo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Criminalística tanatología	5	48	32	16	96	6
Odontología forense	5	48	32	16	96	6
Sociología y política criminal	5	48	32	16	96	6

Armamento y explosivos	5	48	32	16	96	6
Intervención pericial en el procedimiento judicial I	5	48	32	16	96	6
Fundamentos de dictaminación pericial I	5	48	32	16	96	6
Totales:	30	288	192	96	576	36

Noveno semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ética y deontología pericial	5	48	32	16	96	6
Genética forense	5	48	32	16	96	6
Casuística de incendios y explosiones	8	32	96	16	144	9
Intervención pericial en el procedimiento judicial II	5	48	32	16	96	6
Fundamentos de dictaminación pericial II	5	48	32	16	96	6
Seminario de Investigación I	8	32	96	16	144	9
Totales:	36	256	320	96	672	42

Décimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional	8	48	80	16	144	9
Seminario de investigación II	8	32	96	16	144	9
Totales:	16	80	176	32	288	18

Actividades de libre elección
Tipo de actividades
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas)
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas)
Presentación de trabajos en congresos nacionales
Presentación de trabajos en congresos internacionales
Participación en proyectos de emprendedores
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)
Asistencia a verano de investigación científica
Asistencia a verano de investigación científica internacional
Estancia Académica Corta en el país
Estancia Académica Corta en el extranjero
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre)
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días)
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente
SOCIOCULTURALES
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación)

Visitas Guiadas organizadas institucionalmente
Participar como Representante (a) de grupo
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)
Aprender a tocar instrumentos musicales
Organizador de actividades culturales
Participación en brigadas organizadas por protección civil para ayudar en desastres naturales.
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)
DEPORTIVAS
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros
Participación en competencias locales, de carácter deportivo
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo
Organización de actividades deportivas

Segundo. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Educativo de la *Licenciatura*, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;

- VI. Haber presentado examen psicométrico, y;
- VII. Las que señale la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y;
- V. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada*

en Criminalística y Ciencias Forenses. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 518

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Biológicas*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la segunda generación, la cual dará inicio en agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biológicas, presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, correspondiente a la segunda generación, la cual dará inicio en agosto de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el desarrollo sostenible de una sociedad, también depende de manera directa de su sistema de salud y del cuidado del medio ambiente, a tal grado, que los países más pobres sufren de graves problemas de salud y daños a sus ecosistemas, que su vez son los principales responsables de su pobreza.
2. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha realizado una gran labor impulsando las actividades académicas y de investigación científica, gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad, lo que permite ofertar diferentes opciones de posgrado, muchos de los cuales son programas reconocidos por el padrón de excelencia del CONACYT. Además, desde el 2006 se estableció el Programa de Fomento y Apoyo a la Investigación (PROFAPI), financiando proyectos que han impactado en la formación de nuevos posgrados, consolidación de Cuerpos Académicos, formación de recursos humanos y en la productividad de los investigadores de la Institución.
3. Que sin embargo lo anterior, aún no se cuenta con un número suficiente de Posgrados en Ciencias Biológicas con orientación a la Investigación Científica en áreas como Medio Ambiente, Ciencias Biomédicas, Salud, Biomateriales, Nanotecnología, Ingeniería de tejidos y Medicina Regenerativa, al que puedan acceder los egresados de licenciaturas de áreas médico-biológicas (Biología, Biomedicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Nutrición, Odontología, Veterinaria, Medicina, Nutrición y Enfermería, entre otras) y ciencias exactas (Física, Química y Biotecnología, entre otras), por lo que en muchos casos, los egresados se ven obligados a migrar hacia otras instituciones educativas fuera del Estado en busca de esa oportunidad.
4. Que, con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad, la Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL) se orienta a formar Recursos Humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad

técnica necesaria para realizar actividades de docencia, investigación científica original básica y aplicada, consultoría, gestión, transferencia de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.

5. Que la Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL) es un Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica, diseñado como un Programa de Continuidad con el Doctorado en Ciencias Biológicas, en el que participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y Facultad de Ingeniería Culiacán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

6. Que el plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del Medio Ambiente, así como las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia empleadas, permiten al alumno alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

7. Que en especial, se promueve la movilidad académica de alumnos y profesores para consolidar redes de investigación nacionales e internacionales, por lo que el currículo de los maestrandos es en la medida posible lo más personalizado. En todos los casos, la duración mínima para la obtención del grado es de 4 semestres. Durante su permanencia, el alumno será evaluado semestralmente por su Comité de Tesis, con respecto al desempeño en cur-

tos formativos y avances de tesis investigaciones, y propondrá los cursos de optativos de especialización necesarios.

8. Que los objetivos, misión y visión del programa de Maestría en Ciencias Biológicas son:

Objetivos del programa. Los principales propósitos la Maestría en Ciencias Biológicas son la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación nuevos Profesores Investigadores con un sólido conocimiento académico que impacten positivamente en actividades de docencia, capaces de integrarse a grupos de investigación para coadyuvar en la solución de problemas de las áreas de medio ambiente, médico-biológicas, biomateriales y nanotecnología, que afectan a la población nacional e internacional, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

Misión. Contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que contribuyan a aumentar la calidad de la docencia en Instituciones Educativas y coadyuvar en la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión. Ser reconocido como un posgrado de calidad (Competencia internacional PNPC), con los más altos estándares nacionales e internacionales, con un enfoque Transdisciplinario, Cooperativo y Humanista.

9. Que al estar diseñada como un Programa de Continuidad, la Maestría en Ciencias Biológicas contará inicialmente con la misma planta docente y de apoyo del Doctorado en Ciencias Biológicas. Actualmente, los Profesores Investigadores del Programa realizan investigación científica sobre temas interdisciplinarios que involucran Biomateriales y Nanotecnología, Médico-Biológicos

y Medio Ambiente. En el área de Medio Ambiente, se aborda la biodiversidad, vida salvaje, genómica de poblaciones, plaguicidas y control biológico de plagas. Dentro de área médico-biológica se estudian patologías estomatológicas, desarrollo de vacunas, diabetes, influenza, cáncer, infectología y zoonosis. En el caso de Biomateriales y Nanotecnología, se estudia síntesis y/o preparación de nano partículas y materiales (biológicos y sintéticos) para regeneración tisular y terapias más efectivas.

10. Que la planta académica Núcleo Académico Básico (NAB) está constituida por Profesores Investigadores de Tiempo Completo de la Institución, con reconocida experiencia en Investigación y formación de Recursos Humanos. Presentan productividad científica y académica sostenida (publicaciones de artículos indizados o arbitrados, presentación de trabajos en congresos, entre otras), congruentes con las LGAC del Programa. De los 9 profesores, 8 pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI), cinco en el Nivel I y tres candidatos; poseen perfil PROMEP y obtuvieron su máximo grado académico en otras Instituciones. Los profesores forman parte de cuatro cuerpos Académicos.

11. Que en lo referente a la infraestructura el Programa, se dispone de Laboratorios de Investigación con infraestructura y equipamiento suficiente para investigación y enseñanza del Programa. Contamos con una Estación Climatológica, la Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural, el Área Natural Protegida del Santuario Tortuguero Playa Ceuta, un herbario regional y un Invernadero.

Entre los espacios del Programa encontramos: Aula (también es empleada como Sala de Juntas) Cubículos para Profesores del NAB y Estudiantes, y un espacio para Profesores con adscripción a otras Unidades Académicas, Oficina de la Coordinación. Así mismo, el Programa tiene a disposición la siguiente infraestructura en la Facultad de Biología: Auditorio, Centro de Cómputo y Biblioteca.

12. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personal, laboratorios e infraestructura necesarios para realizar las actividades la MACIBIOL. El programa opera con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT en la modalidad de Programa de Reciente Creación para asegurar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFIS) principalmente con gastos de pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, del programa y estudiantes.

Ingresos:

Ingresos: Inscripción y colegiatura: tendrá un costo de \$3 200.00 pesos MN por año, y \$2 000.00 pesos MN del curso propedéutico. Se considera aceptar en promedio a 8 alumnos anuales, lo que equivale a \$41 600.00 pesos MN.

Egresos:

Egresos: Se emplearán para solventar alguna de las siguientes necesidades: Movilidad académica de alumnos y profesores. Reuniones de trabajo. Papelería, equipo de cómputo y material didáctico. Reactivos para prácticas de laboratorio. Acervo bibliográfico. Cafetería. Otros.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente.

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biológicas, presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, correspondiente a la segunda generación, la cual dará inicio en agosto de 2020, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios.

Semestre	Asignatura	Asesoría con comité de tesis	Estudio independiente	Total de horas	Créditos
Primero	Biología celular y molecular		240	240	15
	Metodología y bioestadística		160	160	10
	Biología de la conservación		240	240	15
	Seminario I		80	80	5
Segundo	Optativa I		160	160	10
	Optativa II		160	160	10
	Seminario II		80	80	5
Tercero	Trabajo de investigación I	16	224	240	15
	Seminario III		80	80	5
Cuarto	Trabajo de investigación II	16	224	240	15
	Seminario IV		80	80	5

* Un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre. Las optativas I y II corresponden a los cursos: Inmunobiología, Síntesis y caracterización de materiales, Medicina Regenerativa, Microbiología, Cambio climático.

Segundo. La asignación de créditos se realizó con base al actual Reglamento de Posgrado de la Universidad: un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre. El total de créditos del programa es de 110 y su distribución de acuerdo a los tres ejes curriculares que lo conforman es la siguiente:

Eje curricular	Créditos
Formación especializada	60
Formación experimental	30
Seminarios de integración	20
Totales:	110

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso, permanencia, egreso y obtención del grado, los siguientes:

Requisitos de ingreso:

- I. Grado de Licenciatura (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnología;
- II. Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de 6 meses posteriores de su aceptación al programa;
- III. Constancia de dominio del idioma Inglés (TOEFL 400 puntos);
- IV. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL (≥ 1000 puntos) o de admisión;
- V. Acta de Nacimiento y Credencial de Elector;
- VI. Carta de exposición de motivos y currículum vitae;
- VII. Carta compromiso como alumno de tiempo completo;
- VIII. Tres cartas de recomendación de profesores investigadores;
- IX. Entrevista con el Comité de Admisión;
- X. Presentación de un tema ante el Comité de Admisión, y;
- XI. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

Requisitos de permanencia:

- I. Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado;

- II. Aprobar con calificación mínima de 8.0 los cursos del plan de estudios;
- III. Informe semestral de actividades (cursos realizados, grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por el Comité de Tesis, y;
- IV. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Requisitos de egreso:

- I. Haber cubierto todas las unidades crédito que marca el plan de estudios. Carta de liberación por el Consejo Académico;
- II. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- III. Entregar seis copias de la tesis impresa, autorizada por el Comité de Titulación;
- IV. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de Maestría para la obtención del grado de Maestro en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación;
- V. Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y;
- VI. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias Biológicas, según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia

Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 519

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud*, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima cuarta generación (2020-2022), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima cuarta generación (2020-2022), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), se imparte en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se ubica dentro y fuera del Estado, así como, en diversas Instituciones de Educación Superior y hospitales que forman recursos humanos en el área de la salud, la cual ha tenido demanda potencial.

2. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) tiene como:

Misión. Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión. En el 2022, el Programa de Maestría en Ciencias de la Salud (MDCS), forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada, su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, y cuenta con un importante número de publicaciones, el cuerpo académico ha sido consolidado, los procesos académicos administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras Instituciones que ofertan Programas de Posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

3. Que el Programa Educativo de MDCS, por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del Programa.

4. Que el objetivo del Programa es profesionalizar a docentes universitarios de ciencias de la salud, para elevar la calidad y promover la innovación de los procesos de aprendizaje y enseñanza en los programas educativos de este

campo de formación, con la finalidad de mejorar la educación de profesionales que contribuyan a la prevención y solución de los problemas de salud de la sociedad.

5. Que el modelo curricular del Programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el Programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

6. Que las fases en las que se ha estructurado el Programa de MDCS son dos:

Fase Profesionalizante, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

Fase Transversal, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

7. Que el Núcleo Académico Básico para este Programa lo constituyen:

Docentes del núcleo básico					
Tiempo completo					
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI	
Dra. Carlota Leticia Rodríguez	Psicología Genética y Aprendizaje	Educación: campo Investigación y Docencia	Si	No	
Dra. María Concepción Mazo Sandoval	Ciencias de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación	Si	Si	
Dra. Irma Osuna Martínez	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Si	No	
Dr. Juan Ruiz Xicoténcatl	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Si	No	
MDCS Benito Rocha Quintero	Docencia en Ciencias de la Salud	-	Si	No	
Docentes con tiempo parcial					
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI	SSIT
MDCS Dora Yaqueline Salazar Soto	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
Dr. Jesús Madueña Molina	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MDCS Alfredo Rubio Figueroa	Docencia en Ciencias de la Salud	-	Si	No	

Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect	Psicología de las Organizaciones	Ciencias de la Educación	No	No	
MDCS. Jesús Leobardo Garibay López	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MC. Esmeralda Alvarado Félix	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MTE. Luis Alberto González García	Maestría en Tecnologías Educativas	-	No	No	
MTE. César Roberto Jiménez	Maestría en Tecnologías Educativas	-	No	No	
MDCS Raúl Morales Cuevas	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	No	No	
MC. María de la Luz Hernández			No	No	
Docentes invitados					
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI	SSIT
Dr. Asdrúval Mendívil Leyva	Maestría en formación Pedagógica Transdisciplinaria	Psicoterapia Humanista	No	No	
Dra. María Teresa Villa Tafolla	Maestría en Educación	Doctorado en Educación	No	No	

MDCS Carlos Mario Jiménez Ricárdez	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No
MC. Grissel Mendivil Zavala		-	No	No

8. Que en apoyo al Programa, la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de Posgrado cuya distribución consiste en:

- 1 oficina para la coordinadora.
- 1 área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo.
- 2 aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos.
- 3 cubículos para docentes de tiempo completo de los cuales uno se asigna para tutorías y 2 para asesorías.
- 1 sala de recepción.
- Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el sistema operativo Windows 8, con office 2007 y otros programas de utilerías como acrobatreader, compresor winrar, antivirus y navegadores de internet.
- Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la Maestría para realizar sus prácticas.
- Biblioteca.
- Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus.

- Recursos impresos referentes al Programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes.
- Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).

9. Que los recursos financieros con los que cuenta el Programa corresponden al pago de las inscripciones de los alumnos: inscripción por semestre será de \$6,000.00, cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al Programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad del mismo.

Ingresos			
Décima Generación	Inscripción × semestre	Total de semestre	Total de generación
Inscripción × semestre × 18 alumnos	\$6 000.00	\$108 000.00	\$432 000.00
Egresos			
Pago de maestros en los 4 semestres			\$180 000.00
Pago de maestros del propedéutico			\$26 000.00
Total			\$206 000.00
Remanente			\$226 000.00

Remanente: Sera destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud*, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima cuarta generación (2020-2022), de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelos Educativos y Académicos en Educación Superior	10	20	10	34	64	4
Manejo de Grupos de Aprendizaje Colaborativo	10	10	10	28	48	3
Tutoría y Asesoramiento Académico	10	10	10	28	48	3
Aprendizaje y Enseñanza en Entornos Virtuales	10	10	20	34	64	4
Paradigmas y Métodos de Investigación Educativa	10	25	25	46	96	6
Total de horas/semestre		75	75	170	320	20
Coloquio de investigación						2

Segundo semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de acti- vidad independi- ente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis de la práctica Docente en Ciencias de la Salud	10	10	20	34	64	4

Formación por Competencias Profesionales Integradas	10	15	15	34	64	4
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias de la Salud	10	20	10	34	64	4
Materiales y Recursos para el Aprendizaje en Línea	10	10	10	28	48	3
Producción y Difusión de Texto Científico	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre		65	75	164	304	19
Coloquio de investigación						2

Tercer semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Créd- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Diseño de Programas Educativos por Competencias Profesionales Integradas	10	20	10	34	64	4
Métodos y Estrategias de Aprendizaje y Enseñanza	10	15	15	34	64	4
Planeación didáctica por Competencias Profesionales Integradas	10	15	15	34	64	4
Diseño Instruccional para Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	10	20	10	34	64	4

Diseño de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre	-	80	70	170	320	20
Coloquio de investigación						2

Cuarto semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Elaboración de Programas de Estudio por Competencias Profesionales Integradas	10	20	10	34	64	4
Evaluación del Aprendizaje y Competencias Profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Desarrollo de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud	10	10	20	50	80	5
Desarrollo de Cursos en Plataforma Virtual	10	10	20	34	64	4
Microenseñanza	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre	-	70	80	186	336	21
Coloquio de investigación						2

Concentración de créditos.

Semestre	Créditos
I Semestre	20
II Semestre	19
III Semestre	20
IV Semestre	21
Coloquios de Investigación	8
Actividades de Libre Elección	20
Total créditos	108

Actividades de libre elección	Créditos
Publicación no arbitrada	3
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	1
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3
Ponencia en evento académico nacional	3
Ponencia en evento académico internacional	4
Publicación en Revista indexada	5
Publicación en un medio de difusión arbitrado	6
Publicación en inglés	7
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales.	3
Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo.	6

Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa.	8
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	3
Total de Créditos Requeridos	20

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de Licenciatura en área afín al Programa (original y copia);
- II. Haber obtenido en la Licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- III. Constancia de actividades docentes en Educación Superior en Programas Educativos del área de la salud;
- IV. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- V. Constancia de comprensión de lectura del Idioma Inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;
- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;

- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de Licenciatura, copia de Cédula Profesional, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la Normatividad correspondiente;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- XV. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo;
- XVI. Y demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios;
- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso;
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud;
- IV. No tener adeudo con la Institución; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Docencia en Ciencias de la Salud* según

corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 520

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Enfermería*, que presentan las Unidades Académicas: *Escuela Superior de Enfermería Culiacán* y *Escuela Superior de Enfermería Mazatlán*, correspondiente a la segunda edición con inicio a partir de agosto 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta para reeditar el Programa Educativo de Maestría en Enfermería, que presentan las Unidades Académicas: Escuela Superior de Enfermería Culiacán y Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, correspondiente a la segunda edición con inicio a partir de agosto 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), es una Institución educativa pública que cumple un papel fundamental en la sociedad; en el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población. La UAS, se encuentra convocada a desarrollar un proceso de reflexión y transformación acorde a las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como de una mayor demanda y observancia de parte de la sociedad.
2. Que consciente de ello y de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como piedra angular del sistema de salud y de su responsabilidad para la formación de recursos humanos en la disciplina, ha diseñado el presente programa educativo, acorde con las políticas institucionales relativas a la diversificación de la oferta educativa y a la necesidad imperiosa de que los profesionales de enfermería de las instituciones del sector salud, accedan a mejores opciones de desarrollo en el ámbito laboral y profesional, acorde a las necesidades de cuidado de enfermería.
3. Que el presente Programa de Maestría en Enfermería, responde a las necesidades socialmente vinculadas al bienestar de la población en el ámbito de la salud, por la naturaleza de sus ejes de contenido, da un énfasis profesionalizante en el cuidado de enfermería, orientada a una sólida formación disciplinar para el desempeño de las y los egresados en los ámbitos de la práctica institucional e independiente, considerando las funciones básicas de enfermería: asistenciales, docentes, administrativas y de investigación, basada en modelos que enfatizan la prevención, el autocuidado y las intervenciones avanzadas.
4. Que si bien es cierto que los avances científicos y técnicos ofrecen terapéuticas para las diversas afecciones que aquejan a la población, favorecen la

esperanza de vida al nacer; sin embargo, la vida cotidiana de las personas se ha modificado con la adopción de estilos de vida que inclinan la balanza hacia el deterioro de la calidad de vida.

5. Que en las últimas décadas ha aumentado el reconocimiento de la profesión *enfermera*, aspecto que ha repercutido positivamente en una mayor autonomía, coherente con la capacitación profesional. Esto nos muestra que la enfermería de hoy es el producto de lo que la sociedad necesita y de la calidad que demanda. El proceso de profesionalización presenta dos características que son la búsqueda del estatus profesional y el desarrollo de una actividad monopolista, por lo tanto es importante conseguir que la sociedad, basándose en sus valores, reconozca la profesión de enfermería como propia y no como ayudantes del médico.

6. Que el principal objetivo del programa educativo de Maestría es, formar maestros y maestras en Enfermería competentes, capaces de proponer prácticas innovadoras para el cuidado, tendientes a solucionar los problemas prioritarios y emergentes de salud de la población. Considerando al individuo como un ser biopsicosocial.

7. Que el Programa de Maestría en Enfermería, está diseñado con una estructura semi-flexible, una duración de cuatro semestres, con un enfoque pedagógico de competencias profesionales integradas. Es de suma importancia que las enfermeras puedan evidenciar y describir su contribución profesional a la salud de los individuos, grupos comunidades y población en general desarrollando investigación centrada en el cuidado de enfermería con el propósito de integrar un cuerpo de conocimientos propios.

8. Que en la Escuela Superior de Enfermería Culiacán el programa está asociado al Cuerpo académico de la Escuela Superior de Enfermería, en consoli-

dación: “Cuidado de Enfermería y Estilos de Vida Saludable”, con dos Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento: Cuidado y estilos de vida Saludable y Cuidado a personas afectadas de su salud en cronicidad.

En la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán el programa se asocia a los grupos de investigación: “Cuidado integral a la salud” y “Autocuidado y educación para la salud” con tres y dos LGAC respectivamente.

9. Que para la impartición de los módulos del programa, se cuenta con el recurso humano altamente calificado con grado de Maestría y Doctorado, con el perfil idóneo de acuerdo a los contenidos de las unidades de aprendizaje del Plan de Estudios.

10. Que en lo que respecta a la infraestructura física en cada Unidad Académica Se ha destinado 1 aula para el desarrollo del presente programa con capacidad de 20 alumnos. El aula cuenta con las condiciones ambientales apropiadas para llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje; butacas confortables, mesas de trabajo, buena ventilación e iluminación. Además de los materiales y equipos audiovisuales necesarios para el trabajo docente, tales como: computadoras, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisores, reproductores de DVD, impresora y fotocopidora.

11. Que el Programa es autofinanciable, con base en el presupuesto siguiente:

Ingresos:	
Pago único de preinscripción	\$3 750.00
$\$250.00 \times 15$ alumnos	
Pago único de examen de admisión	\$ 15 000.00
$\$1 000.00 \times 15$ alumnos	
Pago inscripción anual	\$60 000.00
$\$2 000.00 \times 15$ alumnos x 2 años.	
Pago de colegiatura mensual	\$450 000.00
$\$1 250.00 \times 15$ alumnos x 24 meses	
Total de ingresos.	\$528 250.00

Egresos:	
Pago de honorarios a docentes externos/visitantes 4 cursos × \$12 000.00.	\$48 000.00
Pago a docentes externos que asisten a seminarios/coloquios y exámenes de grado.	\$30 000.00
Viáticos profesores/investigadores visitantes: 4 vistas por 5 días: hospedaje, alimentación y vuelo \$20 000.00 × 4	\$80 000.00
Honorario a docentes 20 x 50 horas en promedio × 300 la hora.	\$300 000.00
Total de egresos	\$458 000.00
Saldo a favor	\$70 750.00

El remanente obtenido será utilizado para la infraestructura del área de proyectos espaciales de la propia escuela

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Enfermería, que presentan las Unidades Académicas: Escuela Superior de Enfermería Culiacán y Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, correspondiente a la segunda edición con inicio a partir de agosto 2020, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

Estructura curricular						
Primer semestre	Horas semana	Horas/se-mestre		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Epistemología en Enfermería.	5	35	10	19	64	4

Antropología del Cuidado.	5	35	10	19	64	4
Salud pública y Epidemiología	5	45	25	26	96	6
Enfermería Basada en la Evidencia.	5	35	10	19	64	4
Metodología de la Investigación.	10	45	25	26	96	6
Total de horas/semestre	30	195	80	109	384	24
Total de créditos						24

Segundo semestre	Horas semana	Horas/se- mestre		Horas de acti- vidad independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pensamiento Enfermero.	5	35	10	19	64	4
Enfermería de Familia.	5	35	10	19	64	4
Pedagogía del Cuidado.	5	35	10	19	64	4
Práctica Profesional I.	5	10	66	20	96	6
Investigación en Enfermería I.	10	45	25	26	96	6
Total de horas/semestre	30	160	121	103	384	24
Total de créditos						24

Tercer semestre	Horas semana	Horas/se- mestre		Horas de actividad independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Enfermería Avanzada.	5	35	10	19	64	4

Gestión del cuidado de Enfermería.	5	35	10	19	64	4
Práctica Profesional II.	5	10	66	20	96	6
Investigación en Enfermería II.	10	45	25	26	96	6
Optativa I	5	35	10	19	64	4
Total de horas/semestre	30	160	121	103	384	24
Total de créditos						24

Cuarto semestre	Horas semana	Horas/se- mestre		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gerencia y Alta Dirección en Enfermería.	5	35	10	19	64	4
Proyectos Innovadores del Cuidado de Enfermería.	5	45	25	26	96	6
Práctica Profesional III.	5	10	66	20	96	6
Seminario de Investigación.	10	35	35	42	112	7
Optativa II	5	35	10	19	64	4
Total de horas/semestre	30	160	146	126	432	27
Total de créditos						27

Concentración de créditos.

Semestre	Créditos
I Semestre	24
II Semestre	24
III Semestre	24

IV Semestre	27
Actividades de Libre Elección	12
Total créditos	111

Concentración de créditos por ejes.

Ejes	Créditos
Fundamental para el cuidado de enfermería	66
Investigación en Enfermería	25
Optativa y de Libre elección	20
Total créditos	111

Optativas	Créditos
Género, Salud y Enfermería	4
Economía de la Salud	4
Desarrollo del Potencial Humano	4
Enfermería en Salud Mental	4
Total de Créditos Requeridos	8

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3
Ponencia en evento académico nacional	4
Ponencia en evento académico internacional	6
Publicación en revista indizada	8
Publicación en revista arbitrada no indizada	4
Publicación en un medio de difusión arbitrado	3
Asistencia a evento académico congresos, talleres, etc.	1

Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Colaboración en investigación con los docentes del programa.	3
Participación en proyectos de investigación o de mejora continua.	4
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2
Total de Créditos Requeridos	12

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Título de Licenciatura en Enfermería;
- II. Cédula profesional;
- III. Certificado de estudios de L.E. con promedio mínimo de 8 (ocho);
- IV. Acreditar examen de conocimientos disciplinar, con una calificación mínima de 8 (ocho);
- V. Someterse a una entrevista;
- VI. Acreditación de 400 puntos de TOEFL;
- VII. Presentar proyecto de investigación en apego a las líneas de investigación sugeridas por el programa de posgrado solicitado;
- VIII. Realizar y aprobar el curso propedéutico, con una calificación mínima de 8 (ocho);
- IX. Disponibilidad de tiempo;
- X. Requisitos administrativos de Ingreso;
- XI. 2 Fotografías tamaño infantil;
- XII. Acta de nacimiento reciente y CURP;
- XIII. Recibo de trámite de admisión;

- XIV. Presentar el título original de Licenciatura en Enfermería y Cédula profesional;
- XV. Presentar carta de exposición de motivos;
- XVI. Cubrir las cuotas de pago correspondientes;
- XVII. Los aspirantes extranjeros, además deben presentar: La documentación relativa a los estudios realizados en instituciones extranjeras legalizada según corresponda;
- XVIII. La documentación que avale su calidad migratoria de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y;
- XIX. Demás establecidos por la Legislación Universitaria.

Tercero. Se constituye que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Cubrir el 100% de los créditos en un período no mayor a dos años;
- II. Concluir la tesis de maestría con opinión favorable de su jurado;
- III. Envío de un artículo científico en relación a la tesis, para publicación en revista preferentemente indizada o en su defecto arbitrada reconocida en el campo de la enfermería o la salud;
- IV. Asistencia como ponente a dos congresos nacionales o uno internacional;
- v. Cumplir con las exigencias del reglamento de posgrado de la universidad;
- VI. Y demás establecidos por la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Enfermería. Atentamente Sursum Versus*". Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo,

Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 521

Se aprueba la Actualización del Programa Educativo de Maestría en Historia, para vigésima tercera edición que propone la Facultad de Historia, para su inicio en agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la actualización del Programa Educativo de Maestría en Historia, para vigésima tercera edición que propone la Facultad de Historia, para su inicio en agosto de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación superior en México enfrenta el reto inmediato de alcanzar los niveles de competitividad nacional e internacional que permitan el desarrollo económico y social del país y sus regiones. Este reto genera responsabilidades directas para las universidades de los estados de la República, que

enfrentan la necesidad de revisar sus programas de estudio y fundamentarlos en un modelo educativo que permita a sus egresados insertarse en el mercado laboral con un alto desempeño profesional. Es en este marco, que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) asume su compromiso de participar decididamente en el progreso nacional, transformando sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión.

2. Que hay que recalcar que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación es indispensable ya que hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, obtenidos con metodologías garantas para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, ya que sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.

3. Que la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Historia, es una necesidad imperiosa. El impacto que generan al interior de la disciplina las numerosas transformaciones que operan en ella y en general en el conjunto de disciplinas de las ciencias sociales, hacen de esta medida necesaria, impositergable.

La revisión y evaluación de los planes de estudios de los posgrados se consideran un imperativo académico que debe ser atendido en tiempo y forma. Además, es un requerimiento fundamental de instancias evaluadoras como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para la mejora y permanencia dentro del PNPc.

4. Que con este Programa de Maestría en Historia, se forman Formar investigadores especializados en el quehacer historiográfico, con capacidad de ser líderes

en su campo y coadyuvar a la formación de nuevos recursos humanos, así como desarrollar líneas de investigación institucionales acordes al entorno social.

5. Que hasta el momento, veinte generaciones de alumnos han egresado de nuestro programa. Y actualmente dos más están en curso, una de ellas por terminar sus créditos académicos y en posibilidad de presentar su tesis al final del año 2018. El impacto en la generación, difusión de conocimiento novedoso y de alto nivel sobre el pasado de nuestro estado, región noroeste u otras del país, es más que evidente. Además de ello, avalan a este posgrado su Tasa de Eficiencia Terminal que cubre con creces los parámetros indicados por el CONACYT para los programas de posgrado que pertenecen al PNPIC.

6. Que el principal propósito de la Maestría en Historia, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

7. Que el Programa de Maestría en Historia es un esfuerzo institucional que amplía y fortalece la oferta educativa de posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es un programa con orientación a la investigación cuyo propósito es formar investigadores de alto nivel, capaces de entender y explicar la realidad pasada por medio de propuestas teóricas y metodológicas de frontera. El programa responde a una necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular.

8. Que el aspirante a ingresar al Programa de Maestría en Historia debe ser un profesional egresado de la Licenciatura en Historia o ciencias afines, con experiencia en la investigación histórica y en la docencia, lo que supone un importante acervo de conocimientos teóricos en las principales problemáticas que plantean las disciplinas sociales y humanísticas y ciertas habilidades técnico-metodológicas, que le permitan proponer, proyectar y desarrollar una propuesta de investigación de carácter histórico.
9. Que el campo de acción profesional de los egresados del programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento; pero también un área de oportunidad será el patrimonio histórico y social; debido al alto nivel de especialización en el campo de la Historia.
10. Que el contenido temático del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Historia está organizado en base a cinco ejes temáticos más una serie de actividades complementarias a desarrollar durante los cuatro semestres a cursar en su posgrado con valor en créditos y, por ende, obligatorias en realizar.
11. Que el Programa de Maestría en Historia es pertinente ya que es el único programa que oferta este tipo de especialización dentro de las Ciencias Sociales y las Humanidades en Sinaloa y uno de los pocos que se ofertan en el noroeste de México. Asimismo, las investigaciones que se realizan desde su NAB y sus CA's responden a las exigencias teóricas y metodológicas de frontera y con temáticas actuales, acordes a las exigencias de nuevos tópicos que los maestrantes demandan.
12. Que el programa otorga preferencia a la calidad, con requisitos de ingreso que únicamente permiten la entrada a los mejores postulantes. Se espera recibir

aproximadamente 20 a 30 solicitudes de ingreso, para constituir una generación de 12 maestrantes.

Es previsible que, en la vigésimo tercera generación, el grupo de maestrantes pudiera ser integrado por estudiantes y/o egresados de las carreras de Historia, Estudios Internacionales, Políticas Públicas, Antropología Social, Economía, Letras, Filosofía, Sociología, Arquitectura, Desarrollo Urbano, Regional y del resto de las Ciencias Sociales. Adicionalmente se contemplan como potenciales interesados a egresados de otras Dependencias de Educación Superior (DES); a egresados de otros programas de Historia de instituciones nacionales e internacionales; y a un número considerable de profesionistas insertados en la investigación histórica, que pretender profundizar sus conocimientos sobre la disciplina histórica, pero, sobre todo, saber investigar sobre el pasado con rigor teórico metodológico.

13. Que el Programa responde positivamente a la demanda laboral, pues sus egresados en su mayoría encuentran empleo en el sector educativo público y privado; además, cabe destacar que de estos egresados que laboran en dicho sector un porcentaje considerable pudo realizar estudios de doctorado o se encuentran en proceso, lo que demuestra que la investigación es un factor de importancia en su formación de acuerdo con la orientación del Programa.

14. Que en cuanto a la experiencia de los recursos humanos, la Facultad de Historia cuenta con una planta básica de profesores con estudios de posgrado, son docentes que cuentan con una trayectoria relevante y reconocida en las áreas del programa y son líderes en las asignaturas que imparten. Además, del personal en áreas administrativas y de servicios de apoyo.

15. Que para hacer más factible la operación del programa, actualmente en la Facultad de Historia, se tienen 7 aulas, suficientes para atender nuestros Programa Educativos; dividido en ocho grupos de licenciatura, dos más de

Maestría, y dos de Doctorado. Todas ellas son adecuadas y funcionales, con una capacidad promedio de 25 alumnos por grupo. Las condiciones físicas son las idóneas ya que se cuenta con aire acondicionado en todas ellas y su nivel de iluminación y acústica es adecuado para desarrollar las actividades de docencia. Las aulas están equipadas con pizarrones interactivos y equipo de video proyección (cañón), y con conectividad a Internet.

16. Que Se tiene contemplado el siguiente comparativo de ingresos-egreso, en la operación del programa, sobre la base de un grupo de 13 alumnos; pero, pudiera incrementarse a 15 como máximo.

Ingresos (Anual)	
Inscripción Anual $\$2\,000.00 \times 12$ alumnos $\times 2$ años	\$ 48 000.00
Colegiatura Semestral $\$4\,000.00 \times 12$ alumnos $\times 4$ semestres $\times 2$ años	\$ 192 000.00
Total	\$ 240 000.00
Egresos	
Compensación Coordinador $\$3\,000.00 \times 12$ meses	\$ 36 000.00
Papelerías e insumos diversos	\$ 50 000.00
Apoyo a estudiantes (Congresos, publicaciones, movilidad nacional e internacional)	\$ 80 000.00
Total de Ingresos	\$ 240 000.00
Total de egresos	\$ 166 000.00
Diferencia a favor	\$ 74 000.00

Remanente: Será empleado en posibles deserciones al Programa.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero: Es de aprobarse y se aprueba la actualización del Programa Educativo de *Maestría en Historia*, para vigésima tercera edición que propone la Facultad de Historia, para su inicio en agosto de 2020.

Segundo: Se establece que su Plan de Estudios es el siguiente:

Materia	Horas clase semana/mes	Horas prácticas semana/mes	Horas independientes semana/mes	Total de horas	Créditos
Teoría y Metodología de la Historia I	4	4	120	128	8
Historia de México I	4	4	120	128	8
Historia del Noroeste I	4	4	120	128	8
Seminario de Investigación I	6	6	180	192	12
Totales	18	16	540	576	36

Segundo semestre

Carga de trabajo/total de créditos

Materia	Horas clase semana/mes	Horas prácticas semana/mes	Horas independientes semana/mes	Total de horas	Créditos
Teoría y Metodología de la Historia II	4	4	120	128	8
Historia de México II	4	4	120	128	8

Historia del Noroeste II	4	4	120	128	8
Seminario de Investigación II	6	6	180	192	12
Totales	18	16	540	576	36

Actividades complementarias

Tipo de Actividad	Horas	Créditos	Tipo de actividad	Horas	Créditos
Actividades de Divulgación			Actividades de Divulgación		
Participación en Congresos de Historia estatales Ponente			Participación en Congresos de Historia nacionales Ponente		
Estancia Nacional o Internacional de Investigación			Redacción y Envío de Propuesta de Artículo para Revista		
Participación como Ponente en Congreso Internacional de Historia			Redacción y Envío de Propuesta de Capítulo para Libro Colectivo		
Totales	160	10	Totales	160	10

Tercer semestre Carga de trabajo/total de créditos

Materia	Horas clase semana/mes	Horas prácticas semana/mes	Horas independientes semana/mes	Total de horas	Créditos
Optativa I	4	4	120	128	8

Seminario de Tesis I	6	6	180	192	12
Totales	10	10	300	320	20

Cuarto semestre

Carga de trabajo/total de créditos

Materia	Horas clase semana/ mes	Horas prácticas semana/ mes	Horas inde- pendientes semana/ mes	Total de horas	Créditos
Optativa II	4	4	120	128	8
Seminario de Tesis II	6	6	180	192	12
Totales	10	10	300	320	20

Tira de materias optativas

Primer semestre		Segundo semestre	
Historia cultural I	4 horas	Historia cultural II	4 horas
Historia Económica I	4 horas	Historia Económica II	4 horas
Historia Política I	4 horas	Historia Política II	4 horas
Historia Colonial I	4 horas	Historia Colonial II	4 horas
Historia Social I	4 horas	Historia Social II	4 horas
Historia Urbana I	4 horas	Historia Urbana II	4 horas

Tercero. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- III. Título de licenciatura en historia o alguna de las disciplinas de las ciencias sociales y humanidades;
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Aprobar el EXANI III;
- VIII. Presentar constancia de comprensión lectora del idioma inglés otorgado por el Centro de Idiomas de la UAS donde se indique que el sustentante tiene un mínimo de 400 de puntuación de acuerdo al TOEFL;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Maestría;
- XI. Entrevista con miembros del Comité Académico de Posgrado;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo en sus estudios a la Coordinación del Posgrado en Historia, avallada por el Director de la Facultad o Escuela en la que labora el aspirante;

- XIII. Asistir y aprobar un curso propedéutico impartido con la finalidad de dotar a los aspirantes de licenciaturas distintas a la de Historia los conocimientos y habilidades de la disciplina histórica. El mismo curso también tiene como objetivo es detectar a los aspirantes que no muestren el compromiso, actitudes y conocimientos necesarios para cumplir con las exigencias del programa;
- XIV. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre del Maestría, una vez cubierto todo lo anterior, y;
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto, Se establecen los requisitos egresos siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis de maestría en historia;
- III. Acreditar su competencia en comprensión lectora del idioma inglés de 400 puntos de acuerdo a la evaluación TOEFL;
- IV. Tener cuando menos carta de envío-recepción para revisión y dictamen de un artículo a una revista especializada en investigación histórica nacional o extranjera;
- v. Requisitos de Titulación;
- VI. El alumno recibirá el grado de Maestro en Historia después de;
- VII. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director o Directores de Tesis y el Comité de Tesis, que el Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;

- VIII. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- IX. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- X. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio, y;
- XI. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Historia*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 522

Se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de *Maestría en Ingeniería de la Construcción*, que opera en la Facultad de *Ingeniería Culiacán*, cuya vigencia será a partir de agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de reforma curricular del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería de la Construcción, que opera en la Facultad de Ingeniería Culiacán, cuya vigencia será a partir de agosto de 2020, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) En el 2014 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó el programa profesionalizante de Maestría en Ingeniería de la Construcción, el cual entró en operación el 22 de agosto de ese mismo año de manera presencial en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Culiacán con una estructura curricular de 94 créditos.

B) Es en marzo de 2015 cuando el programa fue sometido a evaluación ante CONACYT, el cual mediante un dictamen aprobatorio ingresó en la categoría de reciente creación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), sin embargo, para la reedición de la tercera generación del programa (2018-2020) se ha conformado de manera colegiada por el Núcleo Académico Básico y el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería de la Construcción una reforma al plan de estudios.

C) Dicha reforma contempla diversos cambios tanto en la estructura curricular de las unidades de aprendizaje obligatorias, así como en las optativas, de acuerdo a las nuevas Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimientos propuestas, que permitirán al alumno tener un enfoque más específico en el área de Construcción de su interés: Infraestructura Hidráulica, Materiales de Construcción o Estructuración de Obras.

CONSIDERANDOS

1. Que esta propuesta de reforma del Programa Educativos, surge tras la necesidad de atender las recomendaciones emitidas por los evaluadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología mediante Evaluación Plenaria, por la operatividad del programa durante dos generaciones, sugerencias y recomendaciones de los docentes y alumnos, comparativa con programas similares, así como la demanda laboral actual.
2. Que el Proyecto de reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería de la Construcción de la Universidad Autónoma de Sinaloa que se presenta, se enmarca en el Eje Estratégico 1, del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, referente a la “Innovación Educativa y Docencia de Calidad”, así como en el Eje Estratégico 2: “Generación de Conocimiento y Formación de Alto Nivel”.
3. Que la Maestría en Ingeniería de la Construcción, tiene como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos en Ingeniería de la Construcción, con excelente suficiencia académica, competente, crítica, ética y sensible a los cambios de la ciencia y la tecnología que respondan con profesionalismo al equilibrio que debe existir entre las obras públicas y privadas, las necesidades del desarrollo sustentable de Sinaloa y del resto del país.

Visión al 2021. La Universidad Autónoma de Sinaloa mediante la Facultad de Ingeniería opera un programa de posgrado actualizado con un modelo centrado en promover, desde una visión innovadora, la generación y aplicación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente desde el punto de vista sustentable, y la formación integral de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la

solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social, el cual incrementa su consolidación de acuerdo con los parámetros institucionales y del PNPC de CONACYT. El personal docente está capacitado, actualizado y con experiencia profesional reconocida. El posgrado mantiene una estrecha vinculación con el sector social, académico y productivo, posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos y administrativos.

4. Que el Programa tiene como objetivo general, formar profesionales especializados en la ingeniería de la construcción, capaces de aplicar eficientemente y con eficacia tecnologías y habilidades de gestión, que les permitan dar soluciones éticas, innovadoras y sustentables, a los problemas de ingeniería regionales, nacionales e internacionales que presenta el sector público y privado.
5. Que el programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción está diseñado con una estructura semi-flexible, una duración de cuatro semestres, con un enfoque pedagógico de competencias profesionales integradas.
6. Que los principales cambios al plan de estudios, fueron los siguientes:
 - En el plan de estudios inicial y que hasta esta segunda generación de estudiantes se encuentra vigente, se contemplaba una sola LGAC: Gestión y Tecnología de la Construcción, detectándose como una de las debilidades del programa, por lo que en acciones para superarlas estaba incrementar la participación de profesores que permita diversificar las LGAC, es por ello que se proponen nuevos miembros para el NAB, los cuales tienen el perfil necesario para ampliar las LGAC a las siguientes: Infraestructura Hidráulica, Materiales de Construcción y Estructuración de Obras, las tres en el área de tecnología de la

construcción, y lo correspondiente a Gestión (administración) de la Construcción dejarla como parte del tronco común de los primeros dos semestres del programa.

- Otro punto detectado como una de las debilidades del programa es el curricular de 4 materias optativas que contemplaba en un principio, para la segunda generación se ampliaron las materias optativas a 8, y la oportunidad de tomar materias optativas con otros posgrados de la UAS, sin embargo, en esta reforma curricular, las materias optativas van en función de la LGAC elegida por el alumno, lo cual le permite ampliar el panorama de opciones y de especialización.
- Otra debilidad detectada respecto al plan de estudios inicial fue la dificultad para que arquitectos y carreras afines a la ingeniería civil se incorporaran al programa, por lo que a partir de la segunda generación se imparte un curso propedéutico que les permite a los aspirantes nivelar sus conocimientos básicos del campo de estudio.

Primer semestre:

- 1) Cambio de nombre de la asignatura obligatoria Matemáticas Financieras Aplicadas a Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería y se le adiciona en el contenido una parte correspondiente a temas de estadística.
- 2) Se incluyó la asignatura Ingeniería de Materiales de Construcción.
- 3) La materia de Geotecnia se cambia de optativa a obligatoria y se incluye en el primer semestre.
- 4) Cambio de nombre de la asignatura optativa Temas Selectos de Ingeniería Legal a Ingeniería Legal, además de volverse obligatoria durante el primer semestre.
- 5) Se quita Temas Selectos de Construcción del Primer Semestre y el contenido de la misma se cambia como optativas dentro de las nuevas LGAC.

- 6) Se quita Construcción Sostenible del primer semestre y se pasa al segundo semestre, como una de las opciones dentro de Temas selectos de gestión sostenible.
- 7) Se quita administración de proyectos de construcción y propone una nueva asignatura en la que estará incluida parte de este contenido. La nueva asignatura se llamará: Técnicas de Gestión y Dirección de Obras.

Segundo Semestre:

- 1) Se adiciona dentro de Temas Selectos de Gestión Sostenible, las siguientes opciones: Construcción sostenible, Materiales Sustentables y Procesos Constructivos Ecoeficientes, Gestión y Aprovechamiento de los Residuos en la Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2) Se quita Ingeniería de Costos y Presupuestos de las materias optativas y Programación y Control de Obra de las obligatorias del segundo semestre y se fusionan y adicionan en la asignatura Presupuestación y Control de obras.
- 3) Cambio de la materia obligatoria Administración de Empresas Constructoras del tercer al segundo semestre.
- 4) Adición de la materia obligatoria Técnicas de Gestión y Dirección de Obras en el segundo semestre.
- 5) Se quitan Optativa I y II.

Tercer Semestre:

- 1) Adición de la materia obligatoria Proyecto de Intervención I al tercer semestre.
- 2) Reducción del número de asignaturas optativas de 4 a 3 materias, a cursar durante el tercer semestre.

- 3) Cambio de materias optativas: Geotecnia Aplicada a la Construcción, Construcción de Estructuras de Concreto, Construcción de Estructuras de Acero, Construcción Pesada, Ingeniería de Costos y Presupuestos, Administración de Obras, Evaluación de Proyectos, Temas Selectos de Ingeniería Legal, por materias optativas de acuerdo a cada LGAC.

Cuarto Semestre:

- 1) Adición de la materia Proyecto de Intervención II al cuarto semestre.
- 2) Las materias Seminario de Proyecto de Intervención I y II se fusionan durante el cuarto semestre.

7. Que el Programa Educativo mantiene como principal objetivo, contribuir en la formación de ingenieros en procesos industriales para atender principalmente el crecimiento resiliente de la industria del estado de Sinaloa, bajo un esquema de sustentabilidad, pertinencia social y desarrollo económico sostenido.

8. Que el personal docente adscrito al Programa, se compone de tiempos completos y de tiempo parcial, con alto grado de habilitación, pertinente y actualizados pedagógica y disciplinar, todos ellos con el perfil ideal para la impartición de las unidades de aprendizaje. Los profesores del NAB participan en actividades de docencia, tutorías, dirección de proyectos de intervención, co-dirección de proyectos de intervención, exámenes de grado, conferencias, participación en eventos especializados y en actividades de gestión, promoción y difusión.

9. Que la Unidades Académicas, tiene la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo. Dispone de aulas que cuentan con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una

biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

10. Que los recursos financieros para el funcionamiento y vinculación del programa provienen principalmente, de las cuotas de inscripción y colegiatura de los alumnos. Además, cuentan con el apoyo de la coordinación Institucional de proyectos PIFI, la cual, destina recursos financieros en apoyo al programa principalmente para:

- Transporte aéreo, alimentación y hospedaje, para profesores y alumnos de posgrado, que participen en una estancia de investigación nacional e internacional por al menos 15 días y 3 meses respectivamente.
- Eventos académicos (foros, simposios) donde los miembros del CA's presenten sus investigaciones y su posible impacto a la sociedad, así como viáticos de alimentación, hospedaje y transporte a los profesores que participen como ponentes en congresos nacionales.
- Equipamiento de aulas, adquisición de software, bibliografía básica y especializada para apoyar el aprendizaje del alumno, así como suscripción a revistas indexadas en el área del conocimiento de la ingeniería y tecnología.
- Pago de cuota de asesoría para que personal del IMCYC asesore a profesores y alumnos de posgrado, en el proceso de certificación de pruebas de laboratorio.
- Viáticos de alimento, hospedaje y transporte aéreo para alumnos con movilidad nacional.
- Transporte terrestre para apoyo a la realización de visitas de obra y prácticas profesionales de los alumnos.
- Transporte aéreo de instructor de cursos y talleres anuales de tutorías dirigido a profesores del posgrado.

El programa es autofinanciable y se contratan docentes por honorarios de forma transitoria.

Recursos Financieros del Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción:

Ingresos:	
Pago único de preinscripción y examen de ingreso (CENEVAL) \$750.00 × 40 alumnos	\$30 000.00
Curso propedéutico \$1 650 × 30 alumnos	\$49 500.00
Pago inscripción anual \$3 200.00 × 15 alumnos × 2 años.	\$96 000.00
Pago de colegiatura semestral \$6 300.00 × 15 alumnos × 4 semestres.	\$378 000.00
Total de ingresos.	\$553 500.00
Egresos:	
Pago de honorarios a docentes (excepto PTC que consideren su descarga con clase en la MIC) 19 cursos × \$16 800.00.	\$319 200.00
Examen de ingreso (CENEVAL) \$750.00 × 40 alumnos	\$30 000.00
Pago a profesores de curso propedéutico	\$18 000.00
Viáticos profesores/investigadores visitantes: 3 visitas por 2 días: Hospedaje y Alimentación: \$3 500.00 × 3.	\$10 500.00
Viáticos a Visitas de Obra: Hospedaje y Alimentación \$15 000.00 × 3	\$45 000.00
Bibliografía de apoyo al programa	\$50 000.00
Gastos administrativos: \$2 000.00 × 15	\$30 000.00
Total de egresos	\$502 700
Saldo a favor	\$50 800.00

Nota: El remanente será empleado en material bibliográfico.

Con base en los siguientes Antecedentes y Considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, emite el siguiente dictamen:

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería de la Construcción, que opera en la Facultad de Ingeniería Culiacán, cuya vigencia será a partir de agosto de 2020, de conformidad con el Plan de Estudios que se estructura de la siguiente forma:

Periodo semestral	Unidades de aprendizaje	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas estudio independiente	Horas totales	Créditos
1	Metodología de la Investigación Documental	24	0	24	48	3
	Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería	48	0	48	96	6
	Geotecnia Aplicada a la Construcción	48	0	48	96	6
	Ingeniería Legal	48	0	48	96	6
	Presupuestación y Programación de Obras	30	18	48	96	6
2	Metodología de la Investigación Aplicada	24	0	24	48	3
	Temas Selectos de Gestión Sostenible	48	0	48	96	6
	Evaluación de Proyectos	40	8	48	96	6
	Técnicas de Gestión y Dirección de Obras	40	8	48	96	6
	Administración de Empresas Constructoras	48	0	48	96	6

3	Proyecto de Intervención I	0	0	160	160	10
	Optativa I	40	8	48	96	6
	Optativa II	40	8	48	96	6
	Optativa III	40	8	48	96	6
4	Proyecto de Intervención II	0	0	160	160	10
	Seminario de Proyecto de Intervención	48	0	48	96	6
	Estancia Profesional de Intervención	0	400	0	400	25
Totales						
4 Semestres	17 Unidades de Aprendizaje (100%)	566	458 h	944 h	1 968 h	123 Totales
	14 Obligatorias (82.35%)					105 Obligatorios
	3 Optativas (17.65%)					18 Optativas

Segundo. Los requisitos de ingreso a la Maestría son los siguientes:

- I. Presentar los exámenes de conocimientos en las materias de Matemáticas, Física y Construcción, y un examen psicométrico;
- II. Dictamen de aprobación EXANI III emitido por CENEVAL;
- III. Evidencia de entrevista con el Comité de Admisión del Programa;
- IV. Constancia expedida por el Centro de Idiomas de la UAS (CEI) u otra Institución de reconocido prestigio el puntaje mínimo TOEFL Score Report de 450 puntos. En caso de que el aspirante sea aceptado al PMIC y no haya cumplido con este requisito, deberá

- firmar una carta en donde se compromete a aprobar el examen con el puntaje mínimo requerido antes de su egreso;
- v. Aprobar el examen de comprensión al español en el CEI, cuando el aspirante proceda de un centro educativo extranjero en el que no sea dominante este idioma;
 - vi. Y las demás que establezca la Normativa Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Aprobar el 100% de las asignaturas del Programa Educativo;
- II. Cumplir los requisitos de práctica profesional;
- III. Cumplir los requisitos del servicio social;
- IV. Cumplir con alguna de las opciones para titulación contempladas en el reglamento general de titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Facultad de Ingeniería;
- v. Concluir los 9 trimestres correspondientes al curso del idioma inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa o su equivalente de una institución con registro oficial de SEPYC, y validado mediante un examen aplicado por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y;
- vi. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el Título de Maestra o Maestro en *Ingeniería de la Construcción*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma

Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 523

Se aprueba el Programa Educativo de *Maestría En Gestión y Práctica Fiscal modalidad no escolar (Virtual)*, propuesto por la *Facultad de Contaduría y Administración*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Maestría En Gestión y Práctica Fiscal modalidad no escolar (Virtual)*, propuesto por la *Facultad de Contaduría y Administración*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la ANUIES (2012) orienta a las instituciones de educación superior mexicanas, a coadyuvar en garantizar la inclusión de los jóvenes en programas de formación avanzada, incrementar la calidad y responsabilidad social de las instituciones y sus actores en los procesos de transmisión, generación y divul-

gación del conocimiento, promover la seguridad, los derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como priorizar el desarrollo sustentable.

2. Que entre los aspectos innovadores en educación superior que han aparecido de manera incipiente en el último lustro, son los esfuerzos por atender alumnos con necesidades educativas especiales, así como a estudiantes con talentos para apoyarles a fin de disminuir el fenómeno de fuga de cerebros y aprovechar el potencial de los mexicanos para impulsar el desarrollo de nuestro país. En este rubro nuestra Universidad está siendo pionera con los programas de Formación de Doctores Jóvenes y el de Atención a la Diversidad.

3. Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

4. Que en tal sentido la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) ofrece programas académicos de posgrado, los cuales atienden la demanda de actualización en nuevos conocimientos, relacionados con las ciencias administrativas, finanzas, desarrollo empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadotecnia, etc.). Estas maestrías tienen como propósito para satisfacer las necesidades tanto locales como regionales de profesionistas e investigadores de instituciones públicas y privadas para capacitarse y actualizarse en estas áreas.

5. Que tomando en consideración la demanda de conocimientos específicos en las áreas de la contaduría y fiscalización, se presenta esta nueva oferta de maestría, denominada Maestría en Gestión y Práctica Fiscal, para ello se tra-

bajó en concentrar y aprovechar los conocimientos actualizados de la planta docente de la FCA para fortalecer esta nueva oferta de posgrado.

6. Que el Programa Educativo de Maestría en Gestión y Práctica Fiscal tiene su fundamento en:

Necesidades del contexto. En la actualidad, es fundamental contar con ofertas educativas que adquieran un conjunto de habilidades y capacidades para estudiar, analizar, interpretar y argumentar el sistema normativo jurídico transdisciplinario a través de protocolos y métodos de investigación que impacten en el desarrollo del entorno social, contribuyendo a la impartición de la justicia de manera proactiva y ética, en lo público, privado y social.

Necesidades de formación y estándares de desempeño. La Universidad Autónoma de Sinaloa, tiene como objetivo formar profesionales de las diversas áreas que den respuesta inmediata a las necesidades locales, nacionales e internacionales; por lo que se manifiesta la inquietud de crear un programa educativo de posgrado que constituya expertos que integren conocimientos lógicos-matemáticos, de salud, investigación, aspectos jurídicos, políticos, sociales y humanistas.

Modelo educativo. En los artículos 3 y 9 de nuestra Ley Orgánica se promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos, a través de trabajo colegiado. Lo anterior indica un proceso de docencia donde las y los actores interactúen cooperativamente para gestionar el aprendizaje, indistintamente del nivel y tipo de programa en el que participan. A esto se denomina docencia centrada en el aprendizaje.

Necesidades del desarrollo epistemológico de la disciplina y estado del arte del área de formación. Los fundamentos teórico-pedagógicos de una docencia centrada en el aprendizaje, los encontramos en las perspectivas de la educación social, el humanismo y el constructivismo, donde se concibe a la persona como ser social responsable y corresponsable en el proceso de aprendizaje. La educación social se enmarca en el proyecto de educación a lo largo de la vida, y apuesta a las nuevas alfabetizaciones (informática, idiomas, técnica), a la inclusión y la igualdad de oportunidades.

7. Que la Universidad, como institución pública y autónoma de educación media superior y superior, tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable y capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

8. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa en su visión opera modelos educativos y académicos consolidados globalmente, que le permiten contar con un amplio reconocimiento nacional e internacional; lleva a cabo procesos permanentes de actualización docente, profesionalización de su planta administrativa, certificación continua y acreditación nacional e internacional de sus programas educativos; sus procesos de rendición de cuentas a la sociedad son transparentes; cuenta con una planta académica altamente habilitada y forma estudiantes de manera integral.

9. Que la UAS ha asumido como su filosofía institucional la apropiación de valores, preceptos y principios que son resultado de una reflexión axiológica para coadyuvar a la reconstrucción del fragmentado tejido social de nuestro

estado mediante la generación y aplicación de conocimiento y tecnología, la innovación y el cambio permanente. La dignificación del ser humano, así como su importancia para un mejor devenir, forman parte de esta filosofía universitaria, y es a través de ella que se refrenda la creación de escenarios idóneos para la interacción de ideas, creencias y posturas, convirtiéndola en un espacio que favorece el diálogo y los consensos.

10. Que teniendo como referente su modelo educativo, el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 asume los siguientes principios y valores esenciales, que profesores, estudiantes, gestores y personal de apoyo de nuestra máxima casa de estudios deben observar y practicar en el ejercicio de sus funciones: Honestidad; Equidad; Libertad; Solidaridad; Respeto a la vida y a los demás; Respeto a la naturaleza; Integridad; Ética profesional; Justicia; Cooperación y; Transparencia.

11. Que Misión y Visión de la Maestría en Gestión y Práctica Fiscal son:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática fiscal, documentarla y analizarla para generar propuestas que permitan el desarrollo de organizaciones eficientes y competitivas con base en estrategias innovadoras en el ámbito fiscal, que proteja el patrimonio de los contribuyentes en el entorno nacional e internacional, desde una perspectiva ética y sustentable.

Visión al 2025. La Maestría en Gestión y Práctica Fiscal es un posgrado con reconocimiento social, empresarial y profesional. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica y práctica profesional pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus egresados generan

alternativas innovadoras que permite consolidar un sistema fiscal, eficiente, redistributivo y justo; que a su vez protege el patrimonio de los contribuyentes en el entorno nacional e internacional.

12. Que el objetivo del Programa de Maestría en Gestión y Práctica Fiscal es, Formar recurso humano altamente competitivo, crítico de los aspectos jurídicos e impositivos, desarrollando habilidades y alto dominio de conocimientos para contribuir con estrategias innovadoras, que permita consolidar un sistema fiscal, eficiente, redistributivo y justo; a su vez para la protección del patrimonio de los contribuyentes en el entorno nacional e internacional.

13. Que con respecto a la Estructura y Personal Académico, uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Maestría en Gestión y Práctica Fiscal, el cual está integrado por 12 miembros dedicados de tiempo completo. De estos 11 tienen grado de Doctorado en ciencias afines, correspondiendo a un 92 % del total de maestros, los restantes del núcleo tienen estudios en maestrías afines al programa; un dato importantes corresponde a que el 50 % cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 100 % son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional, como se muestra en la Tabla 8 quienes serán encargados de la academia con la aportación de sus experiencias y conocimientos en el ámbito del ejercicio profesional, además, los profesores que constituyen el Núcleo Académico Básico participan en 3 cuerpos académicos.

14. Que el Núcleo Académico de la Maestría en Gestión y Práctica Fiscal está integrado de la siguiente manera:

LGAC	Miembro	Pro-mep	Grado Académico e institución otorgante	Cuerpo Académico (CA)	Experiencia profesional
	MC. Sergio Enrique Beltrán Noriega	SI	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Estudios fiscales y administrativos, UAS-CAEC-256	Finanzas e integración fiscal y financiera.
	Dr. Oracio Valenzuela Valenzuela	NO	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Estudios fiscales y administrativos, UAS-CAEC-256	Consultoría fiscal contable
	Dr. Eleazar Angulo López	SI	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Desarrollo de las organizaciones, UAS-CAC-201	Consultoría fiscal contable
	Dra. María del Carmen Monarres Alderete	NO	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Desarrollo de las organizaciones, UAS-CAC-201	Consultoría fiscal contable
	Dr. Rubén Miranda López	SI	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Estudios fiscales y administrativos, UAS-CAEC-256	Planeación estratégica, herramientas de gestión.
	Dr. Rubén Antonio González Franco	SI	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Estudios fiscales y administrativos, UAS-CAEC-256	Finanzas, Derecho Fiscal, y políticas públicas.
	Dr. Miguel Aguiar	NO	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Desarrollo de las organizaciones, UAS-CAC-201	Finanzas, Derecho Fiscal, y políticas públicas.
	Dra. Edelmira Zazueta Zazueta	NO	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Desarrollo de las organizaciones, UAS-CAC-201	Consultoría fiscal contable.
	Dr. Marco César García Bueno	SI	Doctorado en derecho	Estudios fiscales y administrativos, UAS-CAEC-256	Derecho internacional y fiscal

MC. Víctor Manuel Prieto Gastélum	NO	Maestría en Impuestos	Innovación educativa en el marco del desarrollo administrativo de las empresas, UAS-CA-288	Auditoría y Consultoría fiscal y financiera.
Dr. Antonio Vega Arrellano	SI	Doctorado en educación	Innovación educativa en el marco del desarrollo administrativo de las empresas, UAS-CA-288	Auditoría y Consultoría fiscal y financiera.
Dra. Rosa Irene Trujillo	NO	Doctorado en Estudios Fiscales (UAS)	Estudios fiscales y administrativos, UAS-CAEC-256	Finanzas, y políticas públicas.

15. Que con relación a la infraestructura, la Facultad de Contaduría y Administración orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, toda vez que posee modernas instalaciones tales como: aulas, cubículos de estudio para los maestrantes, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y oficinas administrativas las cuales reúnen las condiciones óptimas para ello. El módulo del posgrado consta de seis aulas inteligentes debidamente equipadas, con capacidad para 155 estudiantes en total, dotadas de mobiliario, equipo y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones apropiadas para trabajar mediante estrategias de seminario y video conferencias. Están equipadas con servicio de Internet, con equipo de cómputo y proyección donde simultáneamente maestro y estudiante pueden estar accediendo a información por Internet. Se cuenta también con un moderno y funcional auditorio equipado con pizarrón electrónico, con capacidad para 300 personas, que reúne los

requisitos de iluminación, ventilación y temperatura idóneas. Simultáneamente ofrece el servicio de aula magna, donde se presentan de manera adecuada los exámenes de grado.

16. Que los recursos financieros del programa de Maestría en Gestión y Práctica Fiscal para la primera generación 2021-2023 se describen de la siguiente forma, en la tabla 9 se describen los ingresos del curso propedéutico.

Tabla 9. Ingresos por curso propedéutico		
Presupuesto del Curso Propedéutico		
Ingresos		
Inscripciones		\$75 000.00
Cuota de curso	\$1 500.00	
No. de candidatos máximo	50	
Ingreso Total		\$75 000.00
Egresos		
Honorarios de maestros:		\$72 000.00
Pago por hora.	\$300.00	
No. de Maestros	4	
No. de horas del curso	60	
Consumibles	\$3 000.00	
Egreso Total		\$75 000.00
Remanente		\$0.00

A continuación, se presenta la tabla 10 con respecto al presupuesto maestro, se puede observar que se tienen ingresos por \$320 000.00 pesos anuales, con este importe el programa es autofinanciable, además, contempla una bolsa de apoyo económico para promover la participación de los alumnos y maestros

en la publicación de artículos científicos de calidad, con la idea de mejorar los indicadores de productividad del programa.

Tabla 10.- Presupuesto maestro.		
Presupuesto maestro		
Ingresos:		\$320 000.00
Saldo de Curso Propedéutico	0	
Inscripciones (\$2 800.00 anual)	\$56 000.00	
Colegiaturas (\$1 100.00 mensual)	\$264 000.00	
Egresos:		\$320 000.00
Honorarios maestros (\$400.00 por hora)	\$72 000.00	
Infraestructura, consumibles, software y otros	\$150 000.00	
Adquisiciones de libros y revistas electrónicas	\$25 000.00	
Apoyo para publicación de libro electrónico	\$45 000.00	
Apoyo para publicación de artículos científicos	\$28 000.00	
Ingresos - egresos		\$0.00

Con base en los anteriores considerados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Maestría En Gestión y Práctica Fiscal modalidad no escolar (Virtual)*, propuesto por la *Facultad de Contaduría y Administración*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2020-2021. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer Semestre						
Módulos	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Derecho constitucional fiscal	9	12	24	28	64	4
Código fiscal de la federación	9	12	24	28	64	4
Gestión fiscal	9	12	24	28	64	4
Normatividad financiera	9	12	24	28	64	4
Metodología de investigación	9	12	24	44	80	5
Coloquio de investigación aplicada I (2C)						2
Total de horas y créditos por semestre					336	23
Segundo Semestre						
Módulos	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Tributación de las personas morales en el impuesto sobre la renta	9	12	24	28	64	4
Tributación de las personas físicas en el impuesto sobre la renta	9	12	24	28	64	4

Régimen fiscal de sueldos y salarios	9	12	24	28	64	4
Aportaciones de seguridad social	9	12	24	28	64	4
Metodología de Investigación Aplicada	9	12	24	44	80	5
Coloquio de investigación aplicada II (2C)						2
Total de horas y créditos por semestre					336	23

Tercer Semestre

Módulos	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Derecho aduanero	9	12	24	28	64	4
Tópicos fiscales internacionales	9	12	24	28	64	4
Tributación en impuestos indirectos	9	12	24	28	64	4
Contribuciones locales	9	12	24	28	64	4
Seminario de desarrollo de tesis	9	12	24	44	80	5
Coloquio de investigación aplicada III (2C)						2
Total de horas y créditos por semestre					336	23

Cuarto Semestre						
Módulos	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Efectos fiscales de los contratos	9	12	24	28	64	4
Integración fiscal, jurídica y financiera	9	12	24	28	64	4
Elementos de defensa fiscal	9	12	24	28	64	4
Temas selectos y laboratorio fiscal	9	12	24	28	64	4
Seminario de conclusión de tesis	9	12	24	44	80	5
Coloquio de investigación aplicada IV (2C)						2
Total de horas y créditos por semestre					336	23

Maestría en gestión y práctica tributaria	Créditos
I Semestre	23
II Semestre	23
III Semestre	23
IV Semestre	23
Coloquios de investigación aplicada	8
Total de créditos	100

Segundo. El aspirante con interés de ingresar al Programa de Maestría en gestión y práctica fiscal que oferta la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa deberá mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que a continuación se describen:

- Conocimientos de contaduría, derecho, economía, ciencias sociales, informática.
- Actitudes de compromiso y responsabilidad ante sus estudios.
- Disposición al trabajo individual y en equipo.
- Capacidad crítica y de argumentación.
- Habilidades para la expresión oral y escrita.

Además, los aspirantes deberán mostrar:

- Compromiso y responsabilidad para cursar la maestría y realizar en tiempo y forma todas las demás actividades que se soliciten.
- Conocimiento sobre un proyecto de investigación (a evaluarse mediante el anteproyecto).
- Habilidades para el manejo de computadora e internet.
- Competencia para comprender textos escritos en el idioma Inglés.
- El perfil anterior se evaluará mediante:
 - Carta compromiso de dedicación al programa.
 - Entrevista.
 - Protocolo de investigación.
 - Examen de conocimientos generales.
 - Acreditación del idioma inglés con 350 puntos o más de examen TOEFL.
- Resultados de curso propedéutico.

Proceso de selección

- Presentar solicitud de admisión.
- Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen.
- Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia)
- Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente.
- Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental.
- Carta que haga constar experiencia laboral mínima de 2 años
- Acreditación del idioma inglés con 350 puntos o más de examen TOEFL.
- Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión.
- Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.
- Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen.
- Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del título de licenciatura, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente.
- Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar.
- Aprobar examen conocimientos generales
- Aprobar examen de ofimática.
- Aprobar curso propedéutico.
- Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español, también deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país.

Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente.

El perfil de ingreso se evaluará a través de:

- Estudio de contexto y examen de ingreso.
- Aplicación de instrumentos para valorar actitudes y habilidades.
- Entrevista por la planta docente de la unidad académica.
- Curso propedéutico.
- Acreditación del idioma inglés con 350 puntos o más de examen TOEFL.
- Requisitos administrativos de ingreso:
- Preinscripción:
- Cubrir cuota por concepto de preinscripción
- Copia del acta de nacimiento
- Presentar constancias de 2 años de experiencia laboral.

Tercero. El aspirante a ingresar al Programa Educativo de Maestría en gestión y práctica fiscal, deberá cumplir con los requisitos de inscripción siguientes:

- I. Acta de nacimiento (original).
- II. Certificado de licenciatura original con calificación mínima de 8 (ocho) o su equivalencia.
- III. Cubrir las cuotas correspondientes.
- IV. Y demás que señale la normatividad universitaria.

Cuarto. Egreso y obtención de grado: De acuerdo con los lineamientos establecidos en nuestra institución, un programa de Maestría con Orientación Profesional cuenta con las siguientes opciones para obtener el grado Maestría:

- I. Titulación por Tesis de estudio de caso y su defensa en un examen de grado.
- II. Titulación por Tesis de una investigación básica y su defensa en un examen de grado.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Gestión y Práctica Fiscal, según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 524

Se aprueba la séptima edición del programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2020-2022 que iniciará en septiembre de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la sexta edición del Programa Educativo de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2020-2022 que iniciará en septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Arquitectura es la dependencia de Educación Superior, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que es la responsable de la administración académica del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo.
2. Que el Programa de Maestría en Arquitectura está diseñado, con un perfil académico que se orienta preferentemente hacia la *investigación* de los maestros.
3. Que el principal objetivo de la Maestría en Arquitectura y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.
4. Que el Plan de Estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación, por tanto, el alumno cuenta en ese período con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la

base de esta condición académica, el 100% de los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

5. Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, toda vez que cultivan análogos LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos:

- *Cuerpo Académico en Consolidación “Ciudad y Región”*. Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de “Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable”.
- *Cuerpo Académico en Consolidación “Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos”*. Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de “Patrimonio y turismo con una visión sustentable, y “La ciudad, el territorio y la sustentabilidad”.

6. Que desde 2014, la Facultad de Arquitectura ha ofertado el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo en tres promociones académicas consecutivas, emitiendo las convocatorias respectivas para la inscripción de alumnos para los siguientes períodos: 1) Generación 2014-2016, 2) Generación 2015-2017 y 3) Generación 2017-2019.

7. Que la Maestría inició su operación con la generación 2014-2016, en enero de 2014, y en Abril de 2015, ingresó al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, de tal manera que ya estaba operando la primera generación, y dos estudiantes obtuvieron Beca para realizar estudios de posgrado de CONACYT.

8. Que el Programa de Maestría otorga el grado académico de *Maestro en Arquitectura y Urbanismo*, por lo que, para obtenerlo, se requiere presentar una investigación de tesis, individual y por escrito, en examen de grado ante un jurado calificador. El cual se sustenta sobre las siguientes Líneas de Investigación:

- I. Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.
- II. Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.

9. Que los docentes que participan en el Programa se distinguen por las siguientes categorías de participación:

Núcleo Académico Básico (NAB). - El Núcleo Académico Básico está integrado por ocho profesores de tiempo completo que tienen estudios de nivel Doctorado, y tienen el perfil adecuado para ser el personal académico responsable de atender las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría y dirección de tesis. Es importante resaltar que cinco profesores del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT, y representan el 62.5% del total.

Nombre Maestra (o)	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:	Cuerpo Académico
Gladis Beatriz Mascareño López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	
Evangelina Avilés Quevedo	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	Ciudad y Región
Horacio Roldán López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	

Iñiguez Sepúlveda Cesar Domingo	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Ciudad y Región
Estrada Álvarez Jorge Alberto	Tiempo completo	Doctorado	-	Centro de Estudios Superiores de Sinaloa	Región
Sylvia Cristina Rodríguez González	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad de Guadalajara	Arquitectura, Turismo e Imaginarios Urbanos
René Armando Llanes Gutiérrez	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	Arquitectura, Turismo e Imaginarios Urbanos
Servando Rojo Quintero	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	Arquitectura, Turismo e Imaginarios Urbanos

Núcleo Académico de Apoyo (NAA).- El Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo cuenta con 8 profesores, seis con grado de Doctorado y el resto con grado de Maestría, todos ellos con experiencia académica en el campo de la docencia, gestión, asesoría y tutoría, estos son:

Núcleo Académico de Apoyo (NAA)

Nombre Profesor	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:
Pablo Torres Cisneros	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara
Nohemí del Carmen Ramos E.	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Martín Sandoval Bojórquez	Tiempo completo	Doctorado	-	Instituto Politécnico Nacional

Leonardo Ayala Baldenegro	Tiempo completo	Maestría	-	
José Manuel Calderón Arellano	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Ricardo Mendoza Anguiano	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Sergio Antonio Valenzuela E.	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad de Guanajuato
Juan Carlos Rojo Carrascal	Tiempo completo	Maestría		Universidad Nacional Autónoma de México
Ma. Elizabeth Castañeda C.	Tiempo completo	Maestría		Universidad Autónoma de Sinaloa
Oscar A. Soberanes López	Asignatura Base	Maestría		Universidad Autónoma de Sinaloa

10. Que para la impartición de la sexta generación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, se cuenta con instalaciones debidamente equipadas, Auditorio y Centro de Computo con equipos completos para el uso de sistemas de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

11. Que las estrategias para el financiamiento del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo comprenden los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas.

Ingresos.

La operación del Programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, contempla los siguientes rubros de ingresos:

Ingresos propios

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Preinscripciones	\$500.00	10	\$5 000.00
Inscripción anual	\$1000.00	10	\$10 000.00
Colegiatura anual	\$6 000.00	10	\$60 000.00
Total: setenta y cinco mil pesos 00/00 mn			\$75 000 .00

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del programa de Maestría suman un total de 75 mil pesos.

Egresos.

La operación anual del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, contempla los siguientes rubros de egresos.

Egresos

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Seminarios y talleres	\$10 000.00	2	\$20 000.00
Papelería de oficina	\$15 000.00	1 lote	\$15 000.00
Equipo digital y video	\$20 000.00	1 lote	\$20 000.00
Evaluación curricular	\$20 000.00	1	\$20 000.00
Total: trescientos treinta y seis mil pesos 00/00 mn			\$75 000.00

Escenario de egresos. El escenario anual de los egresos del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo representa un monto de 75 mil pesos.

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del Programa de Maestría suman un total de \$125,000.00.

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la sexta edición del programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa*, correspondiente a la generación 2020-2022 que iniciará en septiembre de 2020, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Fases de Adquisición del Aprendizaje						
Fases del Aprendizaje	Ejes Verticales	Semestres	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	
Facilitar la Extensión, Pertinencia y Uso Significativo del Conocimiento	Significación y Profundización del Conocimiento	Primero y Segundo	368	368	46	
Facilitar Hábitos Mentales Productivos	Regulación y Crítica del Conocimiento	Tercero y Cuarto	296	296	37	
Subtotal	2	4	664	664	83	
Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional					10	
Total					93	

Los Ejes Horizontales que organizan el Plan de Estudios se conforman de la siguiente manera:

Ejes Horizontales	Unidades de Aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Eje de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario Método de Investigación • Seminario Técnicas de Investigación • Taller de Diseño de Investigación de Tesis • Taller de Informe Final de Investigación de Tesis 	352	352	44
Eje de Teoría	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario Estado del Arte • Seminario Estado de la Práctica • Seminario de Teoría 	192	192	24
Eje de Especialización Disciplinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 1 • Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 2 • Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 3 	120	120	15
Eje de Actualización Interdisciplinaria	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Total		664	664	93

Unidades de Aprendizaje

Semestres	Unidades de Aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	Seminario Método de Investigación	80	80	10
	Seminario Estado del Arte	64	64	8
	Temas Selectos I	40	40	5

Segundo	Seminario Técnicas de Investigación	80	80	10
	Seminario Estado de la Práctica	64	64	8
	Temas Selectos 2	40	40	5
Tercero	Taller de Diseño de Investigación de Tesis	96	96	12
	Seminario de Teoría	64	64	8
	Temas Selectos 3	40	40	5
Cuarto	Taller de Informe Final de Investigación de Tesis	96	96	12
	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Semestres: 4	Unidades de Aprendizaje: 10	664	664	93

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	1
Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	3
Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	5
Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	2
Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	4
Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	6
Estancia Académica interdisciplinaria corta, regional (hasta 15 días)	4
Estancia Académica interdisciplinaria corta, nacional (hasta 15 días)	5

Estancia Académica interdisciplinaria corta, internacional (hasta 15 días)	6
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, regional (Mayor a 20 días)	5
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, nacional (Mayor a 20 días)	6
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, internacional (Mayor a 20 días)	7
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional (de 40 a 60 horas)	5
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, nacional (de 40 a 60 horas)	6
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (de 40 a 60 horas)	7
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional o nacional (40 horas)	5
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (40 horas)	7
Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura	
Total de créditos requeridos para titulación:	10

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de Licenciatura en área afín y Cédula Profesional;
- II. Certificado de Estudios de la Licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- III. Solicitud de ingreso al Programa de Maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Maestría;
- V. Currículo Vitae académico y profesional con documentos comprobatorios;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- VII. Constancia de lectura y comprensión de textos del idioma Inglés
- VIII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes; y
- IX. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del Plan de Estudios de la Maestría;
- II. Haber aprobado el examen de grado de Maestría;
- III. No tener adeudo con la Institución;
- IV. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos para obtener el título y la Cédula Profesional; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra(o) en Arquitectura y Urbanismo*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Acadé-

micos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 525

Se aprueba la décima tercera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2020-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de la décima tercera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2020-2022, para su inicio en septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país dependen en gran medida de un sistema educativo. En el caso de los programas

de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo de las naciones. Actualmente en nuestro estado y el resto del país, el número de maestros y doctores en ciencias con respecto a la población total es muy bajo, por lo que en gran medida continuamos dependiendo científica y tecnológicamente de países desarrollados.

2. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado una gran labor impulsando actividades académicas que incluyen la investigación científica; gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad que permite ofertar a los egresados de Licenciatura diferentes opciones de Posgrado, algunos de los cuales son Programas reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

3. Que este Programa brinda a egresados y profesionales del área Biomédica, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impacta positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad y hoy coadyuvará al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021.

4. Que el Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, está orientado a la investigación básica y aplicada en el área médico-biológicas, este es un Programa Escolarizado de dedicación exclusiva (tiempo completo incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad con duración de dos años (cuatro semestres), con sede en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

5. Que el principal objetivo de la Maestría, es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área Médico-Biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.
6. Que la Maestría está dirigida a profesionistas y egresados del área biomédica que posean interés y vocación por la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en las áreas de las ciencias médico-biológicas. Los aspirantes deberán comprender textos científicos en el idioma Inglés y tener la disposición para trabajar en equipo, capacidad de autocrítica; adaptación al cambio; fuerte sentido de responsabilidad y compromiso.
7. Que los maestrantes en Ciencias Biomédicas, podrán formar parte del personal docente en instituciones de educación, como responsables de laboratorios de enseñanza o de investigación, como personal especializado en instituciones de salud pública, y empresas que requieran innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.
8. Que la décima tercera edición del *Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas*, se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPC de CONACYT, contemplando de manera importante, la eficiencia terminal y brindar el período necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el Plan de Estudios.
9. Que el Programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estu-

dio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud pública y medio ambiente.

10. Que la planta de profesores para este Programa la constituyen 15 profesores, 10 cuentan con el grado de Doctor y 4 son candidatos, uno con grado de Maestría, los cuales tienen amplia experiencia profesional que gozan de amplio prestigio académico, 7 son miembros del SNI. Para reforzar el Programa se invitará expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la U de G, lo que garantiza un futuro exitoso.

11. Que para el buen funcionamiento del Programa se elige como Coordinador un profesor del núcleo académico básico, el cual coordina todas las actividades académicas y administrativas y a su vez funge como responsable de todas las instancias correspondientes.

12. Que en apoyo del Programa la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología molecular, Microbiología molecular, Microscopía, Salud pública; un centro de cómputo con acceso a Internet, una aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de *Maestría en Ciencias Biomédicas* es relativamente bajísimo, si se toma en cuenta que la Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

Ingresos:

Preinscripción	\$500.00 × 6 alumnos	\$3 000.00
Inscripción	\$3 000.00 × 6	\$18 000.00
	Total	\$21 000.00

Egresos:

Papelería y material didáctico	\$7 425.00
Reactivos para práctica de laboratorio	\$6 950.00
Servicio de cafetería	\$2 475.00
Otros gastos	\$3 000.00
Total	\$19 850.00
Remanente	\$2 433.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima tercera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2020-2022, para su inicio en septiembre de 2020, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Semestre/Asignatura	Horas teóricas	Horas práctica	Créditos
Primer Semestre			
Bioestadística	50	30	8
Biología celular y molecular	50	30	8

Genética	50	30	8
Investigación Biomédica *	50	30	8
Segundo semestre			
Inmunología avanzada	50	30	8
Biología del parasitismo	50	30	8
Microbiología molecular	50	30	8
Seminario I	30	10	4
Tercer semestre			
Seminario II*	30	10	4
Optativa I	50	30	8
-Tópicos selectos de Salud pública			
-Tópicos selectos de Biomedicina			
Cuarto Semestre			
Seminario III	30	10	4
Total	490	270	76

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Haber cursado una Licenciatura en cualquier carrera afín al área Biomédica;
- II. Tener un promedio de calificación mínimo de 8.0 o el equivalente;
- III. Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de 6 meses posteriores de su aceptación al programa;
- IV. Presentar a la Coordinación del posgrado una carta de exposición de motivos;
- V. Presentar a la Coordinación dos cartas de recomendación de profesores investigadores;

- VI. Contar con estudios de inglés en nivel intermedio, o bien, constancia de al menos 400 puntos del TOEFL;
- VII. Aprobar el examen EXANI III del CENEVAL obteniendo al menos 100 puntos;
- VIII. Cursar y aprobar con calificación de al menos 8.0, un curso propedéutico;
- IX. Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión;
- X. Realizar una entrevista con la Comisión de Admisión y obtener la aprobación del Comité de admisión, y;
- XI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto el total de créditos por cursos y seminarios que marca el programa;
- II. Concluir el trabajo experimental de tesis;
- III. Entregar las impresiones necesarias de la tesis de maestría;
- IV. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de grado ante el sínodo propuesto;
- V. Haber cumplido con todos los requisitos que marcan los Reglamentos de Investigación y Posgrado de nuestra Institución, y;
- VI. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias Biomédicas*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio

Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 526

Se aprueba el rediseño curricular y reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su cuarta generación que dará inicio a partir de febrero de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el rediseño curricular, y reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su cuarta generación que dará inicio a partir de febrero de 2021, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Nutrición como Ciencia se encarga de estudiar los nutrimentos que constituyen a los alimentos, su función, las reacciones del organismo debidas

a la ingestión de alimentos y nutrimentos, las fuentes de obtención de los últimos, y la interacción de estos con respecto a la salud y patologías. En esta ciencia, se investigan las necesidades nutricionales del ser humano, sus hábitos y consumo de alimentos, así como la composición y valor nutricional de éstos últimos. Por otra parte, la alimentación constituye siempre un fenómeno sumamente complejo, que no depende exclusivamente de los recursos naturales, las estructuras productivas y los circuitos de distribución.

2. Que las necesidades nutricionales del ser humano y los problemas asociados han incidido para que en todos los países se creen programas educativos que formen personal capacitado que identifique, diagnostique y contribuya a la resolución de tales necesidades y problemas. El programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales es un programa educativo cuyos posgraduados tienen un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales, con lo que se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos.

3. Que el estudio de la nutrición y los alimentos medicinales, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Generalmente se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; en esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

4. Que debido a la necesidad social de un mayor número de profesionales de la Nutrición y de la Alimentación y Gastronomía, la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales de la UAS, tiene excelentes perspectivas de desarrollo profesional en nuestra región, por lo que, ofreceremos un programa educativo cuyos egresados tiene el perfil idóneo para investigar e innovar en aspectos de nutrición y desarrollo de alimentos medicinales, contribuyendo a la mejora de los hábitos alimentarios, mejora del estado nutricional de la población y por ende, a resolver los problemas que aquejan la salud de los sinaloenses y mexicanos.

5. Que los egresados de la *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, se desempeñan en diversas ramas del sector salud, industrial y alimentario, en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, aprovechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afectan a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

6. Que el Plan de Estudios de la Maestría en *Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en ciencias de la nutrición y alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación del mismo en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

7. Que el Plan de Estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son principalmente Teórico-Prácticos que complementan los conocimientos básicos y los últimos dos semestres son principalmente para el desarrollo del trabajo propio de la tesis. Comprende un total de 7 cursos obligatorios, 4 seminarios de tesis e investigación, y 4 optativas.

8. Que el núcleo académico básico cuenta con 9 Investigadores Nacionales (75% del núcleo básico) en el Sistema Nacional de Investigadores. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 4 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, no miembros del Sistema Nacional de Investigadores, pero tres de ellos cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En este mismo grupo de profesores de tiempo parcial se encuentran 7 adscritos a Instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa; dos de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y 5 profesores adscritos a instituciones extranjeras.

9. Que la Unidad Académica cuenta con 24 aulas, de las cuales algunas no son ocupadas por las actividades de las Licenciaturas de la unidad académica y dos de ellas darán servicio exclusivo al posgrado y cuentan con equipamiento adecuado para tal función.

10. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa se desglosa en ingresos, egresos:

Ingresos:

Inscripción anual ($\$2,200.00 \times \text{dos años} \times 10 \text{ alumnos}$)	\$44 000.00
Curso propedéutico ($\$500.00 \times 15 \text{ alumnos aspirantes}$)	\$7 500.00
Total	\$51 500.00

Egresos:

Papelería y material de oficina ($\$3,200.00 \times 4 \text{ semestres}$)	\$12 800.00
Servicios de cafetería ($\$300.00 \times 24 \text{ meses}$)	\$7 200.00
Gasolina y otros servicios ($\$600.00 \times 24 \text{ meses}$)	\$14 400.00
Copiadora	\$17 100.00
Total	\$51 500.00

Estado de Ingresos y Egresos:

Ingresos	\$51 500.00
Egresos	\$51 500.00
Saldo a favor	0

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el rediseño curricular, y reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su cuarta generación que dará inicio a partir de febrero de 2021. Cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Primer semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
1	xxxx	Metodología de la Investigación en Ciencias Nutrimientales y de Alimentos	96	0	64	160	10
1	xxxx	Metabolismo Humano y Nutrición	64	32	64	160	10
1	xxxx	Optativa I	64	0	64	128	8
1	xxxx	Optativa II	64	0	64	128	8
Subtotales			288	32	256	576	36

Segundo semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
1	xxxx	Estadística Aplicada en la Investigación de Ciencias de la Nutrición y Alimentos	96	0	64	160	10
1	xxxx	Seminario de proyecto de investigación	32	0	128	160	10
1	xxxx	Optativa III	64	0	64	128	8
1	xxxx	Optativa IV	64	0	64	128	8
Subtotales			256	0	320	576	36

Tercer semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
2	xxxx	Taller de Difusión y Divulgación de la Ciencia	32	0	64	96	6
2	xxxx	Alimentos Nutracéuticos y Medicinales	64	32	64	160	10
2	xxxx	Seminario de investigación I	32	0	128	160	10
2	xxxx	Seminario de tesis I	0	0	160	10	10
Subtotales			128	32	416	576	36

Cuarto semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
2	xxxx	Seminario de investigación II	32	0	128	160	10
2	xxxx	Seminario de tesis II	0	0	160	160	10
2	xxxx	Actividades complementarias	0	0	192	192	12
Subtotales			32	0	480	512	32

Segundo. Para ingresar a la Maestría se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener una Licenciatura en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Ingeniería en Alimentos, Química);
- II. Promedio general de Licenciatura, mínimo de 78.0;
- III. Entregar en Original y copia la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de ingreso.
 - b) Dos cartas de recomendación de Profesores Investigadores de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.
 - c) Acta de nacimiento.
 - d) Título o acta de examen profesional.
 - e) Certificado de estudios.
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP) (Copia).
 - g) Credencial de elector (Copia).
 - h) Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro.

- IV. Aprobar el curso propedéutico;
- V. Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III);
- VI. Curriculum vitae;
- VII. Comprobante de 450 puntos TOEFL;
- VIII. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación;
- IX. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
- X. Entrevista con profesores del posgrado;
- XI. Pago de cuota de inscripción correspondiente; y
- XII. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Cumplir con lo que marca el artículo 71 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: *Para obtener el Grado de Maestro se deberán cumplir los requisitos siguientes:*
 - a) *Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);*
 - b) *Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno;*
 - c) *Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;*
 - d) *Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.*
- II. El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado *ex profeso*, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis.

- III. Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de un artículo enviado a una revista indizada en JCR y presentado como anexo en la tesis presentada.
- IV. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Grado de Maestra o Maestro en *Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 527

Se aprueba la octava edición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, que propone la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de la octava edición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, que propone la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2021, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de manera directa e indirecta, se demanda a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) establecer una vinculación social más pertinente y funcional; reordenar, actualizar y diversificar su oferta educativa; introducir ajustes y cambios pertinentes a la formación de sus académicos, demandando a éstos que adquieran más capacitación y actualización profesional y disciplinar a fin de que sus prácticas y resultados escolares e investigativos, de licenciatura y posgrado, sean más significativos y de la calidad demandada por el nuevo entorno social.
2. Que por eso, se requiere que la UAS y sus posgrados respondan a los requerimientos de la globalización, adoptando un discurso curricular y diferentes planes de estudios flexibles, aplicando una nueva dinámica para el posgrado, requiriéndose para ello una mejor formación de estudiantes, profesores e investigadores, innovadoras prácticas académicas, un nuevo perfil de egresados que sirvan de sustento científico, tecno-productivo, económico, administrativo, político-jurídico y cultural a los complejos cambios que acontecen en el ambiente social.
3. Que el principal objetivo del Programa es, formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del

conocimiento que contempla el programa: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

4. Que los egresados de la Maestría en Ciencias del Derecho, se desempeñan en cualquiera de los ámbitos donde se involucren las líneas generales de investigación, ya que cuentan con el más alto nivel de conocimientos científicos. El profesionista del Derecho tiene como campo de trabajo el sector público, privado o social, no obstante, nuestra universidad se enfoca en formar docentes e investigadores que con alto nivel puedan brindar productos de investigación interdisciplinar.

5. Que el Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo a la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, éste le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán *in situ*, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

6. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al Doctorado cuenta con pantalla para proyección;

- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad;
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la Facultad;
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora;
- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos;
- La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7. Que el presente Programa lo integra un equipo de 18 docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de PITC de la UAS, todos con grado académico de Doctor. Adicionalmente y para elevar la calidad de los estudios, la Unidad Académica de Posgrado puede efectuar la invitación de profesores(as) foráneos, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

8. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente).

<i>Ingresos</i>	
<i>Inscripciones:</i>	\$ 120 000.00
Cuota de inscripción semestral \$2 500.00 por semestre 4 semestres	\$20 00.00
No. de candidatos máximo	12
<i>Ingreso Total</i>	\$ 120 000.00
<i>Egresos</i>	
<i>Honorarios de Maestros:</i>	\$ 112 000.00
Pago por hora	\$ 400.00
No. de maestros	7
No. de 40 horas por curso	Total de horas 560
<i>Viáticos</i>	\$ 8 000.00
Costo por curso por 5 maestros	\$ 8 000.00 (× 1 Maestros)
<i>Egreso Total</i>	\$ 120 000.00

Con base en los anteriores considerandos, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la octava edición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, que propone la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2021, Mediante el Plan de Estudios siguiente:

Mapa Curricular por Semestre:

Primer semestre	Hora / semana/ materia presen- ciales	Horas /Semes- tre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Cré- ditos
	Teóricas presen- ciales	Prác- ticas				
Seminario Interdisciplinario de metodología y técnicas de investigación (cualitativa) (56 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	16	40	96	6
Seminario Interdisciplinario de metodología y técnicas de investigación cuantitativa (56 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	16	40	96	6
Optativa I (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5
Optativa II (40 hrs. Aula) 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5

Movilidad I (Nacional un mes construcción de artículo de divulgación y difusión) (96 hrs. Extra aula) (6 créditos)	0	40	56	96	6	
Actividades de Investigación I Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)	0	70	58	128	8	
<hr/>						
Segundo semestre	Hora / semana / materia presenciales	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas Presenciales	Prácticas			
Filosofía y teoría contemporánea (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5Créditos)	10	40	15	25	80	5
Movilidad II (Nacional o Internacional)	0	40	56	96	6	
Actividades de Investigación II y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)	0	70	58	128	8	

Tercer semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas presenciales	Prácticas			
Sociología jurídica (40 hrs. Aula 40 Extra aula) (5 créditos)	10	40	15	25	80	5
Actividades de Investigación III Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)		0	70	58	128	8

Cuarto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Optativa I (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5
Optativa II (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5

Actividades de Investigación IV Comité y coloquio (Exposición de Pre-tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)	0	70	58	128	8
---	---	----	----	-----	---

Actividades de Libre Elección Extracurriculares

Se requerirá de un mínimo de 10 créditos de actividades de libre elección

Créditos requeridos: 10

Tipo de Actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales o internacionales y otros (por evento mínimo 16 horas)	1
Asistencia a diplomados relacionados con la maestría (mínimo 80 horas)	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas)	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales	2
Presentación de trabajos en eventos internacionales	3
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyectos de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	2

Concentración de horas y créditos por área adicionando actividades de libre elección

Área	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Formación básica:					
Metodológica	80	32	80	192	12
Teórica filosófica	80	30	50	160	10
Formación Avanzada de Acentuación					
Investigación: Movilidad I, II		80	112	192	12
Actividades de investigación I, II, II y IV		280	232	512	32
Subtotales	320	482	574	1376	86
2Actividades de libre elección					10
Presentación en coloquios				Obligatorio	
Créditos totales					96

Segundo. Que los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Original y copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Constancia expedida por el Universidad Autónoma de Sinaloa del TOEFL de 400;

- v. Acta de nacimiento (original);
- vi. Título de Licenciado en Derecho;
- vii. Certificado de licenciatura original y copia;
- viii. Carta de exposición de motivos e intereses para ingresar a la Maestría, y de compromiso para cumplir del tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- ix. Carta de aceptación expedida por la Unidad de Estudios de Posgrado;
- x. Cubrir las cuotas correspondientes;
- xi. Constancia de TOEFL de 400;
- xii. Copia de la CURP;
- xiii. Dos cartas de recomendación académica emitidas por miembros del Sistema Nacional de Investigadores del área que desean desarrollar;
- xiv. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad o en algún programa con respaldo CONACYT, y;
- xv. Demás que señale la normatividad universitaria.

Tercero. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad; tanto nacionales como internacionales, cuando sean requeridas durante el programa;
- III. Haber acreditado el envío cuando menos de un artículo o capítulo de libro a una revista arbitrada para su publicación en editorial de prestigio;

- IV. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
- a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 120 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12 atendiendo los lineamientos editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM;
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante y de actualidad relacionado con alguna de las disciplinas de la línea de investigación del derecho público establecida en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo de la ciencia del derecho;
 - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - d) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - e) Aprobar el examen de réplica de tesis, ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;
 - f) Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente;
 - g) Constancia de comprensión lectora del idioma extranjero inglés u otra lengua, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad;
 - h) Haber participado al menos una vez como ponente en congreso, foro, seminario o coloquio internacional o nacional de su área de investigación, y;
 - i) Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias del Derecho* correspondiente. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 528

Se aprueba la reedición del Programa de *Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales*, correspondiente a la generación 2020-2022, a solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen sobre la reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales, correspondiente a la generación 2020-2022, a solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante la relevancia que se asigna a los estudios de posgrado en las prioridades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa 2017-2021; la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), a través de sus profesores-investigadores con estudios de Posgrado, acordó convocar al *Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales* para la generación 2020-2022.
2. Que este Programa se caracteriza por introducir una reingeniería organizativa sustentada en un currículo innovador, flexible, cuyos soportes fundamentales son una reglamentación precisa en torno a derechos y obligaciones de los participantes, acciones y procesos dentro del Programa, un sistema de tutorías, las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimientos (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, planeación estratégica-evaluación permanente en la lógica de los procesos-productos y gestión colegiada. Con estas características se persiguen metas como lograr una eficiencia terminal mínima del 75%, garantizar la permanencia del programa dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y crear las condiciones para que esta maestría sea parte del Programa de Posgrado Directo del Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS.
3. Que el Programa de la *Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales*, inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de *Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional*. Tras ser evaluado positivamente en la Convocatoria 2009 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), por recomendación de éste, cambió de denominación a *Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales* (en lo sucesivo se aludirá a la Maestría en Ciencias Sociales y/o Posgrado); luego, a partir de la evaluación a que fue sometido de nueva cuenta por el PNPC en 2014 —en que obtuvo el

nivel en desarrollo— y según recomendaciones de éste, el Núcleo Académico Básico (NAB) realizó transformaciones más de fondo, tanto al Plan de Estudios como a los contenidos temáticos de las asignaturas.

4. Que el Plan de Estudios del Programa de la *Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales* tiene pertinencia en la medida que busca estudiar y explicar y, en su caso, plantear propuestas y alternativas para hacer frente a los problemas económicos, políticos, sociales, culturales, educativos y ambientales en las regiones, teniendo siempre como referentes obligados los avances de frontera de conocimiento en las Ciencias Sociales y las interrelaciones de los procesos locales con los globales. Para el caso de las propuestas y opciones ante las problemáticas de las realidades sociales, ser parte de los requerimientos delineados en los programas de las instituciones públicas y privadas.

5. Que el presente Programa es un currículo innovador y flexible, centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, la planeación estratégica-evaluación permanente y la gestión colegiada. El sistema tutorial es facilitador, dando relevancia a la asistencia personalizada al maestrante y a la construcción significativa de conocimientos por parte del tutorado. Un aspecto importante a resaltar es que, a raíz de la evaluación del PNPC, se introdujeron los *coloquios semestrales* como actividad académica y la recomendación a los estudiantes para que realicen *estancias académicas* en otras instituciones de educación superior, la participación en *congresos* de investigación especializada y la publicación de artículos en revistas científicas.

6. Que los egresados de la *Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales*, que se integren al mercado laboral se distinguirán por reunir competencias para reconocer y distinguir los problemas apremiantes a resolver en

las regiones, además de poder utilizar los conocimientos teóricos y las herramientas técnico-metodológicas de las disciplinas sociales en el ejercicio de actividades de dirección, ejecución de programas y proyectos y de toma de decisiones en instituciones públicas y privadas; también, los egresados podrán insertarse laboralmente en instituciones de educación superior en calidad de docentes y/o investigadores. En esta perspectiva, se abre una “ventana de oportunidades” a través de los Convenios de Vinculación, Intercambio y Cooperación, los que habrán de incrementarse por la gestión institucional y las redes de conocimiento en que participan los profesores-tutores.

7. Que los objetivos del Plan de Estudios de la presente Maestría son:

Objetivos Generales.

- Formar Maestros en Ciencias Sociales con un fundamentado acervo teórico y cognoscitivo y un sólido nivel profesional, para desempeñarse en el mercado laboral y/o proseguir estudios de Doctorado en universidades de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Proporcionar las bases teóricas y metodológico-instrumentales de las Ciencias Sociales, para llevar a cabo investigaciones de diagnóstico y prospectivas acerca de los problemas económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales del entorno regional.
- Generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que coadyuvan a lograr una mayor vinculación con los sectores: público, privado y sociales, con la misión de ofrecer respuestas y plantear alternativas innovadoras frente a los problemas complejos de la interacción de la sociedad local-regional y los procesos globales.

8. Que el Plan de Estudios del presente Posgrado, requiere cursarse durante cuatro semestres continuos y realizar la defensa de tesis en el siguiente semestre. Estos plazos guardan concordancia con las recomendaciones del CONACYT

para los Posgrados de Calidad; ello es factible en la medida que se cuenta con un sólido sistema tutorial y la dedicación exclusiva del maestrante para garantizar el desarrollo-conclusión-defensa de la tesis.

9. Que la viabilidad de la Maestría en *Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales* se sustenta en su planta docente o Núcleo Académico Básico existente al mes de febrero del 2020. Todos los profesores del Posgrado tienen el Perfil Deseable PROMEP, cinco pertenecen al Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos; cuatro profesores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Es de destacar que el 80% de los profesores-investigadores realizaron sus estudios de posgrado en IES nacionales y extranjeras. Todos los profesores son de *tiempo completo* (todos deben de ser TC, el que no lo sea puede ser del NAB pero de tiempo parcial; ver Anexo 5, Núcleo Académico Básico, CA y Proyectos de Investigación, p. 133–135). Es conveniente mencionar que en el ciclo escolar 2010- 2011, mediante convocatoria 2011 del CONACYT, se logró *repatriar* a un profesor.

10. Que el personal de Apoyo directo por parte de la UAS consiste, en un Coordinador General de la Maestría, una Coordinadora de Investigación y Posgrado, una Coordinadora Administrativa y una Encargada de la Biblioteca.

11. Que se considera básico que la figura del tutor asuma la dirección de la tesis a partir de la aceptación del estudiante. El trabajo colegiado se complementa con la designación del Comité Tutorial a donde concurren, además del director, otros dos profesores-investigadores de la misma Línea de Investigación. La selección de los miembros del Comité se hace a partir de la pertinencia y/o transversalidad de los temas de investigación en torno al tesista. Es conveniente mencionar que, también por recomendación del PNPC, se invitó a investigadores de otras instituciones (UNAM, U. de G., CIESAS Noroeste, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la

Universidad de Oregón, USA) a formar parte de los Comités de diferentes alumnos, desempeñándose como co-tutores y asesores, simultáneamente.

12. Que la posibilidad de la movilidad estudiantil está en relación con el programa de actividades semestrales que acuerdan tutor y tutorado, y se ha destinado el IV semestre para que, preferentemente, se dedique éste a realizar estancias académicas por parte de los estudiantes. Conviene decir que atendiendo una recomendación del PNPC se disminuyó la carga en horas/clase en el semestre en cuestión. Para su operativización, requiere ser aprobado por el Comité Tutorial y el Comité Académico de la Maestría. Por lo que hace a la movilidad de profesores al interior de la UAS, está prevista la participación de personal académico de otras DES en la Maestría en Ciencias Sociales; dicha participación tiene como posibilidades el desarrollo de seminarios, impartición de unidades temáticas en Programas de Materias o asignación de tesis.

13. Que con relación a la movilidad nacional e internacional, se está avanzando en la firma de Convenios específicos de Intercambio y Vinculación, partiendo de la existencia de Convenios Marco de colaboración que ha firmado la UAS con universidades nacionales, como la UNAM, e internacionales, como es el caso de la University College North of Wales, Cambridge, Reino Unido y la Universidad de Oregon, USA. Un factor adicional de apoyo al Programa son los profesores visitantes quienes concurren a desarrollar unidades temáticas de algunas materias, dar asesorías en los avances de tesis, impartir seminarios y conferencias.

14. Que al momento existe un Convenio de Intercambio Académico con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y con la Maestría en Desarrollo Local de la Universidad Autónoma de Nayarit. También se ha avanzado en las gestiones para lograr un Convenio de Cooperación con la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Un *nicho de oportunidades* para fortalecer estas acciones de vincula-

ción es el potencial que ofrecen las redes temáticas, a las que nuestros tutores están integrados.

15. Que en lo que respecta a la infraestructura física, en julio 2008 se inició la construcción de la segunda planta de uno de los edificios de la FACISO, la cual fue terminada en febrero 2009. Alberga exclusivamente al Posgrado y comprende: una sala de juntas para maestros, un aula para 25 estudiantes, un centro de cómputo equipado con 20 computadoras conectadas a internet, una biblioteca misma que, en convenio con la UNAM, tiene el área que hemos denominado *biblioteca virtual*. En la planta baja de ese edificio, fueron acondicionados seis cubículos que están utilizados desde principios de 2009. Queda pendiente el 10% del Proyecto Ejecutivo de construcciones que incluye un espacio para cubículos de estudiantes, otra aula y sanitarios. Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Cómputo de la FACISO, sistema multimedia, auditorio y biblioteca de la FACISO.

16. Que respecto a la captación de recursos financieros el presente Posgrado se sujeta a lo dispuesto en los siguientes preceptos normativos:

Ingresos

De acuerdo con el Título Segundo, De los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;

- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Recursos adicionales

Respecto a la captación de recursos propios por el programa de la *Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales*, cada uno de los interesados en la Convocatoria 2020-2022 deberá cubrir una cuota por inscripción y otra, semestralmente, para cubrir parte de los gastos de operación del programa, adquisición de bibliografía y apoyo para los propios estudiantes para asistir a congresos o estancias académicas.

Recursos Adicionales. La Maestría ha obtenido recursos para diferentes rubros, por parte del PFCE 2016, 2017 y 2018, mismos con los que estudiantes estarán realizando estancias nacionales, internacionales, a diferentes univer-

sidades o instituciones como son: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en Occidente (CIESAS), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) UNAM (campus Cuernavaca, Morelos), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), El Colegio de México (COLMEX), Universidad de Quintana Roo (campus Cozumel), Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas y el Instituto de Economía Internacional de la Universitat de Valencia (España), Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Complutense de Madrid.

Además, la mayoría de los profesores tienen proyectos de investigación, a través del Programa de Financiamiento a la Investigación (PROFAPI) de la UAS, y un beneficio adicional, aunque indirecto para el Posgrado, son los apoyos que reciben los tutores del SNI, PROMEP y de proyectos de investigación con financiamiento interno y/o externo, que impactan a la relación tutor-tutorando. Por ejemplo, se tiene firmado un convenio con el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, mismo que establece la posibilidad de realizar investigaciones conjuntas.

Con base en las consideraciones dichas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de *Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales*, correspondiente a la generación 2020-2022, a solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre							
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	
	Teoría Social I (Paradigmas Clásicos).	-	40	00	40	80	5.00
	Teorías del Desarrollo.	-	40	00	40	80	5.00
	Teoría Política.	-	40	00	40	80	5.00
MIo104	Metodología I: Construcción del Objeto de Estudio.	-	40	40	60	140	8.75
SITo105	Seminario de Investigación Tutorial I.		40	40	60	140	8.75
Subtotales			200	80	240	520	32.50
Segundo semestre							
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	
	Teoría Social II (Métodos del Cambio Social.	-	40	00	40	80	5.00
	Políticas Públicas.	-	40	00	40	80	5.00
	Población y Territorio.	-	40	00	40	80	5.00
MIIo209	Metodología II: Métodos Cualitativos y Cuantitativos.		40	40	60	140	8.75
SITo210	Seminario de Investigación Tutorial II.		40	40	60	140	8.75
Subtotales			200	80	240	520	32.50

Tercer semestre							
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	
	Teoría Social III (Enfoques Socioculturales Contemporáneos).	-	40	00	40	80	5.00
	Problemas Sociopolíticos y Económicos Regionales e Internacionales.	-	40	00	40	80	5.00
OP0313	Optativa de especialización: * Estudios Culturales. * Sistema Político Mexicano. * Territorio, Globalización y Turismo. * Estudios de Sociedad y Género. * Economía y Medio Ambiente.		40	00	40	80	5.00
MIII0314	Metodología III: Discurso y Redacción Teórica y Científica.	-	40	40	60	140	8.75
SIT0315	Seminario de Investigación Tutorial III.	-	40	40	60	140	8.75
Subtotales			200	80	240	520	32.50

Cuarto semestre								
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Total de créditos	
			HA	HP	HI	TH		
oPo416	Optativa de especialización: * Teorías y Tópicos de la Migración. * Urbanización Regional y Sustentabilidad. * Políticas Educativas en el Desarrollo Regional. * Territorio, Región y Cultura.	-	40	00	40	80	5.00	
SITo418	Seminario de Investigación Tutorial IV.	-	40	80	80	200	12.50	
Subtotales			80	80	120	280	17.50	
Totales			680	320	840	1840	115.00	

Total de horas y créditos

Semestre	Horas				Créditos			Total de créditos
	HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
Primero	200	80	240	520	12.50	5.00	15.00	32.50
Segundo	200	80	240	520	12.50	5.00	15.00	32.50
Tercero	200	80	240	520	12.50	5.00	15.00	32.50
Cuarto	80	80	120	280	5.00	5.00	7.50	17.50
Totales	680	320	840	1840	42.50	20.00	52.50	115.00

Totales	
Horas aula	680
Horas prácticas	320
Horas independientes	840
Total de horas	1840
Total de créditos	115

Segundo. Se acuerda que para ingresar al Programa de Maestría en Ciencias Sociales con *Énfasis en Estudios Regionales*, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Carta de exposición de motivos por los que se interesa en cursar la Maestría;
- III. Currículum Vitae con comprobantes en versión impresa y carpeta digital PDF;
- IV. Poseer título de Licenciatura, preferentemente en áreas afines a la Maestría y debidamente legalizado por las autoridades estatales a excepción de instituciones federales;
- V. Tener promedio mínimo de 8.5 en los estudios de Licenciatura, avalado por el correspondiente Certificado;
- VI. Acreditar la comprensión del idioma inglés ante el Centro de Idiomas de la UAS o institución externa debidamente certificada;
- VII. Asistir al curso-taller propedéutico que será impartido por los responsables de proyectos de investigación, con el fin de contribuir a una mejor delimitación del anteproyecto de investigación de tesis y la asignación del tutor correspondiente una vez aceptado en el programa;

- VIII. Presentar un anteproyecto de investigación de tesis, mismo que deberá quedar aprobado en forma definitiva al final del primer semestre;
- IX. Aprobar el examen de admisión CENEVAL (EXANI III). Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;
- X. Cubrir las cuotas de preinscripción, mismas que deberán ser fijadas por el Comité Académico del Programa;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de Maestría;
- XII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de Investigación y Posgrado y la normatividad universitaria;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, además de cubrir los requisitos antes señalados, también deben:
- XIV. 1) Presentar original y copia de la documentación que avale su calidad migratoria y sus documentos de estudio legalizados ante el Consulado Mexicano correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XV. 2) Presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores;
- XVI. 3) Acreditar, ante el Centro de Idiomas de la UAS, la comprensión del idioma español para los estudiantes no hispanoparlantes; y
- XVII. Los demás establecidos por la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de permanencia siguientes:

- I. Acreditar las materias semestrales en exámenes ordinarios con calificación mínima de ocho (8);
- II. Cubrir las cuotas de preinscripción, inscripción general y pagos semestrales;

- III. Aprobar el proyecto de investigación de tesis y realizar el Programa de Actividades del semestre, acordado con el tutor;
- IV. Cumplir la normatividad vigente en el Posgrado de la FACISO, en particular, y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en general. El incumplimiento de una o más de estas condiciones, será sancionado en los términos establecidos, y;
- V. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso y obtención de grado para la Maestría en Ciencias Sociales *con Énfasis en Estudios Regionales*, son los que a continuación se detallan:

El alumno recibirá el Grado de Maestro en Ciencias Sociales, después de presentar aprobatoriamente el examen profesional y defender su tesis. Son requisitos para aspirar a presentar el examen profesional, los siguientes:

- I. Presentar Título de Licenciatura;
- II. Acreditar la totalidad de los créditos y demás actividades académicas del Plan de Estudios de la *Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales*. Realizar una estancia nacional o internacional en otra institución educativa;
- III. Haber publicado, al menos, un artículo científico o de divulgación en revista nacional;
- IV. Haber participado como ponente en, al menos, un congreso internacional o dos nacionales;
- V. Acreditar el dominio del idioma inglés con 450 puntos TOEFL;
- VI. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas correspondientes;
- VII. No adeudar libros, revistas, de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Maestría;

- VIII. Presentar constancia del Comité Tutorial de haber concluido satisfactoriamente la tesis;
- IX. Entregar seis ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados y dos en versión digital PDF;
- X. Efectuar el pago estipulado para tener derecho al Examen de Grado;
- XI. Los demás que indique el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS, así como el Reglamento General de Titulación de la UAS;
- XII. Una vez cubiertos los requisitos, el alumno podrá presentar el Examen de Grado, consistente en la crítica y réplica de la tesis ante un Jurado nombrado por el Comité Académico y propuesto a la Secretaría General de la Universidad para su aprobación;
- XIII. El Examen de Grado deberá realizarse en un plazo no mayor de tres años, contados a partir del ingreso, atendiendo así la reglamentación de la UAS. El Examen de Grado se realizará en acto solemne y podrá ser público o cerrado, a petición del examinado, y;
- XIV. Las demás establecidas en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y obtención del grado, establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 529

Se aprueba la segunda edición del Programa Educativo Interinstitucional de *Maestría en Agricultura Protegida*, que propone la *Facultad de Agronomía*. Para su operación a partir de agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, correspondiente a la quinta edición, que presenta la Facultad de Agronomía. Para su operación a partir de agosto de 2020, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta del Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, es el resultado de la colaboración entre la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

2. Que el Programa de Maestría en Agricultura Protegida fue aprobado por el H. Consejo Universitario en reunión celebrada el 27 de abril de 2015, bajo Acuerdo Núm. 56o.

3. Que a través del trabajo interinstitucional, se conjuntan las fortalezas académicas y administrativas de cada institución, para ofrecer un Programa de Maestría de calidad, la cual permite formar profesionales competentes en el diagnóstico, gestión del clima, agua y nutrientes, innovación y planeación, que actúen en el fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en ambientes protegidos.

4. Que la agricultura protegida constituye un sistema de cultivo con amplias ventajas de producción y mercado, en comparación con los sistemas tradicionales, ya que permite obtener productos de calidad tanto para el mercado nacional como de exportación. Actualmente constituye la actividad agrícola de mayor crecimiento en nuestro país.

5. Que la Maestría en Agricultura Protegida (MIAP), es un Programa Educativo con las siguientes características:

Profesionalizante: El programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos, los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en empresas y organizaciones vinculadas a la producción hortofrutícola en agricultura protegida, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad.

Interinstitucional: Se integra mediante el esfuerzo de seis universidades públicas: Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de

Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa, y todas realizan procesos de inscripción y formación en sus instalaciones.

Escolarizado: La formación académica del programa se impartirá del programa se impartirá de manera sistemática en los espacios físicos que determine cada institución educativa, según lo establece el Acuerdo 243 de la SEP.

Práctico: De acuerdo con la clasificación que establece la SEP en el Acuerdo 279 y en virtud de que sus egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional.

6. Que la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Colima, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Nayarit y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, son instituciones educativas públicas que integran la RCO de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

7. Que los objetivos de los Programas de Posgrado Interinstitucionales, son desarrollar Posgrados de excelencia que refuercen la capacidad académica de las instituciones educativas de la RCO y del país, a través de la formación de profesionales e investigadores del más alto nivel, la creación y consolidación de cuerpos académicos y el desarrollo de líneas comunes de investigación pertinentes.

8. Que el principal propósito del Programa, es formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que

contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y respeto al medio ambiente.

9. Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, México cuenta con diversas oportunidades para fortalecer y construir el nuevo rostro del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentable y competitivo, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. Entre los aspectos importantes de este Plan está la incorporación de nuevas tecnologías que impulsen la productividad en el campo mexicano.

10. Que la agricultura protegida en México, se ha convertido en una actividad muy dinámica, es la de mayor crecimiento dentro del rubro agrícola. La superficie ha crecido a un ritmo de 25% promedio anual, donde la participación de los gobiernos tanto estatales como el federal, ha sido determinante en el desarrollo de esta actividad.

11. Que en la región Occidente como en el resto de país, se han estado realizando fuertes inversiones privadas y con apoyos públicos para la instalación y operación de estructuras con el fin de practicar algún tipo de agricultura protegida, empleando invernaderos, macro túneles y casa sombra con el propósito de participar en el mercado de hortalizas frescas, tanto para el mercado nacional como el de exportación.

12. Que el Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

13. Que la Maestría en Agricultura Protegida tiene como:

Misión. Formar talento humano para satisfacer las necesidades del sector hortofrutícola en ambientes protegidos de la región y del país, con criterios de calidad y competitividad, comprometido con el desarrollo sustentable y la preservación del medio ambiente.

Visión al 2025. Es un programa de posgrado reconocido a nivel nacional e internacional, por su alta calidad en la formación de recursos humanos en agricultura protegida, reconocido por estar a la vanguardia tecnológica, profesores altamente capacitados y vinculación con el sector productivo. Asimismo, se distingue por ser promotor de proyectos productivos innovadores que contribuyen al desarrollo económico y social del sector hortofrutícola del país.

14. Que la formación en Maestría en Agricultura Protegida, tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

15. Que el egresado del Programa, será un profesional con bases técnicas y científicas, competente en el diagnóstico; gestión del clima, agua, nutrientes, manejo fitosanitario e inocuidad; innovación y planeación, para contribuir al fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados. Las competencias de este profesional, le permitirán desempeñarse en empresas de agricultura protegida a nivel de producción o gerencial, despachos de asesoría o consultoría, programas gubernamentales y autoempleo.

16. Que cada una de las instituciones educativas, cuenta con profesores con el perfil apropiado para apoyar las actividades docentes, de investigación, así

como las prácticas requeridas para la formación profesional que demanda el mercado laboral. En total, se cuenta con más de 40 profesores, de los cuales, al menos el 50% puede colaborar de tiempo completo en el nuevo programa de Maestría. Del total, se estima que el 50% tienen perfil PROMEP y un 30% tienen el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual denota una alta habilitación y productividad académica.

17. Que todas las instituciones educativas participantes, tienen la infraestructura básica para el desarrollo apropiado de las actividades académicas y administrativas. Además, el carácter interinstitucional, permite el aprovechamiento conjunto de recursos, sobre todo en lo referente a los laboratorios existentes. De esta manera, los estudiantes pueden tener acceso a los espacios de las seis instituciones, a través de acciones de colaboración y movilidad académica.

18. Que las instituciones participantes en el Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida (MIAP), obtienen los recursos necesarios para la operación del Programa de las siguientes fuentes: a) Cuotas anuales del programa; b) Financiamiento externo para actividades académicas conjuntas; c) Financiamiento externos para desarrollo y consolidación de Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento, por cada institución participante en apoyo a la MIAP.

INGRESOS

Ingresos anuales	Por año
Pago único anual \$5 000.00 x 8 alumnos	\$40 000.00

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del Programa Educativo Interinstitucional de *Maestría en Agricultura Protegida*, que propone la *Facultad de Agronomía*. Para su operación a partir de agosto de 2018.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios con sus unidades de aprendizaje y créditos es el siguiente:

Sem.	Unidad de Aprendizaje	TUDC	AD	ATI	TCPS	Créditos
I	Producción en ambientes protegidos	CT	64			4
	Gestión del clima en ambientes protegidos	CT	80			5
	Nutrición de cultivos	CT	80			5
	Ecofisiología de cultivos	CT	80			5
II	Inocuidad Agroalimentaria	CT	64			4
	Administración Agrícola	CT	64			4
	Seminario para obtención de grado	S	48			3
	Manejo integrado de plagas en cultivos protegidos	CT	64			4
III	Cultivos sin suelo	CT	80			5
	Manejo de sistemas presurizados de fertirriego	CT	80			5
	Manejo integrado de enfermedades en cultivos protegidos	CT	64			4

IV	Seminario de trabajo recepional/tesis de grado	S	48		3	
	Estancia en empresas	E		500	10	
	***Trabajo recepional/tesis de grado			200	10	
	Área Básica		816	200	500	71
	Optativas (mínimo de créditos)					16
	Total		816	200	500	87

Nota: El tipo de unidad didáctica curricular (TUDC), es la particularidad que caracteriza a la asignatura como curso-taller (CT), seminario (S) o estancia (E). Las actividades de aprendizaje tienen la siguiente equivalencia: actividades de docencia (AD) que incluyen docencia teórica, docencia práctica y trabajo independiente; por cada 16 horas se asigna 1 crédito. Las actividades de trabajo individual (ATI) corresponden al tiempo que se destina a la elaboración de la tesis o trabajo recepional (20 hrs.= 1 crédito). El trabajo de campo profesional supervisado (TCPS) corresponde al tiempo que el estudiante destinará a la estancia profesional, por cada 50 hrs. se asigna 1 crédito.

Las unidades de aprendizaje optativas, se cursan dentro de los tres primeros semestres, de acuerdo a la trayectoria académica del estudiante.

*** EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA NO ES APLICABLE PORQUE EL REGLAMENTO DE POSGRADO NO LE OTORGA VALOR EN CRÉDITOS (Artículo 63)

La formación académica se divide en dos áreas: la básica y la optativa:

Unidad de Aprendizaje	TUDC	AD	ATI	TCPS	Créditos
Área básica (obligatorias)		816	200	500	71
Área optativa (Mínimo de créditos)		256			16
Total		1,072	200	500	*87*

87 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA SE REDUCIRÁN LOS 10 CRÉDITOS DEL Trabajo recepional/tesis de grado, PUDIENDOSE TITULAR EL EGRESADO DE ACUERDO CON EL CITADO REGLAMENTO DE POSGRADO (Artículo 64), QUE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 70 CRÉDITOS.

Optativas				
Sistemas de producción en hortalizas	Sistemas de producción en frutillas	Propagación de plantas	Producción de flores frescas de corte	Sistemas de producción de plantas ornamentales
Producción de especies aromáticas	Automatización en sistemas protegidos	Producción orgánica	Evaluación de Agronegocios	Fisiología y manejo pos-cosecha de productos hortofrutícolas
Control biorracional de plagas y enfermedades	Mercados y regulación hortofrutícola	Tópico selecto (tema seleccionado con apoyo del tutor)		

Tercero. Se aprueba que los *requisitos de ingreso* al programa de la MIAP sean los siguientes:

- I. Título de licenciatura en ciencias relacionadas a la producción agrícola o programa afín, que muestre en su plan de estudios conocimientos de agricultura;
- II. Solicitud de ingreso al programa;
- III. Carta de exposición de motivos;
- IV. Disponibilidad de tiempo completo. Para ello, deberán presentar documento que acredite su compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios de maestría;
- V. Disposición para movilidad y estancias académicas;

- VI. Idioma inglés. Calificación mínima de 400 puntos en el TOEFL, o su equivalente, pudiendo cumplir este requisito en un lapso de 6 meses posterior a su ingreso al posgrado;
- VII. Currículum académico: El aspirante deberá de presentar un currículum vitae con énfasis en su trayectoria académica de acuerdo al formato *Currículum Vitae Único* (CVU) establecido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- VIII. Dos cartas de recomendación académica, podrán ser de profesores con quienes los aspirantes hayan cursado estudios de licenciatura;
- IX. Puntuación mínima de 900 en el EXANI III del CENEVAL;
- X. Carta de apoyo institucional. Si los aspirantes laboran para alguna institución u organismo público o privado, deberán presentar una carta en donde su empleador se compromete a dar apoyo para que el candidato realice sus estudios de maestría dedicando tiempo completo a ello;
- XI. Certificado médico emitido por una institución pública de salud;
- XII. A partir de la documentación entregada, el comité de selección citará a aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos solicitados, para tener una entrevista personal;
- XIII. Aunado a los anteriores, el aspirante deberá cumplir con los requisitos solicitados en cada institución educativa participante, y
- XIV. Demás requisitos administrativos que establece la Normativa Institucional

Cuarto. En el caso de aspirantes a este programa de Maestría que sean miembros del personal docente de la UAS, no podrán inscribirse en su Institución de adscripción

Quinto. Se aprueba que los *requisitos de egreso* y titulación al Programa de la MIAP sean los siguientes:

- I. Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el Programa de Estudios;
- II. Tener un promedio de 80 (en una escala de 0-100) o escalas equivalentes;
- III. Presentar y aprobar ante un Jurado nombrado ex profeso el trabajo de tesis en modalidad proyecto de Intervención; y
- IV. Demás especificados en el Programa Académico y en la Reglamentación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Agricultura Protegida*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. MC Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 530

Se aprueba la reedición y reforma del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del *Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo (ESAVC), correspondiente a la 12ava edición (generación 2020-2022), de acuerdo con el siguiente dictamen:*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la reedición y reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo (FAVC), correspondiente a la 12ava edición (generación 2020-2022), de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), es la Institución Educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro Unidades Académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Facultad de Agricultura Valle del Fuerte, la Facultad de Ciencias del Mar y la Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales.

El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

3. Que el Programa Educativo de Maestría, tiene como principal propósito, formar Maestros en Ciencias Agropecuarias, capaces de generar y difundir nuevo conocimiento científico-tecnológico, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

4. Que el Programa de *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria, para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior, facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impacten de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.

5. Que además de divulgar los productos de la investigación a través de su publicación en revistas indexadas, libros, congresos de especialistas, así como, promover la generación de patentes. La producción académica y la formación de recursos humanos de alto nivel en el área agropecuaria de la región noroeste del país, es congruente con la vocación productiva de la región y validan la pertinencia de la oferta del Programa, cumpliendo así su función social.

6. Que el presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo “Consolidación Global 2021”.

7. El programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias conforman un programa integral de posgrado, tal como se establece en los Artículos 6. y 16. del reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esta integralidad permite se comparta: Planta académica (Núcleo Académico Básico), Modelo pedagógico (integración de grupos de ambos programas en cursos optativos, talleres y actividades académicas extra-curriculares, flexibilidad y énfasis multidisciplinar), Nomenclatura, Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), infraestructura y espacios de trabajo (laboratorios, centros de cómputo, unidades administrativas), y el Comité Académico del Posgrado, órgano colegiado que es la máxima instancia en los programas de posgrado, en atención al Artículo 27. del Reglamento de Posgrado.

Esta integralidad permite que los cursos ofrecidos puedan ser tomados por alumnos de ambos niveles, desarrollar su trabajo de Tesis o integrarse en grupos de trabajo dando continuidad a los proyectos de investigación al pasar de la maestría al doctorado.

El tránsito de la maestría al doctorado solo es posible después de obtener el grado de maestría, para lo cual deberá de aprobar el examen de tesis, tal como se establece en el Artículo 71. del reglamento referido, por lo tanto, las y los egresados de maestría que aspiren a cursar el programa de doctorado deberán realizar el proceso de selección y admisión al igual que los aspirantes externos, lo que favorece el principio de equidad entre los aspirantes.

8. Que la planta docente para este Programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado y con amplia experiencia en el

campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico organizados mediante un grupo base, éstos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes, los profesores que integran este núcleo base constituyen 16 grupos en Cuerpos Académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de biotecnología y Ciencias Agropecuarias, en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

9. Que los egresados del Programa se desempeñan con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario, o, en su caso, continuar con estudios doctorales en el área, en Programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

10. Que las *Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias* tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, Instituciones de Educación Superior e Investigación para el desarrollo del Programa, como son: Asociaciones de Productoras Agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

11. Que la *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su Programa con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa –sombra y un campo experimental de 10 hectáreas

de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además, tiene recursos bibliográficos suficientes, así como 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

12°. Que para la operación del Programa el *Colegio de Ciencias Agropecuarias* cuenta con recursos financieros propios para la impartición de la presente Maestría, y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

13°. Que cabe mencionar que la *Dirección General de Investigación y Posgrado* recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos, se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

14°. Que este Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias fue aprobada por el HCU con el Acuerdo 947 del 09 de julio de 2008.

15°. Que los recursos financieros del programa se derivarán del cobro de inscripción anual por la cantidad de \$5,000.00; así como por concurso para financiamiento extraordinario para equipamiento de laboratorios, acervo bibliográfico, desarrollo de proyectos de investigación y convenios de colaboración con productores, organizaciones de productores, dependencias gubernamentales, centros de investigación e instituciones de educación superior; además del aporte institucional en infraestructura física, de apoyo a los procesos docentes, de investigación y pago de salarios de integrantes del núcleo académico básico y personal administrativo.

Presupuesto de ingresos económicos/anual:

Ingresos	Promedios esperados para la operación anual			
	Concepto	Monto unitario, \$	n	Monto global/año
Inscripción anual		5 000.00	20	\$ 100 000.00
Proyectos				
PROFAPI		100 000.00	21	\$ 2 100 000.00
INAPI		60 000.00	10	\$ 600 000.00
CONACYT		1 200 000.00/3 años	3	\$ 1 200 000.00
Fundación PRODUCE		150 000.00	4	\$ 600 000.00
PIFI		800 000.00	1	\$ 800 000.00
Aporte por convenio de colaboración con sectores productivos		250 000.00	10	\$ 2 500 000.00
Total Ingresos				\$ 7 900 000.00

Presupuesto de egresos económicos/anual:

Egresos	Promedios esperados para la operación anual			
	Concepto	Monto unitario, \$	n	Monto global/año
Gastos de gestión y Administración		200 000.00	-	\$ 200 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores al interior del programa		4000.00	20	\$ 80 000.00
Trabajo de tesis		220 000.00	20	\$ 4 400 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores		22 000.00	41	\$ 902 000.00
Mantenimiento de acervo		-	-	\$ 714 000.00
Equipo de laboratorio		-	-	\$ 1 354 000.00

Gastos de publicación	5 000.00	20	\$ 100 000.00
Equipo de cómputo y accesorias	1 500 000.00	-	\$ 1 500 000.00
Total			\$ 7 900 000.00

Balance			
Total de ingresos			+ \$ 7 900 000.00
Total de egresos			- \$ 7 900 000.00
Balance de operación			0.00

Nota: La Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición y reforma del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del *Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo (FAVC), correspondiente a la 12ava edición (generación 2020-2022)**Segundo:* El Plan de estudios contempla un valor curricular de 168 créditos, estructurado en tres ejes cognitivos y unidades de aprendizaje en 4 semestres de la siguiente manera:

Semes- tre	Unidad de aprendizaje	Eje	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créditos
1	Introducción a las ciencias agropecuarias	B	48	32	80	8
	Bioestadística	M	64	32	96	10
	Seminario de investigación I	M	48	32	80	8
	Comunicación científica	M	32	48	80	7
	Optativa I	B	48	32	80	8
2	Seminario de investigación II	M	32	64	96	8
	Diseños experimentales	M	64	32	96	10
	Optativa II	D	48	32	80	8
	Optativa III	D	48	32	80	8
3	Seminario de investigación III	M	32	192	224	16
	Optativa IV	D	48	32	80	8
4	Seminario de Tesis	M	0	320	320	20
	Estancia académica	M	0	80	80	5
Subtotal	13	3	544	896	1440	124
Creditos de optativas						32
Actividades de libre elección						12
Total de créditos:						168

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN – Créditos, Asistencia a evento académico nacional 2, Asistencia a evento académico, internacional 3, Ponencia en evento académico nacional 4, Ponencia en evento académico internacional 6, Publicación en revista indizada 8, Publicación en revista arbitrada no indizada 4, Publicación en un medio de difusión arbitrado 3, Asistencia a evento académico, congresos, talleres, etc. 1, Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país 5, Colaboración en investigación con los docentes del programa. 3, Participación en proyectos de investigación o de mejora continua. 4, Organización de eventos académicos relacionados con el programa. 2

El presente Plan de Estudios se justifica en su estructura en tres ejes cognitivos:

- a) *Básico*. Tiene como propósito garantizar que el estudiante obtenga una visión global del área de influencia de las ciencias agropecuarias, que le permitan valorar el impacto económico y la responsabilidad social que le compete, como base de la seguridad alimentaria; así como, obtener información de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos, los problemas y áreas de oportunidad para la producción sustentable de alimentos para el consumo humano. Además de elevar el nivel de conocimientos que permitan la explicación de los fenómenos biológicos.
- b) *Metodológico*. Se enfoca a la adquisición de competencias necesaria para generar y aplicar conocimiento nuevo, a través de un proceso de conducción tutorial del aprendizaje. En este eje, el estudiante desarrollará competencias para la gestión de información científica, que le permitan ubicar problemas y lagunas de conocimiento del área agropecuaria, estructuración de hipótesis científicas, planeación de experimentos para probar hipótesis, participación en la conducción de experimentos para probar hipótesis, participación en la conducción de experimentos interpretación y discusión de sus resultados y la explicación de los mismos.
- c) *Disciplinar*. Orientado a que el estudiante obtenga las habilidades y destrezas en campos específicos, relacionados con la temática de su investigación de tesis y la disciplina a que dicho trabajo pertenece.

A continuación, se detallan las materias de libre elección que la Maestría en Ciencias Agropecuarias contiene en su Plan de Estudios, optativas para el alumno, de acuerdo a su perfil académico las cuales se han actualizado sin modificar valor en los créditos.

Optativas

Área	Materia
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Bioquímica.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Fisiología de la reproducción animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Parasitología veterinaria aplicada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Epidemiología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Inmunología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Microbiología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Biología celular.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Endocrinología y control de la reproducción animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Nutrición animal avanzada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Biología molecular.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Patología veterinaria aplicada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Control de vectores en medicina veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Técnicas de diagnóstico en sanidad animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Alimentación de cerdos y aves.
Medicina Veterinaria y Zootecnia a Veterinaria y Zootecnia.	Muestreo de poblaciones.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Fisiología del crecimiento animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Alimentación de bovinos productores de carne.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Producción intensiva de carne en bovinos.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Bienestar animal y calidad de la carne.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Salud pública.

Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Entomología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Técnicas básicas de biología molecular.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Patología sistémica veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en inocuidad y calidad de la carne.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Análisis de regresión.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Estadística multivariada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Estadística no paramétrica.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Análisis estadístico para el control de calidad.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en salud animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en reproducción porcina
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en producción pecuaria y medio ambiente
Agronomía.	Fisiología vegetal.
Agronomía.	Química de suelos.
Agronomía.	Entomología agrícola.
Agronomía.	Genotecnia hortícola.
Agronomía.	Estados inmaduros de insectos.
Agronomía.	Bacterias fitopatógenas.
Agronomía.	Virus fitopatógenas.
Agronomía.	Nematodos fitopatógenos.
Agronomía.	Introducción al SAS.
Agronomía.	Cultivos hidropónicos.
Agronomía.	Agricultura orgánica.
Agronomía.	Producción y manejo de semillas.

Agronomía.	Genética de poblaciones.
Agronomía.	Manejo integrado de plagas agrícolas.
Agronomía.	Nutrición vegetal.
Agronomía.	Métodos de investigación en ecología.
Agronomía.	Uso, manejo y conservación de recursos genéticos vegetales.
Agronomía.	Mejoramiento genético de hortalizas.
Agronomía.	Diseños de investigación en ciencias agropecuarias.
Agronomía.	Control biológico de plagas y enfermedades.
Agronomía.	Tópicos selectos en inocuidad vegetal.
Recursos Acuáticos.	Cultivos de peces.
Recursos Acuáticos.	Ecología acuática.
Recursos Acuáticos.	Eco fisiología de organismos acuáticos.
Recursos Acuáticos.	Educación ambiental.
Recursos Acuáticos.	Oceanografía costera.
Recursos Acuáticos.	Reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores.
Recursos Acuáticos.	Calidad del agua en sistemas acuícolas.
Recursos Acuáticos.	Reproducción de organismos acuáticos.
Recursos Acuáticos.	Metodología de la investigación cualitativa.
Recursos Acuáticos	Economía ecológica.
Recursos Acuáticos.	Manejo integral de ambientes costeros.
Recursos Acuáticos.	Economía pesquera.

Recursos Acuáticos.	Evaluación de stocks.
Recursos Acuáticos.	Ecología y restauración de manglares.
Recursos Acuáticos.	Ecología del zooplancton.
Recursos Acuáticos.	Técnicas computacionales para el análisis de datos oceanográficos.
Recursos Acuáticos.	Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos.
Recursos Acuáticos.	Temas selectos de producción de alimento vivo.
Recursos Acuáticos.	Temas selectos de sistemas de producción acuícola
Recursos Acuáticos.	Temas selectos de cultivo de crustáceos.
Recursos Acuáticos	Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros.
Recursos Acuáticos.	Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos.

Tercero. Se acuerda que para ingresar al Programa de *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, que el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Título de Licenciatura en Ciencias Agropecuarias o áreas afines;
- III. Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 8.0;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. 6 fotografías tamaño infantil;
- VI. Certificado médico reciente;

- VII. *Curriculum vitae* con documentación probatoria;
- VIII. Dos cartas de recomendación académica;
- IX. Carta de exposición de motivos;
- X. Dominio de idioma inglés equivalente a 400 puntos de TOEFL;
- XI. Entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Agropecuarias;
- XII. Aplicar examen CENEVAL (EXANI III); y
- XIII. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Mantenerse como alumno regular;
- II. Respetar la normatividad universitaria;
- III. Ajustarse a las políticas académicas del posgrado;
- IV. Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación (Tesis), y;
- V. Ejecutar las recomendaciones emitidas por el Comité Tutorial.

Quinto. Se establecen como requisitos de egreso y obtención de grado para la *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, los siguientes:

- I. Cubrir mínimamente los 168 créditos del Programa Educativo;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada;
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 450 puntos TOEFL;
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico de la Maestría;

- VII. Entregar 4 fotografías tamaño título;
- VIII. Entregar acta de examen de grado;
- IX. Otros que establezca la Normativa Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos por los egresados los requisitos de egreso y titulación establecidos en el Programa y lo estipulado por la Normativa Institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro(a) en Ciencias Agropecuarias*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 531

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Biológicas*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la cuarta generación, que dará inicio en agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Biológicas*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la cuarta generación, que dará inicio en agosto de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad y a la solución de problemas de la población y medio ambiente, el Programa de *Doctorado en Ciencias Biológicas* (DOCIBIOL), se orienta a formar recursos humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de investigación original básica y aplicada, docencia, consultoría, gestión, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.
2. Que adicionalmente, el Programa posee un fuerte contenido ético y humanitario que invita al alumno a participar de forma entusiasta en la solución de problemas médico-biológicos como enfermedades adquiridas y genéticas, medicina regenerativa, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, así como también en la innovación y desarrollo tecnológico para el crecimiento sustentable de empresas del sector privado relacionadas con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos de la biología y biotecnología, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la población y a la consolidación científica y tecnológica del estado y del país.
3. Que el *Doctorado en Ciencias Biológicas* (DOCIBIOL), es un Programa Académico Institucional de Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica Básica y Aplicada, con sede en la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es de tipo Institucional

dado que en él participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y la Facultad de Ingeniería Culiacán.

4. Que el Plan de Estudios es flexible y personalizado con énfasis en el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los doctorandos se abordará con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos, así como la comprensión y cuidado del medio ambiente.

5. Que el Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) tiende como:

Misión. La misión del Doctorado en Ciencias Biológicas es contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que contribuyan a la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión. Ser reconocido como un posgrado de calidad, con los más altos estándares nacionales e internacionales, con un enfoque Transdisciplinario, Cooperativo y Humanista.

6. Que los Doctores en Ciencias Biológicas, podrán formar parte del personal científico y docente en Instituciones de Educación, Salud, Biotecnología e Investigación, y como responsables de laboratorios y grupos de investigación o Cuerpos Académicos. También podrán incorporarse como personal especializado Instituciones de salud públicas y privadas, y en empresas que requieran innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

7. Que el Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), tiene como principal propósito, la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación de nuevos Profesores Investigadores con un sólido nivel científico y especialización con alta capacidad crítica y creativa, capaces de liderar nuevos grupos de investigación original y docencia, que coadyuven a la solución de problemas, de las áreas médico-biológicas, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, que afectan a la población nacional e internacional, y mediante un enfoque interdisciplinario e innovador contribuir al desarrollo de nuevos servicios, transferencia de tecnología y vinculación con el sector productivo y público, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

8. Que el *Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas* (DOCIBIOL), está dirigido a profesionistas y egresados de Maestrías del área Médica (Medicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Biomedicina, Nutrición, Veterinaria, Odontología, Enfermería, y afines), Biológica, Química, Biofísica y Biotecnológica, que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación científica original, innovación, desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias de biomateriales, nanotecnología, médico-biológicas y medio ambiente.

9. Que el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas, tiene una duración de 4 años, se cursa en ocho semestres y tiene un valor total de 175 créditos distribuidos entre todas las actividades académicas. El enfoque interdisciplinario del Programa, está basado en un amplio conjunto de temas de investigación realizados por los profesores del programa, tales como: Inmunología Celular y Molecular, Células Trocales (“Stem Cells”), Nanotecnología, Cáncer, Diabetes, Influenza, Biomedicina Molecular, Biotecnología Biomédica, Biofísica, Biología Celular y Molecular, Microbiología, Patología, Toxicología, Bioinformática, Ingeniería de Tejidos, Medio Ambiente, Biodiversidad, Vida Silvestre, Genética de Poblaciones, entre otras.

10. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAP) que se cultivaran por los profesores del Núcleo Académico Básico, de tiempo parcial y externos, son dos: a) Biomateriales y Nanotecnología, estudio y elaboración de materiales, de interés para regeneración tisular, y nanopartículas de interés terapéutico y diagnóstico y b) Ciencias Médico-Biológicas, eestudió multidisciplinario de la fisiopatología de enfermedades y medio ambiente.

11. Que la planta académica Núcleo Académico Básico, está constituida por Profesores Investigadores de Tiempo Completo de la Institución con perfil PROMEP y reconocida experiencia en investigación y formación de recursos humanos. De los 9 profesores, 7 pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

12. Que además, se cuenta con profesores de tiempo parcial, externos, colaboradores y académicos invitados que apoyaran las labores de investigación y docencia. Todos los profesores deberán mantener su nivel de productividad científica para continuar siendo directores de tesis y parte de la planta académica del programa. El Programa será dirigido por un Coordinador, cuya función será coordinar las actividades académicas y administrativas relacionadas con el óptimo desarrollo del programa y fungirá como responsable del mismo ante todas las instancias correspondientes.

13. Que en lo referente a la infraestructura el Programa tiene a disposición la siguiente infraestructura:

- a) 1 Aula.
- b) 1 Sala de Juntas.
- c) 1 Centro de cómputo con acceso a internet.
- d) 1 Auditorio.
- e) 1 Biblioteca.

- f) 1 Oficina de coordinación.
- g) Laboratorios de investigación.
- h) La Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural.
- i) Un Herbario.
- j) Un Vivero.
- k) Un Invernadero.

14. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personal, laboratorios e infraestructura necesarios para iniciar las actividades del Doctorado en Ciencias Biológicas. El programa iniciará operaciones con apoyo Institucional y se pretende ingresar al PNPIC de CONACYT en la modalidad de Programa de Reciente Creación, para cuidar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la Institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFIS) principalmente con gastos de pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, del programa y estudiantes.

Los profesores del posgrado y tutores externos cuentan con proyectos financiados para la adecuada impartición del programa y el desarrollo de las tesis experimentales de los alumnos.

Fuentes de financiamiento:

- CONACYT
- PROFAPI-UAS
- Entre otras

Ingresos

Inscripción y colegiatura × año × 6 alumnos	\$3 200.00	\$19 200.00
Curso propedéutico × 6	\$2 000.00	\$12 000.00
		\$31 200.00

Egresos

Los recursos generados por cuotas de inscripción se emplearán para solventar alguna de las siguientes necesidades: Movilidad académica de alumnos y profesores. Reuniones de trabajo. Papelería, equipo de cómputo y material didáctico, reactivos para prácticas de laboratorio, acervo bibliográfico, cafetería, otros.

La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las Unidades Académicas donde se inscribe el Programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), de acuerdo a las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Biológicas* (DOCIBIOL), presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la cuarta generación, que dará inicio en agosto de 2020.

Segundo. Se especifica el plan de estudios correspondiente:

Semestre	Asignatura	Asesoría con comité de tesis	Estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Trabajo de investigación I	16	224	240	15
Primero	Seminario I		80	80	5
	Diseño y análisis de proyectos		160	160	10

	Trabajo de investigación II	16	224	240	15
Segundo	Seminario II		80	80	5
	Actividades complementarias I	10	70	80	5
	Trabajo de investigación III	16	224	240	15
Tercero	Seminario III		80	80	5
	Actividades complementarias II	10	70	80	5
	Trabajo de investigación IV	16	224	240	15
Cuarto	Seminario IV		80	80	5
	Actividades complementarias III	10	70	80	5
	Trabajo de investigación V	16	224	240	15
Quinto	Seminario V		80	80	5
	Trabajo de investigación VI	16	224	240	15
Sexto	Seminario VI		80	80	5
	Trabajo de investigación VII	16	224	240	15
Octavo	Trabajo de investigación VIII	16	224	240	15

Tercero. Se establecen como *requisitos de ingreso* los siguientes:

- I. Grado de Maestría (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnología;
- II. Constancia de dominio del idioma Inglés (TOEFL 450 puntos);
- III. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL o de admisión;
- IV. Carta de exposición de motivos y currículum vítae;
- V. Entrevista con la Comisión de Admisión;
- VI. Ser propuesto por un Investigador del Programa;
- VII. Presentar un anteproyecto de tesis doctoral, avalado por un Investigador del Programa, y;
- VIII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que los *requisitos de permanencia* sean:

- I. Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado;
- II. Presentar Examen Pre Doctoral en el primer semestre ante el Comité de Tesis;
- III. Seminario de Avance de Investigación Semestral (a partir del segundo semestre) evaluado por el Comité de Tesis;
- IV. Informe semestral de actividades (grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por Director de tesis y supervisado por Comité de Tesis;
- V. Aprobar con calificación mínima de 8.0 los cursos del plan de estudios, y;
- VI. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

Quinto. Los *requisitos de egreso* son los siguientes:

- I. Haber cubierto todas las unidades crédito que marca el plan de estudios. Carta de liberación por el Consejo Académico;
- II. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- III. Comprobante de un artículo, aceptado o publicado, en una revista científica indizada en el Journal Citation Reports, Science Citation Index o en el Catálogo de Revistas Científicas del CONACYT. En el cual deberá ser autor principal del trabajo derivado de su tesis;
- IV. Entregar seis copias de la tesis doctoral impresa, autorizada por el Comité de Titulación;
- V. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de Doctorado para la obtención del grado de Doctor en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación;
- VI. Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y;

Sexto. Se establece que para otorgar el Grado Académico el alumno deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el Doctorado, en una revista indizada en el Journal Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal;
- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes);
- III. Sólo se otorgará Mención Honorífica al egresado, que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR y/o SCI. En

ese sentido, deberá obtener el grado, antes de 4.5 años de haber iniciado el Programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado, y;

IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en *Ciencias Biológicas*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 532

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Sociales*, correspondiente a la generación 2021-2024 (décima segunda edición), a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Sociales*, correspondiente a la generación 2021-2024 (décima segunda edición), a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Doctorado en Ciencias Sociales*, ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos humanos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales.
2. Que en su inicio, fue diseñado como un Programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, dentro de las ciencias sociales, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.
3. Que la demanda de ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales, al interior de la UAS, proviene principalmente de los egresados de los Programas de: Maestría en Ciencias Sociales; Maestría en Estudios de América del Norte; Maestría en Políticas Públicas en la Globalización; Maestría en Estudios de Violencia Intrafamiliar; Maestría en Psicología de la Salud; Maestría en Psicología de las Organizaciones; Maestría en Trabajo Social; Maestría en Ciencias de la Educación; y Maestría en Historia.
4. Que en el ámbito regional, la demanda proviene de los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales del Colegio de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de

la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad Autónoma de Baja California.

5. Que cabe anotar que, no obstante que actualmente la demanda atendida proviene principalmente de egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales, el programa contempla un mayor alcance, hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.

6. Que el Programa forma parte ahora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, lo que permite una vinculación más cercana con el desarrollo de los Programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. Adicionalmente, también se apoya en investigadores de otras unidades académicas de la UAS, en especial de la Facultad de Ciencias Sociales (Unidad Regional Sur-Mazatlán), algunos de cuyos miembros son integrantes de su Núcleo Académico Básico. En tal sentido, el Programa tiene soporte en investigadores de la UAS que pertenecen a una gama variada de grupos y redes de investigación, nacionales e internacionales.

7. Que el objetivo general del Programa de Doctorado, es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

8. Que los egresados de este programa de Doctorado, laboran tanto en el ámbito público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. De manera prioritaria podrán desempeñarse como investigadores o profesores, consultores, así como gestores, en el ámbito académico.
9. Que los egresados del *Doctorado en Ciencias Sociales* poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.
10. Que el Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.
11. Que las líneas de investigación definidas son: *Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.*
12. Que las líneas enunciadas buscan atender una cierta gama de problemas que son pertinentes para la región. Se pretende formar investigadores especializados en esas temáticas, capaces de plantear alternativas de solución a la problemática social local y regional.
13. Que el Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investi-

gadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

14. Que la duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis Doctoral.

15. Que el Doctorado en Ciencias Sociales es un Programa de Posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que el alumno debe cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

16. Que para dar soporte al Doctorado, contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificados y reconocidos, vinculados a redes de investigación. Estos aspectos sitúan al Programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del Programa como un posgrado de competencia internacional.

17. Que para su operación, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, además de su Coordinador, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

18. Que el programa de *Doctorado en Ciencias Sociales*, al formar parte de la oferta educativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual se

ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al Programa son: un aula equipada y con acceso a internet y servicio para videoconferencias, oficinas administrativas, cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del Núcleo académico básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario, área de esparcimiento y cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados.

19. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de *Doctorado en Ciencias Sociales* es el siguiente:

Ingresos Nivel Doctorado		
Inscripción Anual × 9 alumnos	\$ 1 500.00	\$ 13 500.00
Colegiatura Semestral × 22 alumnos × 2 semestres	\$ 6 000.00	\$ 264 000.00
Ingresos anuales (estimados):		\$ 277 500.00
Egresos		
Honorarios y viáticos a profesores visitantes		\$ 110 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)		\$ 27 500.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales.		\$ 140 000.00
Egresos anuales (estimados)		\$ 277 500.00

Con base en los considerandos mencionados, ésta Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Sociales*, correspondiente a la generación 2021-2024 (décima segunda edición), a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2021, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea I	96	6	-	6
MI	Construcción de conocimiento en Ciencias Sociales	96	3	3	6
	Métodos Cuantitativos	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis I	96	2	4	6
	Totales	384	14	10	24

Área	Segundo semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea II	96	6	-	6
ESP	Seminario de Especialización I	96	4	2	6
MI	Métodos Cualitativos	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis II *Taller: Utilización de bases de datos.	96	2	4	6
	Totales	384	15	9	24

Área	Tercer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Seminario de Especialización II	128	4	4	8
	Seminario de Especialización III	128	4	4	8
MI	Seminario de Avance de Tesis III *Taller: Diseño de instrumentos para la recolección de información. *Taller: Redacción de artículos científicos	128	2	6	8
Totales		384	10	14	24

Área	Cuarto semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Seminario de Especialización IV	160	6	4	10
MI	Seminario de Avance de Tesis IV *Taller Paquetería para el Análisis Cuantitativo (Excel, Eviews, STATA, SPSS) *Taller Paquetería para el Análisis cualitativo (Atlas.Ti, ArcGIS)	160	2	8	10
Totales		320	8	12	20

Área	Quinto semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Avance de Tesis V	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

Área	Sexto semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación I (Borrador de tesis)	320	-	20	20
	Totales	320	-	20	20

Área	Séptimo semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación II (Versión final de tesis)	320	-	20	20
	Totales	320	-	20	20

HT: Horas Teóricas. HP: Horas Prácticas.

Total de créditos del programa:

Semestre	Total horas por semestre	Total de horas por semana	Total de créditos
I	384	24	24
II	384	24	24
III	384	24	24
IV	320	20	20
V	320	20	20
VI	320	20	20
VII	320	20	20
	Total		152

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso al Doctorado los siguientes:

- I. Poseer grado de Maestría en un Programa del área de Ciencias Sociales o afín a ésta;
- II. Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Maestría;
- IV. Presentar Currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el Programa;
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- VIII. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de Doctorado;
- IX. Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar, además, constancia de dominio del idioma español;
- X. Presentar dos publicaciones relevantes, como autor o coautor;
- XI. Presentarse a entrevista ante los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación.
- XII. Presentar examen de selección diseñado por el Programa;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción al Doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;

- XIV. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes, y ;
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención para la obtención del grado siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de cursos, seminarios y actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre algún problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen competente, designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva;
- III. Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el Jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;
- IV. Haber presentado, en tiempo y forma, al menos un artículo científico, en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en una revista indexada o de alto impacto;
- V. Acreditar el dominio satisfactorio de dos idiomas extranjeros. La lengua inglesa se considerará acreditada con la obtención de 500 puntos en el examen TOEFL, mientras que para la segunda lengua extranjera deberá aprobarse un examen de comprensión lectora;
- VI. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VII. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VIII. Haber cumplido con las normas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares de la UAS, de acuerdo con la legislación Universitaria, y

IX. Demás que establece la Normativa Institucional.

Cuarto. Una vez acreditadas las condiciones académicas y administrativas establecidas en el Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias Sociales según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 533

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias del Derecho*, correspondiente a la cuarta generación que dará inicio a partir de septiembre de 2020, a propuesta de la *Facultad de Derecho Culiacán*, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de *Doctorado*

en Ciencias del Derecho, correspondiente a la cuarta generación que dará inicio a partir de septiembre de 2020, a propuesta de la *Facultad de Derecho Culiacán*, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como en la de los estados vecinos.
2. Que este proceso y modelo de globalización redefine y considera al *conocimiento* como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva con la que contienden los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo, requerimiento principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior en todos los sectores sociales.
3. Que como consecuencia de esto, en nuestro entorno regional se ha configurado una nueva situación sociocultural, económica, tecno-productiva, político-jurídica y una nueva forma de imbricación entre la política de desarrollo social y la política económica, con la política educativa y de desarrollo científico y tecnológico.
4. Que cabe mencionar que, en el año 2012, el Doctorado en Ciencias del Derecho inició su primera generación, no siendo modificado su mapa curricular

hasta el año 2015, lo cual se efectuó con el objeto de establecer un área metodológica y teórico-filosófica y un área de investigación; así como seminarios de actualización de lengua extranjera.

5. Que debido al perfil académico que actualmente tiene el núcleo académico básico, orientado principalmente al derecho público es necesario modificar las actuales líneas de investigación con una orientación a éste perfil predominante.

6. Que por ello, en la reforma del Programa, se propone modificar, las líneas de investigación corresponden a las líneas de Derecho Fiscal, Constitucional y Penal, las cuales restringen el campo de acción de la investigación jurídica, resultando conveniente modificarlo a la línea del Derecho Público para ampliar el espectro de la investigación jurídica. De igual forma se requiere modificar este programa de doctorado para adecuarlo al modelo educativo por competencia,

7. Que la principal contribución del programa es, formar profesionales e investigadores de alta calidad, con conocimientos teóricos, que le permitan generar nuevos saberes desde los diversos ámbitos; competentes para contribuir al desarrollo humano sostenible para el entorno local, nacional e internacional; en un marco de principios éticos de libertad, democracia y compromiso social.

8. Que los egresados del Doctorado en Ciencias del Derecho, deberán responder con sólidos conocimientos teóricos y metodológicos a las normas jurídicas que rigen a la sociedad. Asimismo, realizar investigaciones que incidan en la solución de problemas legales, doctrinales y legislativos, respondiendo a los retos de la sociedad global, nacional y regional para contribuir a resolver diversas problemáticas, todo ello con un amplio sentido de servicio social y vocación que redunde en beneficio de su comunidad.

9. Que también es importante mencionar, que existen Convenios de colaboración con instituciones de los tres sectores, públicas, privadas y sociales entre ellas con la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Congreso del Estado de Sinaloa y el Poder Judicial del Estado de Sinaloa; ANUIES; la Casa de la Cultura Jurídica; entre otros.

10. Que la Facultad de Derecho Culiacán, cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al Doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.
- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca tiene un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente).

Recursos financieros		
<i>Ingresos</i>		
<i>Inscripciones:</i>		\$ 240 000.00
Inscripción semestral	\$ 2 500.00 (Por 12 alumnos × 4 años)	
No. de candidatos máximo	12	
<i>Ingreso Total</i>		\$ 240 000.00
<i>Egresos</i>		
<i>Honorarios de Docentes:</i>		\$ 160 000.00
Pago por hora	\$ 400.00	
No. de maestros	10	
No. de horas por curso	40	
Total de horas	400	
<i>Papelería y Útiles</i>		\$ 44 800.00
Papelería	\$ 4 500.00	
Computadora portátil y proyector	\$29 000.00	
Reproducción de materiales	\$ 4 000.00	
Consumibles	\$ 7 300.00	
<i>Viáticos</i>		\$35 200.00
Costo por curso	\$ 8 800.00 (× 4 maestros)	
<i>Egreso Total</i>		\$ 240 000.00

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias del Derecho*, correspondiente a la cuarta generación que dará inicio a partir de septiembre de 2020, a propuesta de la *Facultad de Derecho Culiacán*. Bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre	Hora / semana/ materia presen- ciales	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas presen- ciales	Prác- ticas				
Seminario de actualización metodológica cualitativa (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Seminario de actualización metodológica cuantitativa (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6

Seminario de filosofía y epistemología Jurídica (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Taller Temático de Evaluación I (160 Extra aula) (10 Créditos)			60	100	160	10
<hr/>						
Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas / Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de técnicas legislativas (40 hrs. Aula) 56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
(6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Seminario de Derecho comparado (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Seminario de argumentación jurídica (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6

Taller de construcción de artículo científico (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
<hr/>						
Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas / Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Actividades de investigación I (movilidad internacional con construcción de artículo indizado o capítulo de libro en editorial de prestigio y conclusión del capítulo primero) (320 hrs. Extra aula) (20 créditos)			120	200	320	20
Taller Temático de evaluación II (Comité y Coloquio Primer capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10

Cuarto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación II (Movilidad nacional de un mes con construcción de artículo indizado y conclusión del capítulo segundo) Con 160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10
Taller Temático de evaluación III (Comité y Coloquio Segundo capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10

Quinto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación III (Construcción y Conclusión de Tercer Capítulo) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)			20	60	80	5
Taller Temático de evaluación IV (Comité, Coloquio y conclusión de Tercer Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10
Sexto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación IV (Conclusión de Cuarto Capítulo) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)			30	50	80	5

Taller Temático de Evaluación V (Comité y Coloquio Cuarto Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)		60	100	160	10	
Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Actividades de investigación V (Ponencia en Congreso Nacional o Internacional y análisis de Conclusiones de Tesis) (80hrs. Extra aula) (5 créditos)		30	50	80	5	
Seminario de Actualización de lengua extranjera I (80 hrs. Aula) (5 créditos)		10	40	40	80	5
Taller temático de Evaluación VI (Comité y Coloquio) (160 hrs. Extra Aula) (10 créditos)		60	100	160	10	

Octavo semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación VI (Pre-Tesis) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)			30	50	80	5
Seminario de Actualización de lengua extranjera II (80 hrs. Aula) (5 créditos)	10	40	40		80	5
Taller Temático de Evaluación VII (Comité y Coloquio Pre-Tesis) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10
Créditos						
Área de formación básica						18
Área de formación avanzada						30
Área de aplicación						80
Área de investigación						50
Total						178
Actividades de libre elección						20
Total						198

Actividades de libre elección extracurriculares:

Se requerirá de un mínimo de 20 créditos de actividades de libre elección que a continuación se detallan.

Créditos requeridos: 20	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales o internacionales y otros (por evento mínimo 16 horas)	1
Asistencia a diplomados relacionados con el doctorado (mínimo 80 horas)	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas)	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales o internacionales	1
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyectos de investigación, avalados por la instancia correspondiente	4

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	120	120	208	448	28
Segundo	200	100	180	480	30
Tercero		180	300	480	30

Cuarto	120	200	320	20	
Quinto	80	160	240	15	
Sexto	90	150	240	15	
Séptimo	40	130	150	20	
Octavo	40	130	150	20	
Subtotales	400	950	1,498	2,848	178
Seminario obligatorio de actualización de lengua extranjera (2)				Obligatorios	
Presentación en coloquios				Obligatorios	
Créditos totales				178	

Concentración de horas y créditos por área:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Formación básica	120	78	90	288	18
Formación Avanzada	200	130	150	480	30
De aplicación	160	420	700	1280	80
Investigación	0	0	800	800	50
Subtotales	480	628	1740	2848	178
Actividades de libre elección					20
Presentación en coloquios					Obligatorio
Créditos totales					198

Segundo. Se establecen como *requisitos de ingreso* al Doctorado en Ciencias del Derecho los que a continuación se detallan:

Preinscripción.

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Original y del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Constancia expedida por el Universidad Autónoma de Sinaloa del TOEFL de 450;
- V. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Inscripción:

- I. Acta de nacimiento (original);
- II. Título de Licenciado en Derecho;
- III. Certificado de Licenciatura original y copia;
- IV. Título de Maestría en algunas de las ramas de las Ciencias Sociales;
- V. Certificado de Maestría original y copia;
- VI. Carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al doctorado, y de compromiso para cumplir del tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- VII. Carta de aceptación expedida por la Unidad de Estudios de Posgrado;
- VIII. Cubrir las cuotas correspondientes;
- IX. Constancia de TOEFL de 450;
- X. Copia de la CURP;
- XI. Dos cartas de recomendación académica emitidas por miembros del Sistema Nacional de Investigadores del área que desean desarrollar;
- XII. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad o en algún programa con respaldo CONACYT , y;
- XIII. Demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia del Programa son los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho), así como cumplir con los créditos de las actividades de libre elección, de lo contrario en caso de reprobación de una asignatura causará baja del programa;
- II. Cumplir las actividades de movilidades nacionales e internacional y publicación en revistas indizadas requeridas durante el programa, de lo contrario en caso de incumplimiento causará baja del programa;
- III. Cumplir con las exigencias de asistencia mínima de 80% a las actividades académicas programadas;
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
- v. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con alumnos y profesores y no hacerse merecedor de sanciones por violar la normatividad universitaria;
- VI. Al iniciar el octavo semestre del programa, el alumno debe presentar su trabajo de pre-tesis de doctorado concluido;
- VII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y reinscripción anual y colegiatura;
- VIII. Ser alumno regular, (académica y administrativamente).

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de Doctor (a) en Ciencias del Derecho son:

- I. El alumno deberá realizar una investigación de un problema jurídico relevante, desarrollada a través de una metodología explícita y teóricamente consistente, en la línea de investigación de Derecho

- Público, bajo la dirección de un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos profesores investigadores adscritos al Núcleo Académico Básico.
- II. Una vez concluida la investigación, el Coordinador Académico del posgrado hará entrega del primer borrador de la tesis a cinco sinodales especialistas en el área de investigación, incluyendo al director de tesis para que en un lapso de 15 días hábiles emitan por escrito su dictamen de aprobación o no del trabajo que se somete a su consideración. En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, éstas deberán hacerse por escrito;
 - III. Si la tesis debe corregirse o modificarse, tales recomendaciones deben ser atendidas por el alumno y luego aprobadas por su director de tesis.
 - IV. Una vez concluida la tesis y aprobada por todos los integrantes del Comité Tutorial el alumno deberá entregar al Coordinador Académico del Posgrado la carta de liberación de tesis expedida por cada uno de los miembros de su Comité Tutorial, dos CD's y 9 ejemplares del trabajo de Investigación;
 - V. El alumno deberá cubrir los requisitos académicos ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a fin de que se le señale fecha para la realización de su examen de réplica, el cual no deberá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente;
 - VI. El examen de Doctorado se realizará el día y hora establecido pudiéndose suspender sólo previa autorización del Comité Académico de posgrado;
 - VII. El jurado estará integrado por dos sinodales, el director de tesis y dos suplentes;

- VIII. Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para el desarrollo del examen;
- IX. El alumno hará una exposición de su tesis con una duración máxima de treinta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo;
- X. Una vez terminada la fase de exposición e interrogación el jurado se reunirá *in-situ* para decidir el veredicto, mismo que se hará del conocimiento del alumno públicamente;
- XI. El jurado podrá emitir cualquiera de los siguientes veredictos:
- a) Suspendido. Cuando la mayoría de los miembros del jurado emita una opinión desfavorable.
 - b) Aprobado por mayoría.
 - c) Aprobado por unanimidad.
 - d) Aprobado con mención honorífica: cuando se cumplan las condiciones que a continuación se indican:
 - El sustentante podrá distinguirse con “mención honorífica”, si obtuvo un promedio igual o mayor de 9.5 (nueve puntos cinco); si, a consideración de todos los miembros del jurado, haya revelado excepcional calidad en el trabajo y su defensa, y acredite lo siguiente:
 - a) Relevante trayectoria académica del estudiante de posgrado.
 - b) Contundente calidad de la tesis presentada.
 - c) Destacado desempeño en examen de grado.
 - d) Excepcional conducta y disciplina reflejada en el período cursado.
 - e) Haber presentado su examen de grado dentro de los seis meses siguientes a la terminación de los créditos.

- XII. En caso de suspensión, el aspirante podrá solicitar nueva fecha para examen después de transcurridos seis meses posteriores a la fecha de presentación del examen de grado;
- XIII. Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de Doctor (a) en Ciencias del Derecho, y
- XIV. Los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos del Programa de Doctorado y los establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctor o Doctora en Ciencias del Derecho* según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 534

Se aprueba la reedición y reforma del Programa de *Doctorado en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, correspondiente a la generación 2020-2024, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la reedición y reforma del Programa de *Doctorado en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo (FAVC), correspondiente a la generación 2020-2024, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El estado de Sinaloa está localizado en el noroeste de México, sobre la costa del océano pacífico, su forma alargada hace que el cambio latitudinal sea más notorio; se encuentra delimitado al oeste por el Mar de Cortés y al este por la Sierra Madre Occidental. Entre las zonas subtropical e intertropical, con una altitud que va desde la planicie costera en el Golfo de California y Océano Pacífico hasta las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, a más de 2 500 msnm. La entidad cuenta con una extensión de 57 365 km².

B) La variabilidad climática va desde un clima seco y semiseco en la llanura costera hasta templado y semicálido, subhúmedo en la sierra. En su vegetación dominan las selvas bajas caducifolias y subperenifolias, seguidas por bosques de coníferas y encinos en las zonas montañosas, así como matorrales en la zona

árida del noroeste del estado. En terrenos cercanos a la costa existen numerosas lagunas y esteros de aguas salobres bordeados con bosque de manglar. La actividad agrícola ocupa el 35% de la superficie. Tiene dos áreas de protección de flora y fauna: las islas del Golfo de California y la Meseta de Cacaxtla, así como dos santuarios: playa El Verde Camacho y playa Ceuta.

C) En relación al desarrollo, Sinaloa presenta grandes desigualdades sociales y económicas entre regiones y aún dentro de una misma región. La pobreza extrema se observa en las áreas suburbanas, misma que se agrava en la región serrana del estado, de dónde se ha desplazado la población hacia los principales centros urbanos de la entidad (Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave), debido a los hechos de violencia, lo que ha provocado presiones socioeconómicas y ambientales debido al aumento en las demandas de vivienda, empleo, educación, y servicios básicos.

D) Respecto al medio ambiente, los sistemas lagunares, estuarios, manglares y marismas (que provee hábitat para cría, reproducción, refugio o alimentación de diversas especies) han sufrido un paulatino deterioro. Los daños ecológicos por fragmentación, degradación y contaminación de los ecosistemas costeros se han provocado por actividades socioeconómicas realizadas en sus cuencas de captación o en sus márgenes, además de la sobrepesca, pesca furtiva y el uso de artes de pesca destructivas. La deforestación y erosión de los suelos, el consecuente azolve de los cauces de los ríos y presas, así como la contaminación proveniente de las actividades agropecuarias y los asentamientos humanos, agravan el deterioro ambiental.

E) De conformidad a lo establecido en el Plan Institucional de Desarrollo “Consolidación Global 2021” en el eje estratégico 2: Generación de conocimiento y formación de alto nivel, es sumamente importante la reedición del presente Programa Académico el cual contribuirá al cumplimiento de uno de

los objetivos primordiales de la universidad que es “... consolidar a la institución como referente de desarrollo científico, tecnológico y humanístico de alto impacto social y académico por sus aportaciones relevantes a las líneas de generación y aplicación innovadoras del conocimiento que contribuyen al desarrollo social y económico de Sinaloa y del país.

F) Es por ello que el Colegio de Ciencias Agropecuarias ha implementado la operatividad de este Posgrado cuya creación fue aprobada por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo No. 337 el 29 de octubre de 2010, teniendo como objetivo formar doctores en ciencias de alto nivel académico e intelectual, capaces de detectar problemas relevantes relacionados con el área de las Ciencias Agropecuarias y proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación de conocimiento científico innovador; dirigir grupos de investigación y colaborar en la formación de recursos humanos de alto nivel, así como difundir el conocimiento científico y tecnológico en el área agropecuaria, para contribuir con la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

Posteriormente el presente Doctorado ha sido reeditado en dos ocasiones más mediante los Acuerdos No. 776 del 6 de julio de 2012 y No. 578 del 10 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro Unidades Académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de

Agronomía, Facultad de Agricultura Valle del Fuerte, Facultad de Ciencias del Mar y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo.

2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos- tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

3. El programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias conforman un programa integral de posgrado, tal como se establece en los Artículos 6. y 16. del reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esta integralidad permite se comparta: Planta académica (Núcleo Académico Básico), Modelo pedagógico (integración de grupos de ambos programas en cursos optativos, talleres y actividades académicas extra-curriculares, flexibilidad y énfasis multidisciplinar), Nomenclatura, Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), infraestructura y espacios de trabajo (laboratorios, centros de cómputo, unidades administrativas), y el Comité Académico del Posgrado, órgano colegiado que es la máxima instancia en los programas de posgrado, en atención al Artículo 27. del Reglamento de Posgrado.

Esta integralidad permite que los cursos ofrecidos puedan ser tomados por alumnos de ambos niveles, desarrollar su trabajo de Tesis o integrarse en grupos de trabajo dando continuidad a los proyectos de investigación al pasar de la maestría al doctorado.

El tránsito de la maestría al doctorado solo es posible después de obtener el grado de maestría, para lo cual deberá de aprobar el examen de tesis, tal como se establece en el Artículo 71. del reglamento referido, por lo tanto, las y los egresados de maestría que aspiren a cursar el programa de doctorado deberán realizar el proceso de selección y admisión al igual que los aspirantes externos, lo que favorece el principio de equidad entre los aspirantes.

4. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias se fundamenta en un plan de estudios por investigación articulada a las Líneas de Investigación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, que desarrollan los integrantes del Núcleo Básico y los Cuerpos Académicos del Colegio de Ciencias Agropecuarias, que dan sustento a las mismas. Así, el estudiante podrá construir su formación con el apoyo del comité particular, en el área de acentuación de su interés, que puede ser en la agrícola, pecuaria o de recursos acuáticos.

5. Que el objeto de estudio de este Programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa, e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, que permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.

6. Que se reconoce la necesidad de formación de recursos humanos que atiendan el desarrollo agropecuario y alimentario de manera sustentable. Por lo que, se requieren nuevos planes que amplíen y diversifiquen los perfiles de egreso de manera que éstos puedan contribuir a los retos de aprovechamiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

7. Que el presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo “Consolidación Global 2021”.

8. Que la planta docente para este Programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado, perfil PROMEP, experiencia en la dirección de tesis de posgrado y con amplia experiencia en la dirección de tesis posgrado, cuentan con proyecto de investigación financiado y de preferencia son miembros el SNI, por lo que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico.

9. Que al menos seis profesores del Núcleo Académico Básico y/o colaboradores, deberán realizar una estancia por 1-2 meses en otra institución de educación superior con posgrado en el PNCP, donde podrán incrementar su conocimiento, destrezas y habilidades en el manejo de equipo de laboratorio, análisis químicos de sustancias, etc. Al finalizar la estancia deberá entregar el informe correspondiente, con el aval de la autoridad de la Unidad Receptora.

10. Que el Programa sustenta 16 Cuerpos académicos que cultivan 39 líneas de generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias. De acuerdo al nivel de desarrollo los Cuerpos Académicos están clasificados en: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación.

El Núcleo Académico Básico estará integrado por profesores de la UAS, con grado de doctor, miembros de un cuerpo académico, con reconocimiento de perfil Promep, experiencia en la dirección de tesis de posgrado y que cuen-

ten con proyecto de investigación financiado y de preferencia sea miembro del SNI.

Núcleo Académico Básico

Nombre	Grado	SNI	Categ. Laboral	Perfil Pro-mep	LGAC	Unidad Acad.	Tiempo de dedicación (h/sem/mes)
1.Sergio Hernández Verdugo	Dr.	II	PITC	Si	1 y 2	FA	20 h
2.José Antonio Garzón Tiznado	Dr.	II	PITC	Si	1 y 2	FCQB	20 h
3.Carlos Alfonso López Orona	Dr.	I	PITC	Si	1 y 2	FA	20 h
4.Teresa de Jesús Velázquez Alcaraz	Dra.	No	PITC	Si	1 y 2	FA	20 h
5.Guadalupe Alfonso López urquídez	Dr.	I	PITC	Si	1 y 2	FA	20 h
6. Felipe Ayala Tafoya	Dr.	I	PITC	Si	1 y 2	FA	20 h
7.Pedro Sánchez Peña	Dr.	I	PITC	Si	1 y 2	FA	20 h
8.Gabriel Antonio Lugo García	Dr.	I	PITC	Si	1 y 2	FAVF	20 h
9. Moisés Gilberto Yáñez Juárez	Dr.	I	PITC	Si	1 y 2	FA	20 h
10..Idalia Enríquez Verdugo	Dra.	No	PITC	Si	6 y 7	FMVZ	20 h
11. Soila Maribel Gaxiola Camacho	Dr.	I	PITC	Si	6 y 7	FMVZ	20 h
12.Juan Carlos Robles Estrada	Dr.	No	PITC	Si	6 y 7	FMVZ	20 h

13. Alfredo Estrada Angulo	Dr.	I	PITC	Si	4 y 6	FMVZ	20 h
14. Francisco Gerardo Ríos Rincón	Dr.	I	PITC	Si	4 y 6	FMVZ	20 h
15. Jesús José Portillo Loera	Dr.	I	PITC	Si	4 y 6	FMVZ	20 h
16. Gabriela Silva Hidalgo	Dr.	I	PITC	Si	6 y 7	FMVZ	20 h
17. Beatriz Isabel Castro Pérez	Dr.	I	PITC	Si	4 y 6	FMVZ	20 h
18. Horacio Dávila Ramos	Dr.	No	PITC	Si	4 y 6	FMVZ	20 h
19. José Adrián Félix Bernal	Dr.	C	PITC	Si	4 y 6	FMVZ	20 h
20. Nohemí Castro del Campo	Dra	I	PITC	Si	6 y 7	FMVZ	20 h
21. Gustavo Alejandro Rodríguez Montes de Oca	Dr	I	PITC	Si	3 y 5	FACIMAR	20 h
22. Mario Nieves Soto	Dr.	I	PITC	Si	3 y 5	FACIMAR	20 h
23. Jorge Saúl Ramírez Pérez	Dr.	I	PITC	Si	3 y 5	FACIMAR	20 h
		84.61 %	100%	100%			

Integrantes del Núcleo Académico Básico (Tiempo Parcial)

Integrante	Gra- do	SNI	Categ. Laboral (PATC)	LGAC	Unidad Acadé- mica	Tiempo de Dedicación(h/sem/mes)
1. Bardo Heleodoro Sánchez Soto	Dr.	I	PITC	1 y 2	FAVF UAdeO	20 h
2. Blanca Elvira López Valenzuela	Dra.	Si	Profesor Asignatura	1 y 2	FAVF	15 h
3. Juan Fernando Sánchez Portillo	Dr.	Si	Profesor Asignatura	1 y 2	FAVF	15 h
4. Fernando Alberto Valenzuela Escoboza	Dr.	Si	Profesor Asignatura	1 y 2	FAVF	15 h

1.Diagnóstico, control y manejo sustentable de plagas y enfermedades de cultivos agrícolas., 2.Desarrollo y aplicaciones tecnológicas para el manejo sustentable del suelo, agua y fisiología de plantas hortícolas y cereales., 3.Biodiversidad y manejo sustentable de recursos genéticos de interés agropecuario en ecosistemas subtropicales., 4.Inocuidad y calidad de los productos agropecuarios. 5.Evaluación, manejo sustentable de los ecosistemas costeros y recursos pesqueros, y cultivo sustentable de recursos acuáticos.,6.Bienestar, desarrollo e innovación tecnológica para la sustentabilidad de la salud y producción animal en zonas subtropicales.,7. Diagnóstico, control y manejo sustentable de enfermedades en animales y salud pública. FA=Facultad de Agronomía. FAVF=Facultad de Agronomía del Valle del Fuerte; FMVZ= Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; FACIMAR=Facultad de Ciencias del Mar. LGAC = Línea de generación y aplicación del conocimiento; SNI = Sistema Nacional de Investigadores; PITC = Profesor e Investigador de Tiempo Completo.

11. Que los egresados del Programa se podrán desempeñar con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas

de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario, o, en su caso, continuar con estudios doctorales en el área, en programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

12. Que las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, Instituciones de Educación Superior e Investigación para el desarrollo del Programa, como son: Asociaciones de Productoras Agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas; empresas privadas de área agrícola, pecuaria y acuícola; Institutos y Centros de Investigación (INIFAP, CIAD, CINVESTAV, CIBNOR, CICESE, CESUES), dependencias gubernamentales (SAGARPA, SEMARNAR, CONACYT); así como con Instituciones de Educación Superior: UNAM, Universidad Autónoma del Estado de México, Colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Agraria de la Habana (Cuba), Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua y Universidad Juárez del Estado de Durango. Se tiene oportunidad de realizar intercambio y movilidad de profesores y estudiantes con las instituciones anteriormente descritas, además a través de intercambio, entre las que se encuentran: University of California, David (USA); Universidad de León (España); Universidad de Almería (España). Así como, en redes temáticas de investigación: A) Desarrollo y manejo sustentable de sistemas acuícolas, liderada por el Cuerpo Académico Consolidados UAS-CA-162, en el que participan pares académicos de la UNISON, CISECE, CIBNOR, CIM DE la Habana, Cuba; CIAD-Hermosillo. B) Red internacional de alimentación y nutrición de rumiantes; con la participación de tres Cuerpos Académicos (CA) del extranjero.

13. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su programa con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos invernadero, una casa-sombra y un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además, cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

14. Que para la operación del programa el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición del presente Posgrado y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

15. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos, se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

16. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados para la próxima generación se detallan como sigue:

Recursos financieros para la operación del programa. El programa cobrará una inscripción anual de \$5000.00

Ingresos	Promedios esperados para la operación de		
	2018		
Concepto	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/año
Doctorado	\$5 000.00/año	70	\$350 000.00

Financiamiento por proyectos (No. de proyectos)			
PROFAPI	\$ 80 000.00/año	20	\$ 1 600 000.00
INAPI	\$ 60 000.00/año	3	\$ 180 000.00
FOMIX	\$ 450 000.00/año	1	\$ 450 000.00
CONACYT	\$ 1 200 000.00/3 años	1	\$ 400 000.00
Fundación PRODUCE	\$ 50 000.00/año	5	\$ 250 000.00
Proyectos etiquetados SEP	\$ 300 000.00/año	1	\$ 300 000.00
Proyectos financiados por unidades de Producción (convenios de colaboración)	\$ 300 000.00/año	2	\$ 600 000.00
Total Ingresos			\$ 4 130 000.00

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos, fondos extraordinarios en el marco de convocatorias SEP y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

9.2. Gastos de operación del Doctorado en Ciencias Agropecuarias

Egresos	Gastos de operación de 2018			
	Concepto	Monto unitario \$	número	Monto global/año
Papelería y equipo de oficina	\$ 100 000.00	Consumibles		\$ 100 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$ 10 000.00		25	\$ 250 000.00

Trabajo de tesis	\$50 000.00	60	\$3 000 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$20 000.00	5	\$ 100 000.00
Mantenimiento de acervo	\$2 875.00	100	\$287 500.00
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales	-	-	\$300 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual	-	-	\$57 000.00
Gastos de publicación	\$3 000.00	12	\$36 000.00
		Total	\$4 130 000.00

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición y reforma del Programa de *Doctorado en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo (FAVC), correspondiente a la generación 2020-2024, de acuerdo con el plan de estudios siguiente:

Semestre	Unidades de Aprendizaje	Horas	Créditos
1	Seminario de Investigación I	320	20
	Actividad Académica complementaria I	160	10
	Tópicos selectos		
2	Seminario de Investigación II	320	20
	Actividad Académica Complementaria II.	160	10
	Tópicos selectos		
3	Seminario de Investigación III	320	20
	Actividad Académica Complementaria III.	160	10
	Tópicos selectos		

4	Seminario de Investigación IV	320	20
	Actividad Académica Complementaria IV. Tópicos selectos	160	10
5	Seminario de Investigación V	480	30
6	Seminario de Investigación VI	480	30
7	Seminario de Tesis I	480	30
8	Seminario de Tesis II	480	30
	Subtotal	3200	200
	Actividad Académica Complementaria / Tópico selecto	640	40
	Actividades de libre elección	192	12
	Total de horas y créditos:	4032	252

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3
Ponencia en evento académico nacional	4
Ponencia en evento académico internacional	6
Publicación en revista indizada	8
Publicación en revista arbitrada no indizada	4
Publicación en un medio de difusión arbitrado	3
Asistencia a evento académico congresos, talleres, etc.	1
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Colaboración en investigación con los docentes del programa	3
Participación en proyectos de investigación o de mejora continua	4
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	2

Segundo. Se acuerda que para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de ingreso;
- II. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar al Programa;
- III. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa; Presentar certificado de estudios completo de licenciatura y maestría de áreas afines, con promedio general de 80 puntos base 100 o su equivalente según la escala en la que fueron emitidos;
- IV. Constancia oficial y/o título de Licenciatura y grado de Maestría;
- V. Los títulos, grados y certificados en lenguas extranjeras deberán contar con traducción al idioma español por una instancia reconocida, y deberán estar apostillados (certificación de firmas en el país de origen del documento), con reconocimiento oficial por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación Pública;
- VI. Presentar Currículum Vitae en extenso con documentación probatoria completa (en el caso de mexicanos incluir el RFC, así como el CURP. Anexar publicaciones completas;
- VII. Entregar dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de ciencias agropecuarias;
- VIII. Presentar acta de nacimiento original reciente;
- IX. Acreditar el examen de aptitud académica, según instrumento y escala vigente;
- X. Constancia de dominio del idioma inglés, según instrumento y escala vigente, de 450 puntos TOEFL;
- XI. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta al español, deberán acreditar su dominio del idioma español, tanto como escrito, acreditado mediante el instrumento de evaluación vigente;

- XII. Cubrir cuota para inscribirse en el proceso de selección;
- XIII. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación, en el cual se detallen: título de la propuesta, introducción, justificación de la investigación, marco teórico, hipótesis de trabajo, objetivos, materiales y métodos, calendario de actividades y referencias bibliográficas;
- XIV. Participar en una entrevista de evaluación con el Comité de Ingreso y obtener la recomendación para ingreso;
- XV. Presentar el anteproyecto de investigación de los candidatos a ingresar al
- XVI. Programa con el aval de un profesor del Núcleo Académico Básico; el cual fungirá como director de tesis;
- XVII. La documentación deberá presentarse en original y será dirigida al
- XVIII. Coordinador del Programa con el número de copias que le sea requerido, y
- XIX. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Cubrir con los requisitos administrativos y pago de derechos correspondientes. Los alumnos que se encuentren cursando el programa deberán efectuar el trámite de reinscripción en los periodos que indique la administración. Para completar este trámite es requisito que el alumno haya cubierto los pagos correspondientes;
- II. El alumno que repruebe un seminario de investigación será dado de baja del Programa;
- III. Los avances del proyecto de investigación serán evaluados en los seminarios de investigación. Deberán presentarse obligatoriamente en forma oral y escrita ante un Comité Evaluador integrado

- por cinco doctores, en el que se incluye su Comité Tutorial, que emitirá la calificación, así como las observaciones o recomendaciones específicas para su corrección, en caso necesario. Los seminarios de investigación se presentarán de manera semestral;
- IV. La duración del plan de estudios será de cuatro años, con un tiempo máximo de permanencia de 4.5 años;
 - V. Los alumnos deberán haber obtenido el total de los créditos requeridos y haber aprobado el examen pre doctoral de grado antes del tiempo máximo de permanencia, en caso contrario causará baja del Programa;
 - VI. El alumno deberá inscribirse anualmente y cubrir los derechos correspondientes cada semestre hasta que se gradúe, sin rebasar el periodo máximo de permanencia del Programa;
 - VII. En tanto los alumnos no hayan concluido con su proceso de obtención de grado deberán cubrir de manera regular sus cuotas de inscripción y colegiaturas;
 - VIII. Los casos no contemplados en los puntos anteriores serán resueltos por el Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias;
 - IX. Y los demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias son los que a continuación se detallan:

- I. Cubrir con los créditos del programa académico;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- III. Tener constancia de la aceptación de un artículo científico producto de su tesis en una revista indexada en JCR (arbitrada en el SCI o CONACYT);
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 500 puntos TOEFL;

- v. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- vi. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico del Doctorado;
- vii. Entregar 4 fotografías tamaño título; Entregar acta de examen de grado;
- viii. Otros que establezca la Normativa Universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Agropecuarias. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 535

Se aprueba el informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA,
SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE
INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO,

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE ENERO DE 2020.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículos 18 Fracción I, Sección I, Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE ENERO DE 2020, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE ENERO DE 2020. ATENTAMENTE. “SURSUM VERSUS”. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 22 DE JUNIO DE 2020. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo Núm. 536

Se aprueba el informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2020.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículos 18 Fracción I, Sección I, Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2020, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PE-

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2020. ATENTAMENTE. “*SURSUM VERSUS*”. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 22 DE JUNIO DE 2020. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo Núm. 538

Se aprueba en lo general la Propuesta de Certificado de Estudios electrónico.

Acuerdo Núm. 539

Se aprueba en lo general la Planeación de la Matrícula para el Ciclo Escolar 2020-2021

Acuerdo Núm. 540

Se clausura la sesión siendo las doce horas con siete minutos del día viernes 17 de julio de dos mil veinte.

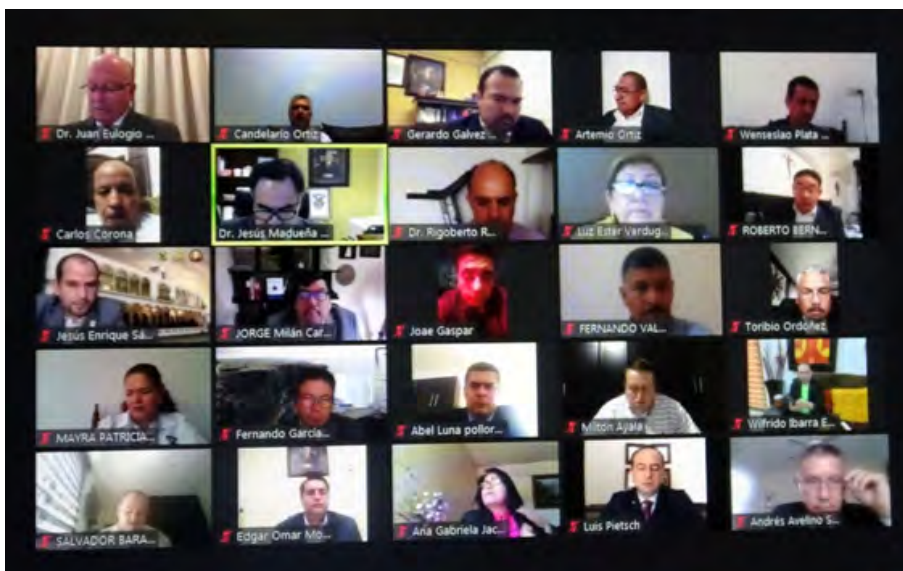
Atentamente.- “*Sursum Versus*”. - Culiacán Rosales, Sin., 17 de julio de 2020.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA. - SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 25.^a



El 17 de julio de 2020 el Honorable Consejo Universitario, toma la decisión de sesionar de forma virtual, con la finalidad de no detener el trabajo institucional por motivo de la contingencia sanitaria que ha afectado a todos a nivel mundial.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 26.^a, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACUERDO NÚM. 544

SE APRUEBA LA DÉCIMA SÉPTIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2024, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

El Programa de Doctorado tiene como propósito, formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado de Sinaloa y del país.

El modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura

flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los Profesores-Investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un Profesor-Investigador mediante un sistema de Tutorías.

ACUERDO NÚM. 545

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL, PARA SU INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2020, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN.

La formación de profesionales de alto nivel académico e innovadores en el ámbito del bienestar y de las políticas sociales es, actualmente, uno de los principales retos que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben asumir para contribuir al desarrollo y mejoramiento de las graves condiciones de existencia y convivencia de los mexicanos, particularmente de los grupos poblacionales más desprotegidos.

Precisamente por ello, el programa de Maestría en Trabajo Social de la UAS, reconocido en el PNPC/CONACYT, es una opción académica que busca formar posgraduados que aporten al desarrollo social y humano del país, a la participación ciudadana y a la acción social. Ello, mediante la formación de maestros en Trabajo Social capaces de analizar y comprender la problemática social contemporánea, de evaluar y diseñar políticas y programas de bienestar social; así como, de problematizar los supuestos teóricos, metodológicos e instrumentales de la profesión.

El Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, es por competencias y se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis de maestría.

ACUERDO NÚM. 546

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2023 A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, CULIACÁN, PARA SU INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2020.

La fortaleza y productividad de su Núcleo Académico Básico (NAB), la alta tasa de eficiencia terminal de la primera generación 2009-2012, 77.8%, y la pertinencia de su plan de estudio, entre otros factores, permitieron que en el año 2013 el Doctorado en Trabajo Social con acentuación en *Sistemas de Salud y Estudios de Género* ingresara al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en la categoría de *programa de nueva creación*.

Los objetivos del Programa de Doctorado en Trabajo Social son:

- Formar profesionales y académicos de las ciencias sociales capaces de generar propuestas de investigación de calidad en el ámbito de las políticas sociales y el bienestar social, con un aporte específicamente disciplinar desde el Trabajo Social. Consolidar los marcos teóricos y la práctica de la investigación para fortalecer los conocimientos del Trabajo Social.
- Formar investigadores de alto nivel en el campo del Trabajo Social competentes para generar conocimiento sobre la problemática social,

en el contexto local, nacional y regional, siendo capaces de formular propuestas que atiendan los problemas y necesidades sociales.

- Habilitar personal académico de alto nivel, con una sólida formación disciplinar, capaz de desempeñar actividades de docencia e investigación, con aportaciones científicas que permitan afrontar la nueva realidad social.
- Proporcionar una alternativa de formación en el campo disciplinar a los egresados de Maestría en Trabajo Social y en otras disciplinas de las ciencias Sociales y Humanas, a fin de construir liderazgos académicos y profesionales.

El plan de estudios del Doctorado en Trabajo Social se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis doctoral.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 26.^a, REALIZADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BOLETIN NÚM. 026

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA, MODALIDAD VIRTUAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Acuerdo Núm. 541

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 261 (doscientos sesenta y un) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo Núm. 542

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Asuntos Académicos. V.- Informe de Comisiones. VI. Asuntos Generales. VII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo Núm. 543

Se da el Aval a la Administración Central para que el fondo ahorrado en la cuenta bancaria especial que se generó de la reingeniería financiera (Acuerdo 494 del H. Consejo Universitario tomado en la sesión permanente, modalidad virtual, del día 25 de mayo de 2020), la optimización de recursos, lo que se obtenga en gestión, sea utilizado y se priorice el pago de salarios y prestaciones a los trabajadores administrativos y académicos, activos y jubilados, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de esta Institución.

Acuerdo Núm. 544

Se aprueba la décima séptima edición del programa educativo del Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la generación 2020-2024, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la décima séptima edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la genera-

ción 2020-2024, que propone la *Facultad de Ciencias del Mar*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran: pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.
2. Que es evidente la falta de sistematización del sector; ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados, para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.
3. Que ante esta situación la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance Programas Educativos y conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.
4. Que la demanda de estudios de posgrado en las áreas de recursos acuáticos en el entorno regional encuentra sustento en las orientaciones que la SEP (Secretaría de Educación Pública) expresa a las instituciones de educación superior y que señalan como tarea relevante la ampliación de su oferta de posgrado, los cuales se espera que contribuyan tanto a la formación de recursos humanos con un alto nivel de competencia que satisfaga la demanda

de los sectores productivos, además de coadyuvar la generación y aplicación de conocimientos innovadores cuyos resultados mejoren sustancialmente el entorno de la región y nivel nacional.

5. Que con base a lo anterior la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), responde a esta necesidad al reeditar el presente Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, para coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico y tecnológico que permitan desarrollar estrategias innovadoras que incrementen, entre otras cosas, la producción de alimentos de alto valor nutricional y sanitario requeridos por la población; todo lo anterior en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, principalmente en las regiones subtropicales de México.

6. Que el Programa Educativo de Doctorado tiene como:

Visión. En el ámbito de la globalización, se pretende aplicar estrategias y políticas en el posgrado para que en el futuro inmediato se consolide como un programa de calidad y pertinente a las necesidades del sector pesquero y acuícola regional y nacional, comprometido con el uso responsable y sustentable de los recursos acuáticos y la protección al ambiente, de tal manera que en el corto plazo se incorpore al circuito científico nacional e internacional.

Misión. Formar recursos humanos de alto nivel, apoyados en un Núcleo Académico Básico, en los Cuerpos Académicos, Redes y grupos de investigación; los cuales posean los últimos conocimientos en el ámbito científico y tecnológico para que sean capaces de responder a las necesidades del sector pesquero y acuícola de manera responsable y siempre comprometida con la sustentabilidad y protección al ambiente. Promover, diseñar, desarrollar, innovar y

aplicar investigación para generar nuevo conocimiento de acuerdo con la evolución de las necesidades del sector pesquero y acuícola a nivel regional, nacional e internacional. Asimismo, generar en los posgraduados, con un amplio conocimiento relacionado con la importancia del adecuado uso, manejo, protección y restauración de la zona costera y los ambientes acuáticos.

7. Que la FACIMAR cuenta con suficientes espacios habilitados para la formación de recursos humanos de alto nivel académico, así como de una renovada planta de profesores e investigadores; los cuales están conformados en Cuerpos Académicos, dos de ellos, consolidados en Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

8. Que esto permite a la FACIMAR posicionarse en la vanguardia del conocimiento de los Recursos Acuáticos y Manejo de Ambientes Costeros a través de la oferta educativa de sus programas académicos, tanto a nivel de Licenciatura y Posgrado, así como de sus proyectos de investigación. Aunado a lo anterior, la Facultad cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambio con Instituciones y universidades, tanto nacionales como extranjeras, facilitando con ello que estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación.

9. Que el Programa de Doctorado tiene como propósito, formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además

de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado de Sinaloa y del país.

10. Que el modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los Profesores-Investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un Profesor-Investigador mediante un sistema de Tutorías.

11. Que la planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de Doctor, los cuales formarán parte del Núcleo Básico. Es importante mencionar que el 62% de los profesores del Núcleo Básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además, se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

12. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Doctorado es el siguiente:

Ingresos y Egresos del Programa			
Ingresos	Promedios esperados para la operación de 2020		
Concepto	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/ año
Cuota de inscripción y cuota semestral de Doctorado	\$6 000.00/año	10	\$60 000.00
Financiamiento por proyectos			
PROFAPI	\$80 000.00/año	13	\$1 040 000.00
CECYT	\$60 000.00/año	12	\$720 000.00
FOMIX	\$450 000.00/ año	5	\$2 250 000.00
CONACYT	\$1 200 000.00/3 años	3	\$1 200 000.00
Fundación PRODUCE	\$250 000.00/ año	4	\$1 000 000.00
PIFI	\$6 000 000.00/ año	1	\$6 000 000.00
Total Ingresos			\$12 270 000.00
Egresos	Promedios esperados para la operación de 2020		
Concepto	Monto unitario (\$)	<i>n</i>	Monto global/ año
Papelería y equipo de oficina	\$64 000.00	-	\$64 000.00

Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$5 000.00	10	\$50 000.00
Trabajo de tesis	\$150 000.00	10	\$1 500 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$40 000.00	5	\$200 000.00
Actividades de investigación extra a las de tesis	\$25 000.00	10	\$250 000.00
Mantenimiento de acervo	-	-	\$800 000.00
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales	-	-	\$7 238 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual			\$383 000
Gastos de publicación	\$5 000.00	10	\$50 000.00
Total			\$10 535 000.00

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

Gastos de operación del Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos.

Egresos		Gastos de operación de 2018	
Concepto	Monto unitario	Número	Monto global/año
Papelería y equipo de oficina	\$338 500.00	Gasto de oficinas y consumibles	\$338 500.00

Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$7 000.00	10	\$70 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$16 500.00	20	\$ 330 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual			\$270 500.00
Total			\$1 009 000.00

Nota: el remanente será empleado en material bibliográfico, y posibles deserciones del Programa.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima séptima edición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos*, correspondiente a la generación 2020-2024, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, cuyo plan de estudios está integrado por 8 semestres de la manera siguiente:

Primer semestre				
Asignatura	Horas			Créditos
	HA	HP	HI	
Trabajo de investigación I	100	100	72	17
Tópicos selectos I	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
Segundo semestre				
Trabajo de investigación II	100	100	72	17

Tópicos selectos II	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
Tercer semestre				
Trabajos de investigación III	80	60	164	19
Taller de elaboración de reportes científicos	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
Cuarto semestre				
Trabajo de investigación IV	80	60	164	19
Tópicos selectos III	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
Quinto semestre				
Trabajo de investigación V	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
Sexto semestre				
Trabajo de investigación VI	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
Séptimo semestre				
Trabajo de Investigación VII	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
Octavo semestre				
Trabajo de Investigación VIII	80	60	370	32
Subtotal	80	60	370	32
Total de creditos				220

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa Educativo de Doctorado sean:

- I. Poseer certificado de estudios y Maestría en áreas de las Ciencias Naturales y exactas afines al Programa;
- II. Tener promedio general de 8 puntos en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- III. Dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de recursos acuáticos;
- IV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación;
- V. Mostrar conocimientos del idioma inglés a través de un examen de lectura y comprensión lectora de textos especializados;
- VI. Presentar el EXANI III del CENEVAL;
- VII. Firmar carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo al Programa de Doctorado, y;
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria

Tercero. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir todos los créditos del Plan Estudios;
- II. Tener un artículo científico aceptado y uno sometido para su publicación en una revista indexada;
- III. Presentar y aprobar examen de grado conformado por el Comité Tutorial y los que designe el Comité Académico del programa;
- IV. No tener adeudo con la Institución, y;
- V. Cubrir los demás requisitos establecidos en la Normatividad Institucional

Cuarto: Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 23 de septiembre de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Mtra. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 545

Se aprueba la reedición de la Maestría en Trabajo Social, para su inicio en septiembre de 2020, que presenta la Facultad de Trabajo Social Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen para que se autorice la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Trabajo Social*, propuesto por la *Facultad de Trabajo Social*, para su inicio en septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Trabajo Social data del año 2009, originalmente funcionó bajo el esquema de Programa Integral de Posgrado en Trabajo Social, asociada al doctorado en Trabajo Social, con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género. Con la apertura de estos programas, que vinieron a constituirse en la única opción formativa en Trabajo Social a nivel de posgrado en Sinaloa y en la región Noroeste, la Facultad de Trabajo Social busca formar profesionales del trabajo social de alto nivel capaces de responder a los desafíos profesionales derivados de los bajos niveles de bienestar social y de los problemas de convivencia social en México y particularmente en la entidad.
2. Que en Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario, se aprueba la Reedición del Programa Educativo de la Maestría en Trabajo Social, con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios de Género, correspondiente a la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, bajo Acuerdo Núm. 162.
3. Que la formación de profesionales de alto nivel académico e innovadores en el ámbito del bienestar y de las políticas sociales es, actualmente, uno de los principales retos que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben asumir para contribuir al desarrollo y mejoramiento de las graves condiciones de existencia y convivencia de los mexicanos, particularmente de los grupos poblacionales más desprotegidos.
4. Que precisamente por ello, el programa de Maestría en Trabajo Social de la UAS, reconocido en el PNPC/CONACYT, es una opción académica que busca formar posgraduados que aporten al desarrollo social y humano del país, a la participación ciudadana y a la acción social. Ello, mediante la formación de maestros en Trabajo Social capaces de analizar y comprender la problemática

social contemporánea, de evaluar y diseñar políticas y programas de bienestar social; así como, de problematizar los supuestos teóricos, metodológicos e instrumentales de la profesión.

5. Que dado el compromiso de evaluar el diseño curricular al término de cada generación, con el propósito de hacer los ajustes o cambios necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa, el Comité Académico de Posgrado de Trabajo Social con la colaboración de los profesores del NAB presentó una propuesta de reforma del diseño curricular, la cual fue aprobada en Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario, bajo Acuerdo Núm. 320, donde se aprueba la Reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de la Maestría en Trabajo Social, con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios de Género, cuya nomenclatura cambia a Maestría en Trabajo Social sin acentuaciones, mismo que inició en febrero de 2019.

6. Que la Maestría en Trabajo Social se orienta al logro de la siguiente Misión y Visión:

Misión. Formar posgraduados en Trabajo Social altamente competentes y socialmente pertinentes, portadores de una sólida cultura disciplinaria y humanista, que contribuyan a la investigación y atención de los problemas sociales de la región y del país.

Visión del programa al 2021. La Maestría en Trabajo Social es ampliamente reconocida social e institucionalmente por, formar posgraduados en Trabajo Social académica y socialmente pertinentes, su permanencia en el Padrón Nacional de Posgrado Consolidados de CONACYT, mantiene un alto nivel de habilitación y reconocimiento externo de su planta académica, la cual cubre con suficiencia los estándares asociados a posgrados de alta calidad.

7. Que el posgrado en Trabajo Social, tiene como objetivo formar investigadoras e investigadores del trabajo social y áreas afines a las Ciencias Sociales, de alto nivel científico y humano, cuyos conocimientos, habilidades, actitudes y creatividad coadyuven a satisfacer las necesidades sociales del estado, la región y el país e impulsen su desarrollo social, económico, político y cultural. Está dirigido a egresadas y egresados de la Licenciatura de Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género y de las áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, tanto de las diversas Instituciones Educativas del país y del extranjero.
8. Que el Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, es por competencias y se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis de maestría.
9. Que la duración prevista para cursar los estudios de Maestría en Trabajo Social es de cuatro semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo y al término del cuarto semestre, la o el maestrante deberá presentar la versión final de tesis para su revisión final y se le programará fecha para la realización del examen de grado y la defensa de la respectiva tesis.
10. Que el Núcleo Académico Básico de la Maestría en Trabajo Social, es compartido con el programa de doctorado en Trabajo Social, se integra por un total de quince profesores, a partir de su reestructuración en el año 2018, y queda conformado por quince investigadores de tiempo completo y cinco a tiempo parcial con formaciones doctorales diversas en las áreas de ciencias sociales y humanidades, entre ellos cuatro con Doctorado en Trabajo Social.

El 86 por ciento de los profesores de tiempo completo pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), siete candidatos y seis en el nivel I; la mayoría son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos.

11. Que para el adecuado funcionamiento de la Maestría en Trabajo Social, la Facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas de dimensiones para cuarenta personas, equipadas con retroproyectors, pantallas de proyección, refrigeradas, con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido. Con cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación. Así, como con un área de oficinas amplias, funcional y debidamente equipada para la Coordinación del posgrado. En materia de servicios académicos a estudiantes, la Facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, con acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual y a revistas electrónicas arbitradas lo que sirve de soporte a las labores de docencia e investigación.

12. Que los ingresos del Programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos. El estimado de ingresos propios para la generación 2019-2021, con una matrícula de 15 alumnos, es el siguiente:

<i>Ingresos</i>		
Concepto	Ingreso unitario	Ingreso total
Inscripción 15 alumnos	\$ 1 000.00	\$ 15 000.00
Colegiaturas 15 alumnos/4 semestres	\$5 000.00	\$ 300 000.00
Total		\$ 315 000.00

Egresos

La estimación de egresos para el período 2019-2021, con base en las actividades académicas previstas es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Costo total
Honorarios de profesores invitados	4 profesores invitados	\$ 80 000.00
Pasajes y viáticos profesores invitados	4 pasajes aéreos y viáticos para 4 personas	\$ 100 000.00
Organización de eventos académicos (coloquios de investigación de tesis)	2 eventos	\$ 30 000.00
Apoyos para movilidad estudiantil	15 alumnos	\$ 105 000.00
Total de egresos		\$ 315 000.00

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Trabajo Social*, propuesto por la *Facultad de Trabajo Social*, para su inicio en septiembre de 2020.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios queda de la siguiente manera:

Área	Primer semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por semestre	Créditos
Teórica	Teoría social	6	60	36	96	6
	Especificidad del Trabajo Social	6	60	36	96	6
Metodológica	Epistemología de las ciencias sociales	5	50	30	80	5

Investigación	Seminario de investigación I	10	80	80	160	10
	Totales	27	250	182	432	27

Área	Segundo semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	La interdisciplinariedad: ciencias sociales y trabajo social	6	60	36	96	6
	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social I	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana I	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica	Investigación Cuantitativa	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación II	10	80	80	160	10
	Totales	25	230	170	400	25

(*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria

Área	Tercer Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social II	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana II	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)

Metodología	Investigación Cualitativa	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación III	10	80	80	160	10
Totales		19	170	134	304	19

(*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Cuarto Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Metodología	Análisis de la información	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación IV	10	80	80	160	10
Totales		15	130	110	240	15

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Estancia académica nacional	3
Estancia académica internacional	5
Asistencia a congresos nacionales	1
Asistencia a congresos internacionales	2
Participación como ponente en congreso nacional	3
Participación como ponente en congreso internacional	4
Disertar conferencias o participar en penales o conversatorios como expertos local.	1
Asistencia a taller o curso (mínimo 20 horas)	2
Publicación artículo arbitrado *	4

Publicación de capítulo de libro o artículo indexado *						6
Publicación en Revistas JCR *						8
Total de créditos del programa de maestría en trabajo social						
Semestre	Horas aula	Horas práctica	Horas independiente	Horas totales	Total de créditos	
I	250	40	142	432	27	
II	230	40	130	400	25	
II	170	40	94	304	19	
IV	130	40	70	240	15	
Actividades de libre elección	20	40	100	160	10	
Total	800	200	536	1536	96	

Tercero. Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría, son los siguientes:

- VI. Poseer grado de licenciatura en trabajo social o carreras afines a las ciencias sociales y humanidades;
- VII. Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- VIII. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura;
- IX. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- X. Presentar proyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría;
- XI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;

- XII. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- XIII. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de maestría;
- XIV. Presentar constancia TOEFL mínimo con 400 puntos. En el caso de alumnos extranjeros, deberá presentar constancia de dominio del idioma español avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas;
- XV. Presentarse a entrevista con los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación.
- XVI. Obtener dictamen de aprobación del Comité Académico de posgrado, que lo haya entrevistado, y evaluado el currículum presentado;
- XVII. Presentar EXANI III (CENEVAL);
- XVIII. Acreditar al curso propedéutico;
- XIX. Cubrir las cuotas de inscripción a la maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XX. Otros que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes, y;
- XXI. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen como *requisitos de egreso*, los siguientes:

- I. Tener cubierto el cien por ciento de los créditos establecidos en el plan de estudios de maestría;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre un problema de investigación científica en el cam-

po de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva. La tesis deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Extensión mínima de 120 cuartillas a doble espacio.
 - b) La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico.
 - c) La o el maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la maestría y será avalado por el tutor o tutora asignados.
- III. Presentar el dictamen de su director (a) de tesis, en el que se asiente que reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en el examen de grado;
 - IV. Contar con cuatro dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial, en el que deberán participar al menos un académico externo al programa;
 - v. Defender y aprobar el trabajo de tesis ante el Jurado designado oficialmente;
 - VI. Haber publicado, durante su permanencia en el programa, al menos un artículo científico en coautoría con el director de tesis en una revista arbitrada o indexada o comprobar su envío con acuse de recibo;
 - VII. Presentar constancia de estancia académica en otra IES del país o del extranjero;
 - VIII. Presentar constancia de TOEFL con 450 puntos del dominio del idioma inglés;
 - IX. Entregar a la Coordinación del programa ocho ejemplares de la tesis, debidamente empastados;
 - x. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;

- XI. Haber cumplido con los requisitos establecidos por el Departamento Académico Legal de la UAS, de acuerdo con la Legislación Universitaria, y;
- XII. Los demás que establezca la Normativa Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Trabajo Social. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 23 de septiembre de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Mtra. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 546

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Trabajo Social*, correspondiente a la generación 2020-2023 a propuesta de la Facultad de Trabajo Social, Culiacán, para su inicio en septiembre de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la redición de Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, correspondiente a la generación 2020-2023 a propuesta de la Facultad de Trabajo Social, Culiacán, para su inicio en septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el año 2009 la Facultad de Trabajo Social Culiacán, previa autorización del H Consejo Universitario, puso en operación el Doctorado en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, con la finalidad de formar investigadores de alto nivel en el área del bienestar social capaces de generar conocimientos científicos sobre la naturaleza y magnitud de los problemas sociales de la región y del país y, de diseñar soluciones -políticas, programas y estrategias de intervención profesional- para la mejora de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos, principalmente.
2. Que el Doctorado, que vino a representar una opción formativa para los profesionales de las áreas de ciencias sociales, administrativas, de la salud y humanidades, se orientó a promover la comprensión de las tendencias teóricas más actuales y relevantes en el área de las ciencias sociales y humanidades, el estudio y atención de los problemas sociales a partir de perspectivas multi, inter y transdisciplinarias.
3. Que la fortaleza y productividad de su Núcleo Académico Básico (NAB), la alta tasa de eficiencia terminal de la primera generación 2009-2012, 77.8%, y la pertinencia de su plan de estudio, entre otros factores, permitieron que en el año 2013 el Doctorado en Trabajo Social con acentuación en *Sistemas de Salud y Estudios de Género* ingresara al Padrón Nacional de Posgrados de

Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en la categoría de *programa de nueva creación*.

4. Que en este marco, el Doctorado en Trabajo Social se orienta al logro de la siguiente misión y visión.

Misión. Formar posgraduados en Trabajo Social altamente competentes y socialmente pertinentes, portadores de una sólida cultura disciplinaria y humanista, que contribuyan a la investigación y atención de los problemas sociales de la región y del país.

Visión del programa al 2021. El Doctorado en Trabajo Social es ampliamente reconocido social e institucionalmente por:

- Formar doctores en Trabajo Social académica y socialmente pertinentes.
- Pertenecer al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT en el nivel de desarrollo.
- Tener una planta académica con altos niveles de habilitación y reconocimiento externo en el campo del Trabajo Social, que cubre con suficiencia los estándares asociados a posgrados de alta calidad.
- Estar asociado a cuerpos Académicos Consolidados con GAC socialmente pertinentes.
- Los altos niveles de productividad y comunicación científica de sus profesores, estudiantes y egresados.
- Por la alta movilidad académica, nacional e internacional, de sus profesores y estudiantes.
- Por la actualización y pertinencia de su plan de estudio
- Sus sólidos mecanismos de vinculación con la comunidad científica, en los ámbitos nacional e internacional, así como, con organismos públicos y privados.

- La eficacia y transparencia de sus procesos de gestión.
- Disponer de la infraestructura y el equipamiento óptimo y suficiente para la realización de las labores académicas e investigativas.

5. Que a demanda potencial de ingreso al programa de doctorado en Trabajo Social se conforma, principalmente, por los egresados de las distintas maestrías en disciplinas de las áreas sociales, de la salud y humanidades de la UAS y de otras IES de la región. Lo anterior se sustenta en el origen de los integrantes de las dos primeras generaciones: Historia, Ciencias de la Conducta, Trabajo Social, Relaciones Industriales. Cabe anotar que, aunque la mayoría de ellos provenían de maestrías de la propia institución (UAS) y de otras instituciones regionales, el programa contempla atraer estudiantes de otras IES del país y del extranjero, mediante convenios de cooperación académica y una estrategia de difusión más eficaz.

6. Que los egresados del doctorado en Trabajo Social podrán laborar tanto en el sector público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. Espacios en los que podrán desempeñarse como investigadores, profesores, consultores, o como gestores.

7. Que los objetivos del Programa de Doctorado en Trabajo Social son:

- Formar profesionales y académicos de las ciencias sociales capaces de generar propuestas de investigación de calidad en el ámbito de las políticas sociales y el bienestar social, con un aporte específicamente disciplinar desde el Trabajo Social. Consolidar los marcos teóricos y la práctica de la investigación para fortalecer los conocimientos del Trabajo Social.

- Formar investigadores de alto nivel en el campo del Trabajo Social competentes para generar conocimiento sobre la problemática social, en el contexto local, nacional y regional, siendo capaces de formular propuestas que atiendan los problemas y necesidades sociales.
- Habilitar personal académico de alto nivel, con una sólida formación disciplinar, capaz de desempeñar actividades de docencia e investigación, con aportaciones científicas que permitan afrontar la nueva realidad social.
- Proporcionar una alternativa de formación en el campo disciplinar a los egresados de Maestría en Trabajo Social y en otras disciplinas de las ciencias Sociales y Humanas, a fin de construir liderazgos académicos y profesionales.

8. Que el plan de estudios del Doctorado en Trabajo Social se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis doctoral

9. Que el Núcleo Académico Básico del doctorado en Trabajo Social, el cual comparte con la maestría en Trabajo Social, se integra por un total de quince profesores, a partir de su reestructuración en el año 2017, y queda conformado por doce investigadores de tiempo completo y cuatro a tiempo parcial con formaciones doctorales diversas en las áreas de ciencias sociales y humanidades. El 81.8 por ciento de los profesores a tiempo completo pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), dos profesores candidatos y siete en el nivel I; además el total de los integrantes son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos.

10. Que el programa de doctorado en Trabajo Social está ubicado en la planta baja del edificio de posgrado, del *Campus de la Salud*, junto a los posgrados de

las facultades de Educación y Medicina. Los espacios asignados al programa tienen la siguiente distribución: un área de recepción, cuatro oficinas para la coordinación del posgrado, cubículos para alumnos y profesores del NAB, una biblioteca, tres aulas equipadas con acceso a internet y servicio para videoconferencias, así como servicios sanitarios. También se cuenta con un área de esparcimiento común.

11. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de *Doctorado es el siguiente:*

Concepto	Ingreso unitario	Ingreso total
Inscripción 15 alumnos	\$ 1 000.00	\$ 15 000.00
Colegiaturas 15 alumnos/6 semestres	\$5 000.00	\$ 450 000.00
Total		\$ 465 000.00

Concepto	Cantidad	Costo total
Honorarios de profesores invitados	5 profesores invitados	\$ 100 000.00
Pasajes y viáticos profesores invitados	5 pasajes aéreos y viáticos para 5 personas	\$ 140 000.00
Organización de eventos académicos (coloquios de investigación de tesis)	6 eventos	\$ 95 000.00
Apoyos para movilidad estudiantil	15 alumnos	\$ 130 000.00
Total de egresos		\$ 465 000.00

Con base en los considerandos mencionados, ésta Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba reedición de Programa Educativo de *Doctorado en Trabajo Social*, correspondiente a la generación 2020-2023 a propuesta de la Facultad de Trabajo Social, Culiacán, para su inicio en septiembre de 2020, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Área	Primer semestre	Horas semana Con docente	Horas prácticas con docente por semestre	Horas trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Teórica	La interdisciplinariedad: ciencias sociales y trabajo social	6	60	30	96	6
	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social I	4	40	20	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana I	4	40	20	64	4
Metodológica	Epistemología de las ciencias sociales	5	50	25	80	5
Investigación	Seminario de investigación I	10	80	70	160	10
Totales		29	270	165	464	29

(*) El alumno cursará el seminario de temas selectos correspondiente a su área.

Área	Segundo Semestre	Horas semana Con docente	Horas prácticas con docente por semestre	Horas trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Realidades emergentes y globalización	6	60	30	96	6
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social II	4	40	20	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana II	4	40	20	64	4
	Metodológica Investigación Cuantitativa	5	50	25	80	5
Investigación	Seminario de investigación II	10	80	70	160	10
	Totales	29	270	165	464	29

(*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Tercer Semestre	Horas semana Con docente	Horas prácticas con docente por semestre	Horas trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social III	4	40	20	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana III	4	40	26	64	4

Metodológica	Investigación Cualitativa	5	50	25	80	5
Investigación	Seminario de investigación III	10	80	70	160	10
Totales		23	210	141	368	23

(*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Cuarto Semestre	Horas semana Con docente	Horas prácticas con docente por semestre	Horas trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social IV	4	40	20	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana IV	4	40	20	64	4
Metodológica	Análisis cuantitativo	5	50	25	80	5
	Análisis cualitativo	5	50	25	80	5
Investigación	Seminario de investigación IV	10	80	70	160.	10
Totales		28	260	160	448	28

(*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Quinto semestre	Horas semana Con docente	Horas prácticas con docente por semestre	Horas trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Investigación	Seminario de investigación V	20	120	180	320	20
	Totales	20	120	180	320	20

Área	Sexto Semestre	Horas semana Con docente	Horas prácticas con docente por semestre	Horas Trabajo independiente	Total De horas	Créditos
Investigación	Seminario de investigación VI	20	120	180	320	20
	Totales	20	120	180	320	20

Total de créditos del programa de doctorado en trabajo social

Semestre	Total horas Por semestre	Total de Créditos
I	464	29
II	464	29
II	368	23
IV	448	28
V	320	20
VI	320	20
		149

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso al Doctorado los siguientes:

- I. Poseer grado de Maestría en un Programa del área de Ciencias Sociales o afín a ésta;
- II. Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Maestría;
- IV. Presentar Currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el Programa;
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- VIII. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de Doctorado;
- IX. Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar, además, constancia de dominio del idioma español;
- X. Presentar dos publicaciones relevantes, como autor o coautor;
- XI. Presentarse a entrevista ante los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación.
- XII. Presentar examen de selección diseñado por el Programa;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción al Doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XIV. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes, y;
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención para la obtención del grado siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de cursos, seminarios y actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre algún problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen competente, designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva;
- III. Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el Jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;
- IV. Haber presentado, en tiempo y forma, al menos un artículo científico, en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en una revista indexada o de alto impacto;
- V. Acreditar el dominio satisfactorio de dos idiomas extranjeros. La lengua inglesa se considerará acreditada con la obtención de 500 puntos en el examen TOEFL, mientras que para la segunda lengua extranjera deberá aprobarse un examen de comprensión lectora;
- VI. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VII. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VIII. Haber cumplido con las normas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares de la UAS, de acuerdo con la legislación Universitaria, y;
- IX. Demás que establece la Normativa Institucional.

Cuarto. Una vez acreditadas las condiciones académicas y administrativas establecidas en el Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales con-

tenidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Trabajo Social según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 23 de septiembre de 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Mtra. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 547

Se declara esta sesión con carácter de permanente siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día miércoles treinta de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- “*Sursum Versus*”.- Culiacán Rosales, Sin., 30 de septiembre de 2020.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 26.^a



Sesión Virtual del H. Consejo Universitario, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la cual fueron aprobados diversos Programas Académicos como lo son: La reedición del Programa de Maestría en Trabajo Social y la décima séptima edición del Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 27.^a,
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nombramiento de personal directivo 2020-2023		
No. de Acuerdo	Nombre	Unidad Académica
553	MC. José Benito Sánchez Rivas	Escuela Preparatoria Guasave Nocturna
554	Dra. Rosa María Macías González	Escuela Preparatoria “Carlos Marx” de Costa Rica
555	Profr. César Fabián López Iturrios	Escuela Preparatoria Semiescolarizada
557	CD. Hugo Alfredo Santos Ballardo	Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” de Cosalá
558	Lic. Julio César Mendoza Sánchez	“Victoria del Pueblo” de Aguaruto
559	Dr. Baltazar Pérez Cervantes	Escuela Preparatoria Hnos. Flores Magón
560	Profr. César Alfonso Ulivarria Mancinas	Escuela Preparatoria Concordia
561	MC. Saulo Talamantes Castorena	Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo
562	Dr. Irving Mikhail Soto Zazueta	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

563	Dra. Maricela Ramírez Álvarez	Facultad de Odontología
564	Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
565	Lic. Jesús Martín Robles Armenta	Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses
566	Lic. Marisol Herrera Guerrero	Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación
567	Dra. Karla Marisol Aguirre Sánchez	Ciencias de la Educación Mazatlán
568	Dra. Mónica de Jesús López Morales	Unidad Académica de Educación Física y Deporte Mazatlán
569	Dra. María Guadalupe Leyva Cruz	Facultad de Ciencias de la Educación
570	Profra. María de Los Ángeles Sitlalit García Murillo	Facultad de Historia
571	Profr. Manuel Diamantis Pérez Barajas	Centro de Estudios Superiores de El Rosario
572	MC Y CPC. Mayra Patricia Osuna	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
573	MC. Abel Luna Pollorena	Escuela de Derecho Guasave
574	Profr. José Ramón Bonilla Rojas	Facultad de Derecho Mazatlán

ACUERDO NÚM. 575

SE APRUEBA LA ONCEAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PROPONEN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO.

ACUERDO NÚM. 576

SE APRUEBA LA VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO.

ACUERDO NÚM. 577

SE APRUEBA EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

ACUERDO NÚM. 578

SE APRUEBA DICTAMEN SOBRE LA BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 27.^a, REALIZADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

BOLETIN NÚM. 027

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EN EL TEATRO AUDITORIO DE LA TORRE ACADÉMICA CULIACÁN.

Acuerdo Núm. 548

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 217 (doscientos diecisiete) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo Núm. 549

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Nombramiento de Directores V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII. Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo Núm. 550

Se nombra al MC. José Morales Lucero como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Carlos Marx” de Costa Rica, en sustitución del Dr. Roberto Bernal Guadiana quien presentó su renuncia.

Acuerdo Núm. 551

Se aprueba el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, para que informe sobre el proceso de selección de ternas.

Acuerdo Núm. 552

Se nombran como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. Dr. Gerardo Alapizco Castro, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina. MC Víctor Manuel Mizquiz Reyes, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. Dra. Armida Llamas Estrada, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata. Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán. MC. Samuel Ibañez Morales, Consejero Universi-

tario Director de la Unidad Académica de Artes. MC. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende. Dr. Candelario Ortiz Bueno, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna. Lic. Manuela Pérez Castro, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “8 de Julio”. LCP. María Luisa Barrios Bautista, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Genaro Vázquez” La Palma. Dra. Quetzalli Alejandra Hernández Zarate, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz. Lic. Édgar Omar Moreno Gámez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil. MC. Milton Ayala Vega, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis. MC. Lauro César Parra Aceviz, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Negocios. MC. Rogelio Estrada Lizárraga, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán. MC. Johann Oswaldo Abitia Collazo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna. Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo.

Acuerdo Núm. 553

Se acuerda nombrar al MC. José Benito Sánchez Rivas, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 554

Se acuerda nombrar a la Dra. Rosa María Macías González, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Carlos Marx” de Costa Rica, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 555

Se acuerda nombrar al Lic. Luis Armando Cuén Iribe, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Badiraguato, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 556

Se acuerda nombrar al Profr. César Fabián López Iturrios, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2020-2023.

Acuerdo Núm. 557

Se acuerda nombrar al CD. Hugo Alfredo Santos Ballardó, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” de Cosalá, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2020-2023, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo Núm. 558

Se acuerda nombrar al Lic. Julio César Mendoza Sánchez, como Director de la Unidad Académica “Victoria del Pueblo” de Aguaruto, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 559

Se acuerda nombrar al Dr. Baltazar Pérez Cervantes, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hnos. Flores Magón, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2020-2023, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo Núm. 560

Se acuerda nombrar al Profr. César Alfonso Ulivarría Mancinas, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 561

Se acuerda nombrar al MC. Saulo Talamantes Castorena, como Director de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo Núm. 562

Se acuerda nombrar al Dr. Irving Mikhail Soto Zazueta, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 563

Se acuerda nombrar a la Dra. Maricela Ramírez Álvarez, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 564

Se acuerda nombrar a Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta, como Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2020-2023, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo Núm. 565

Se acuerda nombrar al Lic. Jesús Martín Robles Armenta, como Director de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 566

Se acuerda nombrar a la Lic. Marisol Herrera Guerrero, como Directora de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 567

Se acuerda nombrar a la Dra. Karla Marisol Aguirre Sánchez, como Directora de la Unidad Académica de Ciencias de la Educación Mazatlán, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 568

Se acuerda nombrar a la Dra. Mónica de Jesús López Morales, como Directora de la Unidad Académica de Educación Física y Deporte Mazatlán, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 569

Se acuerda nombrar a la Dra. María Guadalupe Leyva Cruz, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, reelecta para el periodo inmediato siguiente 2020-2023, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo Núm. 570

Se acuerda nombrar a la Profr. María de Los Ángeles Sitlalit García Murillo, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 571

Se acuerda nombrar al Profr. Manuel Diamantis Pérez Barajas, como Director del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 572

Se acuerda nombrar a la MC Y CPC. Mayra Patricia Osuna, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, reelecta para el periodo inmediato siguiente 2020-2023, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo Núm. 573

Se acuerda nombrar al MC. Abel Luna Pollorena, como Director de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2020-2023, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo Núm. 574

Se acuerda nombrar al Profr. José Ramón Bonilla Rojas, como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2020-2023, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo Núm. 575

Se aprueba la onceava edición del programa educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y El Espacio, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen, sobre la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, para su onceava generación, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, mismo que entrará en operación a partir del mes septiembre de 2021, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Ciencias de la Información es un programa educativo orientado a la investigación, enfocado a ampliar los conocimientos científicos en el campo de la Ciencias de la Información y habilitar al estudiante para iniciar trabajos de investigación e innovación del conocimiento. Para que esto se cumpla es necesario tener un programa con asignaturas enmarcadas en este campo científico y que cada una de estas se impartan por profesores del núcleo académico básico.
2. Que la Maestría Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia de la Información
3. Que el principal propósito de la *Maestría*, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.
4. Que el presente *Programa de Maestría en Ciencias de la Información*, es impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no genera gastos extraordinarios para profesores invitados.
5. Que para impartir este posgrado las Facultades que lo presentan, cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo,

sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

6. Que de acuerdo con el *Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción semestral	\$500.00

Egresos.

De acuerdo al *Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso*

y el Gasto Universitario, l se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Información*, para su onceava generación, que presentan las *Facultades de: Informática Culiacán* y la de *Ciencias de la Tierra y el Espacio*, mismo que entrará en operación a partir del mes septiembre de 2021, bajo el siguiente Plan de Estudios:

Semestre	Asignatura	Ho- ras clase	Ho- ras teóri- cas	Ho- ras prác- ticas	Trabajo de estudio independiente	Total
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Com- putación y Sistemas						
I Primer semestre (34 Créditos por Línea de generación y/o aplicación del conocimiento)	Inteligencia Artificial	4	64	16	16	6
	Análisis y Diseño de Algoritmos	4	64	16	16	6
	Programación Avanzada	4	64	16	16	6
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Geomática y Geodesia						

I Primer semestre (34 Créditos por Línea de generación y/o aplicación del conocimiento)	Cartografía y SIG	4	64	16	16	6
	Sistemas Globales de Navegación por Satélite	4	64	16	16	6
	Geodesia Espacial	4	64	16	16	6
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Com- putación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación	3	48	16		4
	Matemáticas para el manejo de la información	4	64	16	16	6
	Programación para el procesamiento de datos	4	64	16	16	6
Semestre	Asignatura	Ho- ras clase	Ho- ras teóri- cas	Ho- ras prác- ticas	Trabajo de estudio independiente	Total
II Segundo Semes- tre (33 Créditos por Línea de generación y/o aplicación del conocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Com- putación y Sistemas					
	Modelos Formales de Cómputo	4	64	16	16	6
	Estructura de Datos Avanzado	4	64	16	16	6
	Optativa I	3	48	16	16	5

Semestre	Asignatura	Ho- ras clase	Ho- ras teóri- cas	Ho- ras prác- ticas	Trabajo de estudio independiente	Total
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Geomática y Geodesia						
II Segundo Semestre (33 Créditos por Línea de generación y/o aplicación del conocimiento)	Geodinámica	4	64	16	16	6
	Percepción Remota	4	64	16	16	6
	Optativa I	3	48	16	16	5
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Com- putación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Metodología de la Investigación	3	48	16		4
	Fundamentos de Bases de Datos	4	64	16	16	6
	Técnicas de Reconocimientos de Patrones	4	64	16	16	6
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Com- putación y Sistemas y Geomática y Geodesia						
III Tercer Semestre (25 Créditos)	Seminario de Tesis I	3	48			3
	Trabajo de Tesis I	2	32		160	12
	Optativa II	3	48	16	16	5
	Optativa III	3	48	16	16	5

Semestre	Asignatura	Ho- ras clase	Ho- ras teóri- cas	Ho- ras prác- ticas	Trabajo de estudio independiente	Total
IV Cuarto Semes- tre (15 Crédi- tos)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Com- putación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Seminario de Tesis II	3	48			3
	Trabajo de Tesis II	2	32		160	12

Segundo. Para ingresar al Programa de *Maestría* se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos;
- III. Título de licenciatura;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. *Currículum Vitae* acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Maestría en Ciencias de la Información;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;

- X. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XI. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Y los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Asistir regularmente a los cursos y seminarios programados para cada semestre considerados en este Programa de Posgrado;
- II. Cumplir en tiempo y forma con las exigencias académicas de cada curso o seminario;
- III. Acreditar la totalidad de los cursos y seminarios programados para cada semestre obteniendo una calificación mínima de 8 (ocho). En caso de no acreditar un curso o seminario, el alumno causará baja inmediata;
- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- V. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis o, en su caso, contar con el aval del H. Comité Académico de Posgrado para la presentación de examen de grado;
- VI. Acreditar su competencia en el idioma inglés;
- VII. El alumno recibirá el grado de Maestro en Ciencias de la Información después de:
 - a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin.
 - b) Haber acreditado su competencia en el idioma inglés;

- c) Presentar un trabajo de tesis y defensa aprobatoria de la misma;
- d) En casos extraordinarios y cuando el maestrante demuestre habilidades académicas y de investigación excepcionales, la presentación de un trabajo de tesis y defensa del mismo podrá ser sustituido por un examen de grado. Esta situación deberá ser estudiada detenidamente y finalmente avalada por el H. Comité Académico de Posgrado cuidando siempre los indicadores de calidad académica del Programa.

VIII. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias de la Información*.

Atentamente.-“*Sursum Versus*”.- Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de noviembre de 2020.- Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.- Dr. Jorge Milán Carrillo.- Presidente.- Dr. Wenseslao Plata Rocha.- Vocal.-Mtra. Marbella Amarillas Carrasco.-Dra. Norma Leticia Olvera Guevara.- Vocal.- Dr. Jesús Madueña Molina.-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 576

Se aprueba la vigésima primera edición del Doctorado en Ciencias de la Información, correspondiente a la generación, que propone la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, correspondiente a las ediciones vigésima primera y vigésima segunda, cuyo inicio serán: en marzo de 2021 para la vigésima primera edición y en septiembre de 2021 para la vigésima segunda edición, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto del 2011, cuenta con un Plan de Estudios pertinente, congruente con los objetivos, metas y perfil de egreso; con orientación a la investigación, exige el dominio de otro idioma para entrar al Programa. Siguiendo las recomendaciones realizadas por CONACYT en su evaluación de reciente creación se hicieron actualizaciones al Plan de Estudios en el año 2014.
2. Que el objetivo general del Doctorado, es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

3. Que en el período que dura la formación doctoral, se busca dotar a los alumnos de la capacidad para recopilar información selectiva sobre los temas objeto de la línea de investigación elegida, comprender y analizar esa información, realizar análisis crítico de artículos e iniciar, en los primeros dos semestres, tareas concretas de investigación. La labor del tutor tiene que ser fundamental en la introducción del alumno en el mundo de la investigación, orientándolo sobre la metodología a seguir en determinados procesos, e implicándose de lleno en la investigación objeto de estudio.

4. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

5. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos Blackwell Synergy, Ebrary, Knovel Interactive Library, Infotrac Onfile y Sweets Wise ALJC, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

6. Que de acuerdo con el Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación,

Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción semestral	\$500.00

Egresos.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, l se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Información*, que presentan las *Facultades* de *Informática Culiacán* y la de *Ciencias de la Tierra y el Espacio*, correspondiente a las ediciones vigésima primera y vigésima segunda, cuyo inicio serán: en marzo de 2021 para la vigésima primera edición y en septiembre de 2021 para la vigésima segunda edición, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóricas	Trabajo de estudio independiente	Total
I	Anteproyecto de Investigación Doctoral	2	32	160	12
	Fundamentos de las Ciencias de la Información	2	32	160	12
II	Habilidades y Competencias de Investigación	2	32	160	12
	Proyecto de Investigación	2	32	160	12
III	Trabajo de Tesis	2	32	160	12
	Seminario de Tesis	2	32	160	12

IV	Trabajo de Tesis	2	32	160	12
	Seminario de Tesis	2	32	160	12
V	Trabajo de Tesis	2	32	160	12
	Seminario de Tesis	2	32	160	12
VI	Trabajo de Tesis	2	32	160	12
	Seminario de Tesis	2	32	160	12
VII	Trabajo de Tesis	2	32	160	12
	Seminario de Tesis	2	32	160	12
VIII	Trabajo de Tesis	2	32	160	12
	Seminario de Tesis	2	32	160	12
Total de Créditos para el Programa Doctoral				192	

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información, que a continuación se describen:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- V. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;

- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado; y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se estipulan como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original, y
- V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en *Ciencias de la Información*, correspondiente.

Atentamente.- “*Sursum Versus*”.- Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de noviembre de 2020.-Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.- Dr. Jorge Milán Carrillo.- Presidente.- Dr. Wenseslao Plata Rocha.-Vocal.- Mtra. Marbella Amarillas Carrasco.-Dra. Norma Leticia Olvera Guevara.-Vocal Dr. Jesús Madueña Molina.-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 577

Se aprueba el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad;

y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

En base a la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 6 943 261 317.38 (Seis mil novecientos cuarenta y tres millones, doscientos sesenta y un mil, trescientos diecisiete pesos 38/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 8 028 399 315.00 (Ocho mil veintiocho millones, trescientos noventa y nueve mil trescientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional);

Pasivos: \$ 750 590 000.00 (Setecientos cincuenta millones, quinientos noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Déficit: \$ 1 835 727 997.62 ((Mil ochocientos treinta y cinco millones, setecientos veintisiete mil novecientos noventa y siete pesos 62/100 Moneda Nacional).

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos. ATENTAMENTE. SURSUM VERSUS. CULIACÁN ROSALES, SIN., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, PRESIDENTE. MTRA. ELIZABETH ACOSTA HARO, SECRETARIA. MC. FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, VOCAL. ING. OSCAR MAURICIO HEREDIA RUIZ, VOCAL. DR. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ ZAZUETA, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo Núm. 578

Se aprueba dictamen sobre la Baja de Bienes Muebles propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por inutilidad en el servicio, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículo 18 Fracciones I y II, Sección I, Artículos 19, 21, 30, Sección II, Artículos 31 y 34 Fracciones I y XI, Capítulo VI Artículo 66, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo I, Artículo 16 fracciones I y II, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracciones VIII y X, Capítulo III, Artículos 24 y 28 Fracción II, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todos los asuntos que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual y con base en la petición hecha por el C. LAE. Y M.A. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR Secretario de Administración y Finanzas, quién en acatamiento a lo preceptuado por el Capítulo XIII, Artículo 85 Fracciones III, IV y VII, del Estatuto General, requiere autorización del H. Consejo Universitario para PROCEDER A DAR DESTINO FINAL A BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, ASIGNADOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO.

Por lo que esta H. Comisión atendiendo la referida petición, procedió a efectuar una revisión sistemática y minuciosa de la relación de bienes muebles para baja presentada por el funcionario en comento, y su respectivo cotejo físico con los bienes señalados, constatándose su inutilidad para desempeñar el servicio para el cual fueron adquiridos; y en base al análisis efectuado esta H. Comisión, tomó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y CON BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE TIENEN POR DESAFECTADOS DEL SERVICIO AL CUAL ESTABAN DESTINADOS, POR SU INUTILIDAD PARA SU UTILIZACIÓN, LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN LA RELACIÓN ADJUNTA A LA PETICIÓN SUPRACITADA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, PARA QUE DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE NUESTRO MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL, INSTRUYA A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE AVOQUEN A LA BAJA Y DAR DESTINO FINAL A BIENES DESAFECTADOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA ASIGNADOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS; A TRAVÉS DE LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA Ó CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO PARA ELLO; O DESTRUCCIÓN DE LOS QUE NO SEAN SUCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN.

TERCERO.- EN CASO DE ENAJENACIÓN, SU MONTO NO PODRÁ SER INFERIOR A LOS PRECIOS MÍNIMOS DE LOS BIENES QUE PARA TALES FINES SE HUBIESEN FIJADO MEDIANTE AVALÚO QUE PRACTICARÁN LAS INSTANCIAS CAPACITADAS Y AUTORIZADAS PARA ELLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de noviembre de 2020. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerdo Núm. 579

Se declara esta sesión con carácter de permanente siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día jueves doce de noviembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin., 12 de noviembre de 2020.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 27.^a



Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario, modalidad presencial: Ciudadano Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera (periodo 2017-2021), presidiendo la reunión, la cual fue llevada a cabo en el Auditorio de la Torre Académica de la UAS, donde fueron aprobados diversos acuerdos institucionales, entre los más relevantes fueron las elecciones de nuevo personal directivo de Unidades Académicas.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 28.^a,
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

ACUERDO NÚM. 582

SE DA EL AVAL PARA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PRIORICE COMO URGENCIA PRINCIPAL EL PAGO DE LOS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS, ACTIVOS Y JUBILADOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AUTORICEN Y MANDATEN A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE POR ESTE MES Y DE ESTA MANERA SE PRESCINDA DEL PAGO DE: PAGO DE BECA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO ABRIL DE 2019 A MARZO DE 2020, PAGO DE BECA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, APORTACIONES AL IMSS, SAR Y RCV, APORTACIONES INFONAVIT, AMORTIZACIONES INFONAVIT, CONVENIO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR JUBILACIÓN JURÍDICO, PAGO DE FONACOT, GASTO DE OPERACIÓN, PAGO DE IMPUESTOS, PAGO DE DOCTORES JÓVENES, Y QUE ESTE RECURSO QUE NOS DA UN TOTAL DE \$ 503,415,439.66 (QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N) SE DESTINE AL PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE Y AL PAGO ÍNTEGRO DEL AGUINALDO A PROPUESTA DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR DE ESTA INSTITUCIÓN.

ACUERDO NÚM. 583

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA SU RECONOCIMIENTO A PARTIR DE LOS CICLOS ESCOLARES 2019-2020 Y 2020-2021.

La cardiopatía isquémica y las enfermedades cardiovasculares en su conjunto constituye en la actualidad la principal causa de muerte en México, y es también una de las principales causas de morbilidad, lo que genera una gran demanda en la atención de pacientes con problemas cardiovasculares, en nuestra zona de influencia, es decir en el Noroeste de México, y en concreto el estado de Sinaloa, este problema se agrava aún más, al estar por arriba de la media nacional en incidencia y prevalencia de Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial, ambas patologías directamente relacionadas con Cardiopatía Isquémica.

La Especialidad tiene como principal propósito en el cual se propone: formar médicos cardiólogos intervencionistas competentes en los diversos campos disciplinarios del saber y el quehacer de la hemodinamia e intervencionismo vascular, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo experto de atención médica las actividades de investigación y de educación.

El Hospital Regional Manuel Cárdenas de la Vega cuenta con personal especializado formado en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y contribuye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la especialidad, hacerlo con un elevado espíritu asistencial.

ACUERDO NÚM. 584

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN ÓRBITA, PÁRPADOS Y VÍAS LAGRIMALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA EN COLABORACIÓN CON EL HOSPITAL REGIONAL DR. MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA PARA SU RECONOCIMIENTO A PARTIR DE LOS CICLOS ESCOLARES 2019-2020 Y 2020-2021.

Los padecimientos que involucran Retina, segmento anterior y Órbita, párpados y vía lagrimal son los motivos de consulta más frecuente de Oftalmología. Por ello, Es factible la formación de un médico especialista en Oftalmología con Alta Especialidad en Órbita, párpados y vía lagrimal pues se cubre la curva de aprendizaje para una preparación optima en el campo con un enfoque siempre encaminado en la adecuada atención del paciente, diagnóstico certero y tratamiento clínico y/o quirúrgico con especial atención en la investigación.

La Especialidad tiene como principal propósito garantizar la calidad de los procesos educativos y resultados académicos de la institución con base al programa con mejora continua en procesos de enseñanza aprendizaje, así como la actualización docente para asegurar la formación integral del egresado, además del compromiso para formar un profesional en su área capaz de brindar atención medica integral, humana y personalizada a la población.

El Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega; es un hospital de tercer nivel de atención médica que cuenta con servicio de Oftalmología, dividido en Altas Especialidades, dentro de las cuales se encuentra Órbita, Párpados y Vía Lagrimal contando con consultorio equipado específico para este servicio con Lámpara de Hendidura, Foroptero, Exoftalmometro, Lensometro, Ultrasonido modo A y B, Tomografía de Coherencia Óptica, Fluorangiografía, Cámara de Fondo, Laser Argón y Yag, Campos Visuales.

ACUERDO NÚM. 585

SE APRUEBA, AUTORIZA Y VALIDA LA PLANTILLA DE CIERRE DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 28.^a, REALIZADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020

BOLETIN NÚM. 028

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EN EL TEATRO AUDITORIO DE LA TORRE ACADÉMICA CULIACÁN.

Acuerdo Núm. 580

Se instala la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos con un registro de 208 (doscientos ocho) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo Núm. 581

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Información Institucional. II.- Asuntos Académicos. III.- Informe de Comisiones IV.- Asuntos Generales
a) Toma de Protesta de Directores Nombrados para el periodo 2020-2023. V.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo Núm. 582

Se da el Aval para que la Universidad Autónoma de Sinaloa priorice como urgencia principal el pago de los salarios y las prestaciones a los trabajadores administrativos y académicos, activos y jubilados, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, autoricen y mandaten a la Administración Central que por este mes y de esta manera se prescinda del pago de: pago de Beca al Desempeño Académico abril de 2019 a marzo de 2020, pago de Beca al Desempeño Académico abril a diciembre de 2020, Aportaciones al IMSS, SAR y RCV, Aportaciones INFONAVIT, Amortizaciones INFONAVIT, Convenio de Prima de Antigüedad por Jubilación Jurídico, Pago de FONACOT, Gasto de Operación, Pago de Impuestos, Pago de Doctores Jóvenes, y que este recurso que nos da un total de \$ 503,415,439.66 (Quinientos tres millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 66/100 M.N) se destine al pago de la primera quincena de diciembre y al pago íntegro del aguinaldo a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de esta Institución.

Acuerdo Núm. 583

Se aprueba el programa educativo de Especialidad en Cardiología Intervencionista que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, para su reconocimiento a partir de los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Especialidad en Cardiología Intervencionista* que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado. Para su reconocimiento a partir del ciclo escolar 2019-2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que vivimos en una época de transformaciones cada vez más importantes y complejas, a las que es preciso adaptarse cada vez con mayor rapidez. El cambio, paradójicamente, se ha convertido en una constante en nuestra sociedad. En este contexto de mutaciones, y con la finalidad de procurar una mayor adaptación y desarrollo de las personas, surge la Formación basada en Competencias (FBC). Esta modalidad formativa o enfoque educativo es una manera de dar respuesta a las necesidades personales, sociales, profesionales, culturales que plantea la sociedad de nuestros días.
2. Que cabe mencionar que los cursos de Posgrado de Alta especialidad en Medicina (CPAEM) son programas académicos que desarrollan habilidades cognoscitivas y psicomotrices en los médicos especialistas en un campo específico. Surgieron como respuesta al constante crecimiento científico y tecnológico, y a las necesidades de atención médica del país; se caracterizan por ser de gran actualidad y profundidad.
3. Que la cardiopatía isquémica y las enfermedades cardiovasculares en su conjunto constituye en la actualidad la principal causa de muerte en México, y es también una de las principales causas de morbilidad, lo que genera una gran demanda en la atención de pacientes con problemas cardiovasculares, en nuestra zona de influencia, es decir en el Noroeste de México, y en concreto

el estado de Sinaloa, este problema se agrava aún más, al estar por arriba de la media nacional en incidencia y prevalencia de Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial, ambas patologías directamente relacionadas con Cardiopatía Isquémica.

4. Que la Especialidad tiene como principal propósito en el cual se propone: formar médicos cardiólogos intervencionistas competentes en los diversos campos disciplinarios del saber y el quehacer de la hemodinamia e intervencionismo vascular, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo experto de atención médica las actividades de investigación y de educación.

5. Que la *Especialidad en Cardiología Intervencionista*, tiene como:

Misión. Formar a Cardiólogos con alta especialidad en Cardiología Intervencionista, competentes en aplicar el conocimiento científico para diagnosticar y atender patologías del sistema cardiovascular mediante el intervencionismo, de forma eficaz, para restablecer la salud de sus pacientes y generar nuevos conocimientos en su campo de acción a través de investigación clínica que permita la publicación de sus resultados y la participación activa en sociedades médicas nacionales e internacionales.

Visión. Elevar la calidad en formación, investigación y apoyo en la extensión de servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares a través del desarrollo de la Cardiología Intervencionista.

6. Que el Hospital Regional Manuel Cárdenas de la Vega cuenta con personal especializado formado en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y contribu-

ye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la especialidad, hacerlo con un elevado espíritu asistencial.

7. Que en lo que respecta a la infraestructura el Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega; es un hospital de tercer nivel de atención médica que cuenta con la sala de Hemodinamia más equipada y moderna del noroeste del país, con una población derechohabiente potencion de 1 millón. Además de personal altamente comprometido con la enseñanza.

8. Que el presupuesto será Incluido dentro de la operación del servicio de Hemodinamia del Hospital Regional Manuel Cárdenas de la Vega. Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba Programa Educativo de *Especialidad en Cardiología Intervencionista*, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado. Para su reconocimiento a partir del ciclo escolar 2019-2021.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

Funciones Profesionales	Áreas de formación (Asignaturas)	Total, de horas semana (Créditos)			Año (Créditos)	%
		Teoría	Práctica			
			C/ Tutor	S/ Tutor		
Atención Médica	Trabajo de Atención Médica I.	0	20 (20.8)	10 (26)	46.8	23.74
	Trabajo de Atención Médica II.	0	20 (20.8)	10 (26)	46.8	23.74
	Seminario de Atención médica I.	5 (16.25)	0	5 (13)	19.25	9.76
	Seminario de Atención médica II.	5 (16.25)	0	5 (13)	19.25	9.76
Investigación	Seminario de Investigación I.	0	1 (3.25)	5 (13)	16.25	8.24
	Seminario de Investigación II.	0	1 (3.25)	5 (13)	16.25	8.24
Educación	Seminario de Educación Médica I.	0	1 (3.25)	5 (13)	16.25	8.24
	Seminario de Investigación II.	0	1 (3.25)	5 (13)	16.25	8.24
Totales		10 (32.5)	24 (54.6)	50 (110)	197.1	100

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso, permanencia, egreso y obtención del grado al programa sean:

De ingreso:

- I. Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- II. Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;

- III. Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental.
- IV. Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 Fotografías tamaño infantil;
- V. Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad;
- VII. Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsabilidad y disciplina;
- VIII. Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés;
- IX. Tener buena presentación;
- X. Contar con herramientas básicas de estudio, así como la costumbre de la lectura de material científico y humanístico;
- XI. Y las demás que señale la Normatividad Universitaria.

De Permanencia:

- I. Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialización;
- II. Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- III. Sustentar los exámenes departamentales que administra la Universidad;
- IV. No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialización;

- v. Realizar oportunamente los trámites escolares de reinscripción anual ante la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- vi. No adeudar calificaciones aprobatorias en módulos (asignaturas);
- vii. Contar con un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez en cada una de las unidades de aprendizaje, y
- viii. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

De egreso y obtención del grado:

- i. Acreditar la totalidad de las actividades académicas modulares (asignaturas) del plan de estudios;
- ii. Aprobar el examen teórico general de la especialidad;
- iii. Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica y práctica/desempeño;
- iv. Obtener y mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez, y
- v. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos administrativos y académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la *Universidad Autónoma de Sinaloa* certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en *Cardiología Intervencionista*, según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de diciembre 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 584

Se aprueba el programa educativo de Especialidad en Órbita, Párpados y Vías Lagrimales, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega para su reconocimiento a partir de los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Especialidad en Órbita, Párpados y Vías Lagrimales*, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega. Para su reconocimiento a partir del ciclo escolar 2019-2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Hospital Regional “Dr. Manuel Cárdenas de la Vega” ISSSTE es una institución de tercer nivel responsable de la atención de pacientes derechohabientes trabajadores del estado. Es un centro de referencia del área noroeste del país.

2. Que a la par de la atención médica de sus derechohabientes; el HR “Dr. Manuel Cárdenas de la Vega” es miembro del sistema nacional de Residencias Médicas por lo que cada año forma médicos especialistas en áreas como Medicina Interna, Anestesiología, Traumatología y Ortopedia, Oftalmología y Cirugía General.

3. Que los padecimientos que involucran Retina, segmento anterior y Órbita, párpados y vía lagrimal son los motivos de consulta más frecuente de Oftalmología. Por ello, Es factible la formación de un médico especialista en Oftalmología con Alta Especialidad en Órbita, párpados y vía lagrimal pues se cubre la curva de aprendizaje para una preparación optima en el campo con un enfoque siempre encaminado en la adecuada atención del paciente, diagnóstico certero y tratamiento clínico y/o quirúrgico con especial atención en la investigación.

4. Que la Especialidad tiene como principal propósito garantizar la calidad de los procesos educativos y resultados académicos de la institución con base al programa con mejora continua en procesos de enseñanza aprendizaje, así como la actualización docente para asegurar la formación integral del egresado, además del compromiso para formar un profesional en su área capaz de brindar atención medica integral, humana y personalizada a la población.

5. Que la *Especialidad en Órbita, Párpados y Vía Lagrimales*, tiene como:

Misión. Formar a oftalmólogos con alta especialidad en órbita, párpados y vía lagrimales, competentes en aplicar el conocimiento científico para diagnosticar y atender patologías específicas de la órbita, los párpados y la vía lagrimal, de forma eficaz, para restablecer la salud de sus pacientes.

Visión. Elevar la calidad en formación, investigación y apoyo en la extensión de servicios de diagnóstico y tratamiento específicos en órbita,

parpados y vía lagrimal, vincular la alta especialidad a instituciones nacionales e internacionales, para el crecimiento de la misma.

6. Que el egresado será competente para aplicar correctamente las técnicas de diagnóstico y tratamiento de los estados fisiológicos y patológicos relacionados con el área, con ética profesional y beneficio social e individual. Debe ser capaz de reconocer los padecimientos, realizar el tratamiento quirúrgico y clínico.

7. Que se trata de un curso escolarizado, donde el alumno tendrá formación teórica y práctica para reconocer los procesos clínicos de las patologías de la órbita, párpados y vía lagrimal, así como la resolución médica o quirúrgica de las mismas, además, Mediante el método científico, será capaz de crear conocimiento al realizar trabajos que ayuden al reconocimiento y manejo de las enfermedades de la órbita, párpados y vía lagrimal, se realizará investigación clínica, el trabajo de investigación será revisado cada 2 meses para evaluar su avance.

8. Que el Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega; es un hospital de tercer nivel de atención médica que cuenta con servicio de Oftalmología, dividido en Altas Especialidades, dentro de las cuales se encuentra Órbita, Parpados y Vía Lagrimal contando con consultorio equipado específico para este servicio con Lámpara de Hendidura, Foroptero, Exoftalmometro, Lensometro, Ultrasonido modo A y B, Tomografía de Coherencia Óptica, Fluorangiografía, Cámara de Fondo, Laser Argón y Yag, Campos Visuales.

9. Que en lo que respecta a la infraestructura el Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega; es un hospital de tercer nivel de atención médica que cuenta con la sala de Hemodinamia más equipada y moderna del noroeste del país, con una población derechohabiente potencian de 1 millón. Además de personal altamente comprometido con la enseñanza.

10. Que el presupuesto será Incluido dentro de la operación del servicio de oftalmología del Hospital Regional Manuel Cárdenas de la Vega.

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba Programa Educativo de Especialidad en Órbita, Párpados y Vías Lagrimales, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega. Para su reconocimiento a partir del ciclo escolar 2019-2021.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

Funciones Profesionales	Áreas de formación (Asignaturas)	Total, de horas semana (Créditos)			Año (Créditos)	%
		Teoría	Práctica			
			C/ Tutor	S/ Tutor		
Atención Médica	Trabajo de Atención Médica I.	0	20 (20.8)	10 (26)	46.8	0.47
	Seminario de Atención médica I.	5 (16.25)	0	5 (13)	19.25	0.20
Investigación	Seminario de Investigación I.	0	1 (3.25)	5 (13)	16.25	0.16
Educación	Seminario de Educación Médica I.	0	1 (3.25)	5 (13)	16.25	0.16
Totales		5 (16.25)	22 (27.3)	25 (65)	98.55	100.00

Tercero. Se establecen los requisitos de ingreso, permanencia y egreso siguientes:

De ingreso:

- I. Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- II. Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- III. Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental.
- IV. Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 Fotografías tamaño infantil;
- V. Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad;
- VII. Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsabilidad y disciplina;
- VIII. Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés;
- IX. Tener buena presentación;
- X. Contar con herramientas básicas de estudio, así como la costumbre de la lectura de material científico y humanístico, y
- XI. Las demás que señale la Normatividad Universitaria.

De Permanencia:

- I. Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialización;
- II. Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;

- III. Sustentar los exámenes departamentales que administra la Universidad;
- IV. No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialización;
- V. Realizar oportunamente los trámites escolares de reinscripción anual ante la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. No adeudar calificaciones aprobatorias en módulos (asignaturas);
- VII. Contar con un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez en cada una de las unidades de aprendizaje, y
- VIII. Las que señale la Normatividad Universitaria.

De egreso y obtención del grado:

- I. Acreditar la totalidad de las actividades académicas modulares (asignaturas) del plan de estudios;
- II. Aprobar el examen teórico general de la especialidad;
- III. Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica y práctica/desempeño;
- IV. Obtener y mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez, y
- V. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la *Universidad Autónoma de Sinaloa* certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en *Órbita, Párpados y Vías Lagrimales*, según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 09 de diciembre 2020. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Le-

ticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 585

Se aprueba, autoriza y valida la plantilla de cierre del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA,
H. CONSEJO UNIVERSITARIO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA, PRESENTE.-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, me-

dian­te la cual, re­quiere la au­to­ri­za­ción y va­li­da­ción de la nó­mi­na de cie­rr­e del per­so­nal de la Uni­ver­si­dad Au­tó­no­ma de Si­na­loa, ne­ce­sa­ria para la ope­ra­ción de las fun­cio­nes sus­tan­ti­vas y ad­je­ti­vas de la in­sti­tu­ción por el ejer­cicio fis­cal 2020, de fe­cha 10 de di­ciem­bre de 2020, y pre­sen­ta el An­exo de for­mato elec­tró­ni­co (dis­co com­pac­to) iden­ti­fi­ca­do con el nú­me­ro 1, el lis­ta­do de per­so­nal iden­ti­fi­ca­do en la base de da­tos, con­for­ma­do por ca­te­go­ría, nom­bre y nú­me­ro de em­plea­do; y des­pués de ha­ber efec­tu­a­do un ri­gu­ro­so y ex­haus­ti­vo aná­li­sis de la do­cu­men­ta­ción an­tes de­ta­lla­da, esta Co­mi­sión de Ha­cienda y Glosa pro­pone an­te este H. Con­se­jo Uni­ver­si­ta­rio el si­guien­te:

DICTAMEN

ÚNICO: SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, REC-TOR DE LA ÚNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LA PLANTILLA DE CIERRE DEL PERSONAL DE LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUS-TANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2020, VALIDÁNDOSE LA MISMA; POR SER LA INDISPENSABLE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR LAS SOLUCIONES ADE-CUADAS A LOS DESAFÍOS Y PLANTEAMIENTOS QUE COTIDIANAMENTE SE PRESENTAN Y QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVI-DADES TANTO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN COMO EN NUESTRA SOCIEDAD, LA CUAL FUERA DEBIDAMENTE PRESENTADA EN FORMATO ELECTRÓNICO (DISCO COMPACTO) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, INTEGRADA POR 312 FOJAS ÚTILES QUE CONTIENE EL LISTADO DE PERSONAL IDENTIFICADO EN LA BASE DE DATOS, CONFORMADO POR CATEGORÍA, NOMBRE Y NÚMERO DE EMPLEADO.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universita-rio el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. SUR-

SUM VERSUS. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, PRESIDENTE. LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, SECRETARIA. MC. FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, VOCAL. ING. OSCAR MAURICIO HEREDIA RUIZ, VOCAL. DR. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ ZAZUETA, VOCAL. MC. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se declara esta sesión con carácter de permanente siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día martes quince de diciembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.-“*Sursum Versus*”.- Culiacán Rosales, Sin. 15 de diciembre de 2020.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 28.^a



Sesión ordinaria del HCU de 15 de diciembre en modalidad presencial: Ciudadano Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, reunión celebrada en el Teatro Auditorio de la Torre Académica de la UAS, en la que se aprobaron acuerdos relevantes en especialidades médicas y se dio el Aval para que la UAS priorice el pago de salarios y prestaciones a trabajadores, esto como una urgencia principal por los tiempos delicados de contingencia sanitaria que adolecen a la comunidad universitaria y sociedad en general.

El *Boletín Sursum Versus* 7,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en noviembre de 2021,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

